2091203069

ESCRITURA

DE: 1.- CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR .-

2.- COMPRAVENTA.-

OTORGADA POR: 1.- LA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA.-

2.- EL FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO PUERTO SOL II, REPRESENTADO POR LA COMPAÑÍA TRUST FIDUCIARIA ADMINIDTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. Y LA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA.-

A FAVOR: 1.- EL FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO PUERTO SOL II, REPRESENTADO POR LA COMPAÑÍA TRUST FIDUCIARIA ADMINIDTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A..-

2.- DE LOS CONYUGES VINICIO ISRAEL MOLINA PINARGOTE Y KARIM XIAMARA VERA MOREIRA.-

Nº 2013-13-08-01-P04655

COPIA: PRIMER **CUANTÌA:** **$27.000,00 & INDETERMINADA**

MANTA, 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

Sello 20/9/13

NUMERO: 2013-13-08-01-P04723

PRIMERA PARTE: CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENJENAR:-OTORGA LA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, A FAVOR DEL FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO "PUERTO SOL II", REPRESENTADO POR LA COMPAÑÍA TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.-**SEGUNDA PARTE: CONTRATO DE COMPRAVENTA INMOBILIARIO Y ACTO JURIDICO DE ENTREGA DE OBRA:**OTORGAN EL FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO "PUERTO SOL", REPRESENTADO POR LA COMPAÑÍA TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., Y LA ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA , A FAVOR DE LOS CONYUGES **VINICIO ISRAEL MOLINA PINARGOTE Y KARIM XIAMARA VERA MOREIRA** DEBIDAMENTE REPRESENTADOS POR LA SEÑORA **MARCY PASTORA MOLINA PINARGOTE**.-

CUANTIAS: $ 27.000,00 & **INDETERMINADA**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintisiete de Agosto del año dos mil trece, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta. **PRIMERA PARTE: La ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA,**debidamente representada por la Economista **JEANNET DEL ROCIO FASCE SCHOMAKER**, en su calidad de Apoderado Especial del Ingeniero Mario Alfredo Burbano de Lara Auson, Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la Institución , tal como lo justifica con el Poder Especial que se adjunta al protocolo como documento habilitante. El

compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito y en tránsito por esta ciudad de Manta, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agrego a esta escritura.- **SEGUNDA PARTE**: El **FIDEICOMISOMERCANTILINMOBILIARIO "PUERTO SOL II"**, en calidad de **"VENDEDOR"**, debidamente representado por la compañía TRUST FIDUCIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., que a su vez comparece al presente acto representada por su apoderado especial, el ingeniero JUAN PABLO ALMEIDA GRANJA, conforme lo legitima con la escritura pública der Poder Especial, que como documento habilitante se agrega a este instrumento. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad Quito y en tránsito por esta ciudad de Manta, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agrego a esta escritura. Por otra parte, en calidad de "CONSTRUCTORA", la ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, debidamente representada por la señora Economista JEANNET DEL ROCIO FASCE SCHOMAKER, en su calidad de Apoderado Especial del Ingeniero Mario Alfredo Burbano de Lara Auson, Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la Institución, tal como lo justifica con el Poder Especial que se adjunta al protocolo como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito y en tránsito por ésta ciudad de Manta, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agrego a esta escritura.- Y por otra parte, en calidad de **"COMPRADOR"** los cónyuges **VINICIO ISRAEL MOLINA PINARGOTE Y KARIM XIAMARA VERA MOREIRA** debidamente representados como Apoderada Especial la señora **MARCY**

PASTORA MOLINA PINARGOTE, según documentación que se adjunta al presente contrato. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta y a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agrego a esta escritura pública.- Capaces y hábiles para contratar y obligarse, y advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura , así como examinados que fueron en forma aislada separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y ROHIBICION DE ENAJENAR, CONTRATO DE COMPRAVENTA INMOBILIARIO Y ACTO JURIDICO DE ENTREGA DE OBRA, sin coacción amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literario es como sigue: **Señora Notaria:** En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase insertar la siguiente cancelación parcial de hipoteca abierta y prohibición de enajenar y contrato de compraventa inmobiliario y acto jurídico de entrega de obra, al tenor de las cláusulas que constan a continuación: **PRIMERA PARTE.- CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.- PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Comparece como única parte, a la presente Cancelación Parcial de Hipoteca Abierta, la señora Economista JEANNET DEL ROCIÓ FASCESCHOMAKER, en su calidad de Apoderada Especial del Ingeniero Mario Alfredo Burbano de Lara Auson, Gerente General y por lo tanto representante legal de la **"ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA",** tal como lo justifica con el Poder que se acompaña. La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada y domiciliada en la ciudad de Manta.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública de Constitución de Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar, celebrada el 17 de Enero del 2012, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, e inscrita

en el Registro de la Propiedad del mismo cantón con fecha 15 de Marzo del 2012, con el número de inscripción 353 del registro de Hipotecas y Gravámenes, el **FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO "PUERTO SOL II",** debidamente representado por la compañía Trust Fiduciaria Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., a su vez representada por el señor Cicerón Sucre Tacle Vera, en su calidad de Gerente General de dicha compañía, para garantizar las obligaciones contraídas o que llegare a contraer su representado con la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, constituyó a su favor PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, especial y señaladamente, sobre el bien inmueble signado como lote de terreno número Tres, ubicado en la avenida ciento trece, Kilómetro Dos de la carretera Manta - Montecristi, Barrio Las Brisas, código trescientos quince, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Provincia de Manabí, identificado con la clave catastral número 2-09-12-03-000, con una superficie de DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS, dentro de las medidas y linderos que constan perfectamente descritos en dicho contrato, **b)** Posteriormente, con fecha 30 de Octubre del 2012 se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la escritura pública de Rectificación de Linderos y Constitución al Régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "Puerto Sol ir, autorizada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta el día 29 de Agosto del 2012, mediante la cual las partes suscriptoras del Contrato de Constitución del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario "Puerto Sol II", acuerdan rectificar los linderos y medidas mencionadas en el literal b), del numeral cinco punto uno de la Cláusula Quinta del mencionado contrato, considerando que al inmueble aportado le corresponde en realidad un área total de DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CUARENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS, dentro de las medidas y linderos que constan perfectamente descritos en dicha escritura de rectificación, a la cual

compareció además Mutualista Pichincha en su calidad de "Acreedora Hipotecaria" para brindar su aceptación. A su vez, en la misma escritura pública de fecha 29 de Agosto del 2012, el FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO «PUERTO SOL II", representado por la compañía Trust Fiduciaria Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., celebró sobre dicho inmueble, declaratoria de Constitución al Régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional denominado "Puerto Sol II, dividido en viviendas, departamentos, locales comerciales y las respectivas áreas comunales según consta del propio estudio de propiedad horizontal.- **TERCERO: CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.-** Con los antecedentes expuestos, la señora Economista JEANNET DEL ROCIÓ FASCESCHOMAKER, en su calidad de Apoderada Especial de la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDAPICHINCHA, declara: Que a solicitud del deudor hipotecario, por medio del presente instrumento cancela parcialmente la hipoteca abierta y prohibición de enajenar constituida a favor de su representada sobre el inmueble ampliamente descrito en la cláusula segunda, **cancelación parcial que afectará exclusivamente al inmueble consistente en el LOCAL COMERCIAL SIGNADO CON EL NÚMERO "OCHO", UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO, DEL CONJUNTO HABITACIONAL "PUERTO SOL II"** de la ciudad de Manta, para lo cual se faculta al señor Registrador de la Propiedad de éste cantón proceda en conformidad. En lo demás, la presente cancelación parcial de hipoteca abierta y prohibición de enajenar no afecta ni modifica en forma alguna las demás garantías que el deudor hipotecario mantiene constituidas a favor de la ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA. **Las de estilo**.- Sírvase usted señor Notario, agregar las cláusulas de estilo necesarias, para la completa validez de este instrumento.- **SEGUNDA PARTE.- CONTRATO DE COMPRAVENTA INMOBILIARIO Y ACTO JURÍDICO DE ENTREGA DE OBRA.- CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- El FIDEICOMISO MERCANTIL**

INMOBILIARIO DENOMINADO "PUERTO SOL II", debidamente representado por la compañía TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., ésta última, representada por su Apoderado Especial, Ingeniero JUAN PABLO ALMEIDA GRANJA, conforme lo legitima con la escritura pública de Poder Especial, que como documento habilitante se agrega a éste instrumento, en su calidad de **VENDEDOR,** el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y con domicilio en la ciudad Quito; por otra parte, la señora MARCY PASTORA MOLINA PINARGOTE, por los derechos que representa en su calidad de Apoderada Especial de los cónyuges **VINICIO ISRAEL MOLINA PINARGOTE y KARIM XIAMARA VERA MOREIRA,** ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y a quienes, se denominará en adelante como los **"COMPRADORES".** La apoderada de los compradores es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Portoviejo y justifica la calidad en que comparece a éste acto, con la copia del Poder Especial otorgado a su favor que se acompaña como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO).-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo Urquizo, el día cuatro de marzo del año dos mil once, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el días tres de junio del año dos mil once, con el número de inscripción trece, se constituyó el FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO DENOMINADO «PUERTO SOL II", cuya compañía fiduciaria es TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. **DOS).-** En la escritura de constitución del fideicomiso, mencionada en el numeral anterior, el FIDEICOMISO "PUERTO SOL II", adquirió como aporte a título de fideicomiso mercantil el bien inmueble signado como lote de terreno número Tres, ubicado en la avenida ciento trece, Kilómetro Dos de la carretera Manta - Montecristi, Barrio Las Brisas, código trescientos quince, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Provincia de Manabí, identificado con la clave catastral número 2-09-

12-03-000, y circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE**, ciento trece metros sesenta centímetros y avenida ciento trece, vía que conduce Manta -Montecristi; **POR ATRÁS,** ciento trece metros sesenta centímetros, lote uno de propiedad de la Compañía Bototagua (actualmente Mutualista Pichincha); **POR EL COSTADO DERECHO**, con ciento trece metros y Estadio Jocay; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO,** con ciento trece metros, lote número dos de la Compañía Bototagua (actualmente de los vendedores). Con una superficie de doce mil ochocientos treinta y seis metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados. **TRES).-** Mediante escritura pública de Constitución de Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar, autorizada en la Notaría Pública Tercera del Cantón el día diecisiete de enero del dos mil doce, que consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha quince de marzo del dos mil doce, en el registro de hipotecas y gravámenes con el número de inscripción trescientos cincuenta y tres, Fideicomiso Mercantil Inmobiliario denominado "Puerto Sol II", representado por su Fiduciaria la compañía Trust Fiduciaria Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., a su vez representada por su Gerente General, constituyó Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar a favor de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, especial y señaladamente, sobre el bien inmueble de su propiedad descrito en el numeral dos de ésta cláusula. **CUATRO).- A)** Mediante escrituras públicas otorgadas ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, con fecha ocho de junio del dos mil doce, se rectificaron los linderos y medidas y se protocolizaron los planos del Proyecto Inmobiliario denominado "Puerto Sol II", en razón del oficio con número tres nueve uno guión dos tres ocho cero emitido por el Jefe del Área Control Urbano de la Muy Ilustre Municipal de Manta, con fecha treinta de noviembre del dos mil diez, donde la Dirección de Planeamiento Urbano autorizó que la constituyente emita escrituras respecto al lote mencionado en el numeral anterior, con los siguientes linderos y medidas: **Por el Frente:** En noventa y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros, con la Avenida ciento

trece; **Por Atrás:** En noventa y cuatro metros treinta y nueve centímetros, con Lote número Uno, de la Mutualista Pichincha (actual Conjunto Habitacional Puerto Sol);**Por el Costado Derecho:** En ciento trece metros cincuenta y tres centímetros con el Complejo Deportivo de Ales; **y por el Costado Izquierdo:** En ciento doce metros setenta y cuatro centímetros, con la vía de Ingreso al Conjunto Habitacional Puerto Sol; medidas que generan un Área Total de DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CUARENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS. **B)** Dicho oficio fue modificado mediante Autorización número cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos ochenta, donde la Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza que se celebre la rectificación de escritura pública de los linderos del predio ya determinado, específicamente cambiando el límite **por atrás:** determinando que en lugar de noventa y cuatro metros treinta y nueve centímetros, con el lote Uno, al terreno le corresponden, noventa y ocho metros cuatro centímetros con el Conjunto Habitacional Puerto Sol I Etapa I, variación de la medida que no incidió de modo alguno, ni en el área del terreno ni en los planos que constan con la información correcta, protocolización de oficio que consta de escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero Encargado del cantón Quito, Doctor Guido Valero, con fecha catorce de agosto del dos mil doce. **C)** La rectificación mencionada en el literal inmediato anterior, fue efectuada mediante escritura pública de Rectificación de Linderos y Constitución al Régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "Puerto Sol II", con fecha veinte y nueve de agosto de dos mil doce, ante la Abogada Elsye Cedeño Menéndez, Notaría Encargada de la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el treinta de octubre de dos mil doce, bajo el número tres mil cuarenta y cinco del Registro de Compra Venta; siendo la rectificación la siguiente: los linderos, medidas y cabida mencionados en el literal **b)** del numeral Cinco Punto Uno de la cláusula Quinta de la escritura de constitución del Fideicomiso Mercantil denominado FIDEICOMISO MERCANTIL

INMOBILIARIO PUERTO SOL II, considerando que al lote de terreno número tres aportado le corresponden a la fecha los siguientes: "Por el Frente: En noventa y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros, con la Avenida ciento trece; por atrás: En noventa y ocho metros cuatro centímetros, con Conjunto Habitacional Puerto Sol 1 Etapa 1; por el Costado derecho: En ciento trece metros cincuenta y tres centímetros con el Complejo Deportivo de Ales; y por el Costado Izquierdo: En ciento doce metros setenta y cuatro centímetros, con la vía de Ingreso al Conjunto Habitacional Puerto Sol; medidas que generan un Área Total de DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CUARENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS. **D)** Mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de agosto de dos mil doce, ante la ante la Abogada Elsye Cedeño Menéndez, Notaría Encargada de la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el treinta de octubre de dos mil doce, bajo el número 41 de inscripción en el Registro de Propiedades Horizontales y bajo el número 49 en el Registro de Planos, el lote Tres ya mencionado se constituyó al Régimen de Propiedad Horizontal, bajo la denominación de "Conjunto Habitacional Puerto Sol II" mediante declaratoria de Propiedad Horizontal otorgada por su propietario, debidamente aprobada por el Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón Manta, mediante resolución número 018-ALC-M-JEB-2012 de fecha veintiuno de mayo de dos mil doce. **E)** Sobre el lote signado como número TRES, del cual es propietario el Fideicomiso Mercantil Inmobiliario denominado "Puerto Sol II", se desarrolló el proyecto inmobiliario denominado Conjunto Habitacional "Puerto Sol II", que se compone de sesenta y un viviendas unifamiliares ubicadas en cuatro manzanas; un bloque que se compone de planta baja y dos plantas altas los mismos que constan de diez y seis locales comerciales, once departamentos dúplex y dos departamentos simples, a los cuales les corresponden alícuotas de dominio sobre el terreno y áreas comunales, dentro de las cuales se encuentra el local comercial signado con el número **OCHO**,

ubicado en la planta baja del edificio, y su correspondiente alícuota de dominio en la propiedad horizontal constituida sobre el lote Tres.- **CLÁUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.-** El Fideicomiso Mercantil Inmobiliario "Puerto Sol II", representado por la compañía Trust Fiduciaria Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., a su vez representado por su Apoderado Especial, en su calidad de Propietario del Lote de Terreno signado con el número Tres, ubicado en la avenida ciento trece, Kilómetro Dos de la carretera Manta Montecristi, Barrio Las Brisas, código trescientos quince, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, Provincia de Manabí, cuyos linderos generales se encuentran descritos en la Cláusula Segunda de Antecedentes y sobre el cual se desarrolló el Proyecto Inmobiliario **Conjunto Habitacional Puerto Sol II**, constituyéndolo al régimen de propiedad horizontal; da en venta real y enajenación perpetua a favor de los cónyuges **VINICIO ISRAEL MOLINA PINARGOTE y KARIM XIAMARA VERA MOREIRA, en su calidad de COMPRADORES,** el local comercial signado con el número **OCHO, ubicado en la planta baja del edificio**, que consta de área comercial y un medio baño; este local tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con Departamentos número cinco y número seis; POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación; POR EL NORTE: Lindera con local comercial número siete con una longitud de seis metros cuarenta y un centímetros. POR EL SUR: Lindera con local comercial número ocho con una longitud de seis metros cuarenta y un centímetros; POR EL ESTE: Lindera con salón comunal, con una longitud de cuatro metros ochenta centímetros; POR EL OESTE: Lindera con área común con una longitud de cuatro metros ochenta centímetros. El local comercial OCHO, tiene un área neta total de TREINTA COMA SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS; alícuota total de cero coma cero veintinueve por ciento (0,0029%); área total de terreno de TREINTA Y UNO COMA CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS; área común total de CATORCE COMA CERO CUATRO METROS CUADRADOS; área total de CUARENTA Y CUATRO COMA OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS.-

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: [illegible]

RAZON SOCIAL: TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: [illegible]

REPRESENTANTE LEGAL: [illegible]

CONTADOR: [illegible]

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- IMPUESTO A LA RENTA - SOCIEDADES
- RETENCION EN LA FUENTE

FECHA INICIO ACTIVIDADES: [illegible] FECHA CONSTITUCION: [illegible]

FECHA ACTUALIZACION: [illegible] FECHA DE ACTUALIZACION: [illegible]

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

[illegible]

ACTIVIDAD ECONOMICA SECUNDARIA:

[illegible]

DOMICILIO TRIBUTARIO:

[illegible]

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- IMPUESTO A LA RENTA - SOCIEDADES
- AGENTE DE RETENCION DEL IMPUESTO A LA RENTA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA - SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION ANEXO DE DIVIDENDOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: [illegible] ABIERTOS: [illegible]

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR (GUAYAS) CERRADOS: [illegible]

Cedeño Roballo Luis Orley
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE

Página 1 de 2

SRi
...le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992233858001

RAZON SOCIAL: TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 28/03/2013

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FIDEICOMISOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 1 Intersección: JUSTINO CORNEJO Referencia: JUNTO AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Manzana: 111 Bloque: TORRE A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 12 Oficina: 1201 Teléfono Trabajo: 042830107 Fax: 042830107 Email: mvaca@trustfiduciaria.com

Cedeño Roballino Luis Orley
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Servicio de Rentas Internas Litoral Sur SRI P.J.C.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Usuario: LCEDENOR Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/03/2013 08:15:16

Página 2 de 2

Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

No. /2.010.- ESCRITURA PUBLICA DE MODIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN AL PODER ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN QUE OTORGA EL SEÑOR CICERÓN TACLE VERA EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑÍA TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. A FAVOR DEL SEÑOR JUAN PABLO ALMEIDA GRANJA.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy once de mayo del año dos mil diez, ante mí, **Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI. Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil,** comparece el señor **CICERÓN TACLE VERA,** quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; en representación de la Compañía **TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.,** en su calidad de Gerente General, según consta del Nombramiento inscrito que se adjunta como habilitante. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de Modificación y ratificación al Poder Especial de Administración, a la que procede de una manera libre y espontánea; con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta que dice así: "**SEÑOR NOTARIO: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una en la que conste una Modificación y ratificación al Poder

Especial de Administración otorgado a favor de el Ingeniero Juan Pablo Almeida Granja. **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- A)** Comparece a la celebración del presente contrato TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., legalmente representada por su Gerente General, Cicerón Tacle Vera, para otorgar, como en efecto lo hace, la presente modificación y ratificación a un Poder Especial de Administración a favor del Ingeniero **JUAN PABLO ALMEIDA GRANJA.** El representante de la compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado y de profesión ejecutivo, para efectos del presente instrumento se denominará simplemente como TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Según consta de escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta Suplente del cantón Guayaquil, abogado Paulina Falquez Mosquera, con fecha nueve de marzo del dos mil nueve, la compañía TRUST FIDUCIARIA S.A. otorgó un Poder Especial de Administración al Ingeniero Juan Pablo Almeida Granja, cuyo objeto, de acuerdo a la cláusula tercera es el siguiente: "...**CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL PODER.- UNO)** Con base a los antecedentes expuestos, el señor CICERÓN TACLE VERA en su calidad de representante legal de TRUST FIDUCIARIA S.A., otorga Poder Especial de Administración al señor JUAN PABLO ALMEIDA GRANJA, quien en consecuencia estará autorizado a intervenir en: A) Celebrar los contratos de adhesión a aquellos fideicomisos mercantiles que previeren dicha posibilidad, y en los cuales TRUST FIDUCIARIA S.A., intervenga como fiduciaria, incluyendo la facultad de actuar como vocero y representante de di-

Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

chos fideicomisos, en calidad de apoderado de su representado legal, esto es, la compañía TRUST FIDUCIARIA S.A. B) Suscribir convenios modificatorios, resciliaciones, terminaciones y liquidaciones relativos a los contratos de adhesión referidos, así como a comparecer en los contratos de compraventa y dación en pago que fueren instruidos por los respectivos BENEFICIARIOS, de los contratos de Fideicomisos y los contratos de adhesión; así como a suscribir las notificaciones por incumplimiento a los adherentes de los Fideicomisos Mercantiles, de conformidad con los procedimientos establecidos en los contratos respectivos. C) Suscribir contratos de reserva, promesas de compraventa y compraventas, así como cualquiera de los demás contratos, provenientes de la gestión administrativa y del cumplimiento del objeto de cualquiera de los Fideicomisos Inmobiliarios que TRUST FIDUCIARIA S.A. se encuentra administrando y/o administrare en el futuro. D) En calidad de vocero y apoderado del representante legal de los antedichos Fideicomisos, esto es, la compañía TRUST FIDUCIARIA S.A., comparecer ante cualquier autoridad civil, administrativa, nacional o seccional, tributaria o judicial en el Ecuador, con firma de abogado patrocinador en caso de ser necesario, con el objeto de ejercer derechos de tercero perjudicado en relación a los bienes pertenecientes a los Fideicomisos Mercantiles administrados por TRUST FIDUCIARIA S.A. **DOS)** El Apoderado deberá cumplir las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas, el Directorio, la Gerencia General, no estando facultada para delegar el presente poder. **TRES)** El Apoderado será responsable de emitir y entregar en el domicilio de la poderdante, los cinco primeros días de cada mes, un informe pormenorizado y cronológico de las actividades, actos

NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

contratos que hubieren desarrollado en el ejercicio del mandato que se le confiere. Los actos y contratos que hubieren sido ejecutados por el mandatario, se entenderán celebrados por cuenta y riesgo personal de la mandataria, en el evento en que no hubieren sido consultados y,o reportados oportunamente y por escrito. Sin perjuicio de lo anterior, el Mandatario en el ejercicio de su mandato tendrá todas las atribuciones que su encargo requiere, sin que en ningún caso pueda aducirse falta o insuficiencia de poder, salvo las limitaciones impuestas por la Ley, el Estatuto de la Compañía y los respectivos contratos fiduciarios." **B)** La compañía TRUST FIDUCIARIA S.A. cambió su denominación a **TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.** y reformó su estatuto social, según consta de la escritura pública otorgada ante el Abogado Roger Arosemena Benites, Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el cuatro de febrero del año dos mil diez, aprobada por la Intendencia de Mercado de Valores de Guayaquil por Resolución SC.IMV.DJMV.G.10.0001174, del veintitrés de febrero del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el seis de abril del mismo año. **C)** Es intención de la compañía TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. modificar el poder referido en el literal A) de esta misma cláusula, bajo su denominación anterior, de modo que se entienda, en cada una de las facultades otorgadas, que actuará en representación de la compañía, bajo su nueva denominación que es TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., además de otorgarle nuevas facultades que se mencionarán a continuación. **D)** El representante compareciente fundamenta su facultad para proceder a la celebra-

Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

ción de este Poder Especial de Administración, en el Estatuto vigente de TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. **CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN AL OBJETO DEL PODER.-** Con los antecedentes expuestos, la compañía TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.: A) Modifica el poder otorgado a favor de el Ingeniero Juan Pablo Almeida Granja, con fecha nueve de marzo del dos mil nueve, de modo que se entienda que todas las facultades allí enunciadas y referidas en literal A) de la cláusula segunda precedente, así como las gestiones que devenguen del ejercicio de tales facultades, son para actuar por cuenta y en representación de la compañía **TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, conforme es su nueva denominación; B) Amplía el referido poder entendiéndose que en el ejercicio del mismo queda facultado el Mandatario adicionalmente a: B.Uno) Transferir, mediante endoso o cesión, a quien correspondiere, los títulos o valores que hubiere recibido cualquiera de los Fideicomisos Mercantiles que estuvieren bajo administración de la compañía TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. B.Dos) Suscribir por cuenta y orden de la compañía, los contratos de terminación de los Fideicomisos que se hubieren realizado a favor de BANCO DEL AUSTRO S.A. o donde se hubiere designado Beneficiario a tal entidad, así como a comparecer ante cualquier autoridad civil, administrativa, nacional o seccional, tributaria o judicial en el Ecuador, con firma de abogado patrocinador en caso de ser necesario, con el objeto de ejercer derechos correspondientes a, o cumplir los fines determinados en, los Fideicomisos Mercantiles

administrados por TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.; y C) Ratifica todas las gestiones que entre la fecha de otorgamiento de la escritura de cambio de denominación y reforma estatutaria referida en el literal B) de la cláusula segunda precedente, y la del presente poder, hubiera realizado por cuenta de la Compañía, sea bajo la denominación de TRUST FIDUCIARIA S.A. así como bajo la denominación de TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., por no haberse revocado en ningún momento la facultad para ejercer las gestiones encomendadas, ni a su representante legal, ni al referido Mandatario.- Del mismo modo, se deja expresa constancia que, el Poder otorgado fue conferido en función de que, el señor Ingeniero Juan Pablo Almeida Granja, ejerce funciones en la compañía TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S. A., de tal suerte que, en el evento de que, el señor Ingeniero Juan Pablo Almeida Granja dejare de ejercer funciones en TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S. A., el Poder otorgado referido en el literal A) de la cláusula segunda de este instrumento y la presente reforma, quedarán automáticamente revocados. Anteponga y agregue Usted Señor Notario las formalidades de estilo para el perfeccionamiento de esta escritura pública, y sírvase agregar el nombramiento del señor Cicerón Tacle Vera para legitimar su intervención en su calidad de Gerente General de la compañía TRUST FIDUCIARIA ADMNISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A, así como proceder a anotar la escritura que se celebra, al margen del Poder original otorgado el nueve de marzo del dos mil nueve, que consta en sus propios registros".- Hasta

Dra. Roxana Ug. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

DOY FE: DOY FE: .- Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN QUE OTORGA EL SEÑOR CICERÓN TACLE VERA EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA TRUST FIDUCIARIA S.A. A FAVOR DEL SEÑOR JUAN PABLO ALMEIDA GRANJA, otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta Suplente de Guayaquil, Abogada Paulina Falquez Mosquera, de fecha 9 de Marzo del año 2009, tomé nota de la **MODIFICACION** y **RATIFICACION** de la misma, según escritura pública otorgada el 11 de Mayo del 2.010, ante la Notaria Vigésimo Sexta de Guayaquil.-

Guayaquil, 11 de Mayo del 2.010.-

Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
Notaria Vigésima Sexta

Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

aquí la minuta patrocinada por la Abogada Mónica Elizabeth Villacis Quevedo, con matricula profesional número ocho mil seiscientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados del Guayas, que con los documentos que se agregan, queda elevada a escritura pública. Yo, la Notaria doy fe que después de haber leído en alta voz, toda esta escritura al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria en un solo acto.-

p. TRUST FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.
RUC. No. 0992233958001

CICERÓN TACLE VERA
GERENTE GENERAL
C.C. No. 0910102557
C.V. No. 035-0036

DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia, en **siete** fojas útiles, rubricadas por mí la Notaria, que sello y firmo en Guayaquil, el 11 de Mayo del 2.010.

Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
Notaria Vigésima Sexta

DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI
Notaria Vigésima Sexta
Guayaquil - Ecuador

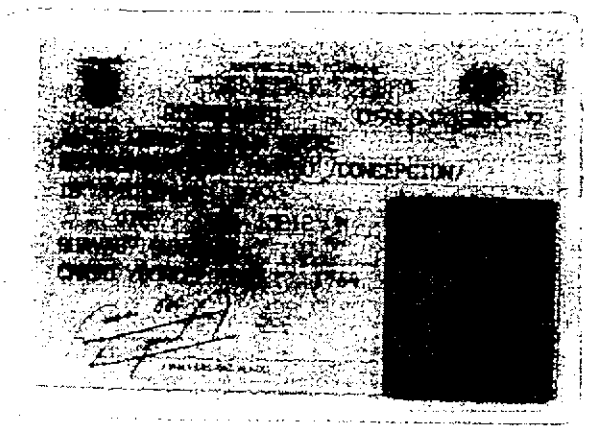

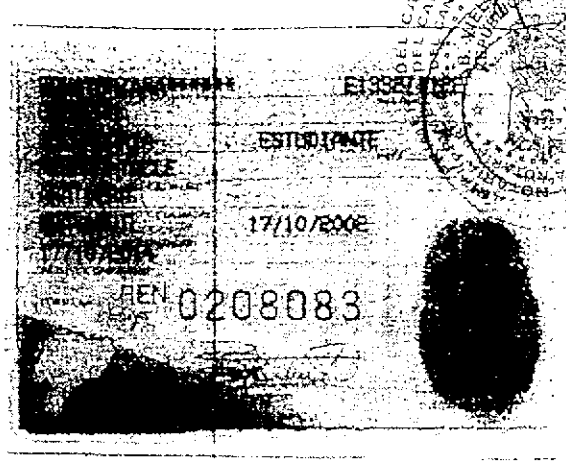

17/10/2002
0208083

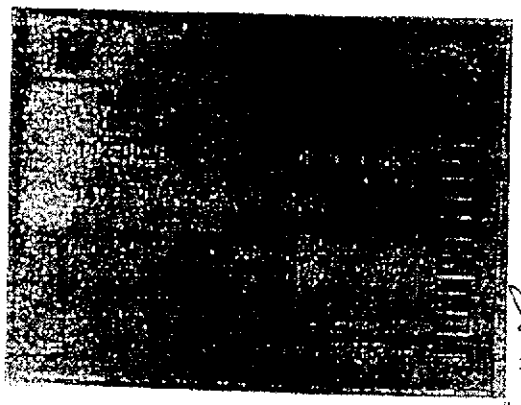

NUMERO DE REPERTORIO: 20.
FECHA DE REPERTORIO: 03/May/2
HORA DE REPERTORIO: 14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha tres de Mayo del dos mil diez, queda inscrito e Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía TRUST **FIDUCIARIA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.,** a favor de **CICERON SUCRE TACLE VERA** a foja **42.594,** Registro Mercantil número **7.945.**

ORDEN: 20138

$ 9.30

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZ
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 29 de abril del 2010

Señor
CICERON TACLE VERA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que el Directorio de la compañía TRUST FIDUCIARIA Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía.
En virtud de lo establecido en el artículo cuadragésimo primero del estatuto social, le corresponderá a usted ejercer la representación legal de la Compañía TRUST FIDUCIARIA Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., de manera individual.
La Compañía TRUST FIDUCIARIA Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., se constituyó con la denominación de TRUST FIDUCIARIA S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Guayaquil abogado Roger Arosemena Benites, el veinticuatro de enero del año dos mil dos inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiocho de febrero del año dos mil dos. TRUST FIDUCIARIA S.A. reformó integralmente su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Roger Arosemena Benites, el veintitrés de mayo del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiséis de agosto del dos mil ocho. Posteriormente, la compañía TRUST FIDUCIARIA S.A. cambió su denominación a TRUST FIDUCIARIA Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. y reformó su estatuto social, según consta de la escritura pública otorgada ante el abogado Roger Arosemena Benites, Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el cuatro de febrero del año dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el seis de abril del mismo año

Atentamente,

Lcdo. Ramsés Owens
Secretario de la Sesión

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía TRUST FIDUCIARIA Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. para el cual he sido elegido. Dejo constancia de que soy de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 091010255-7, con domicilio en Puerto Azul manzana E3, villa 1, Guayaquil-Ecuador. Guayaquil, 29 de abril de 2010

Cicerón Tacle Vera

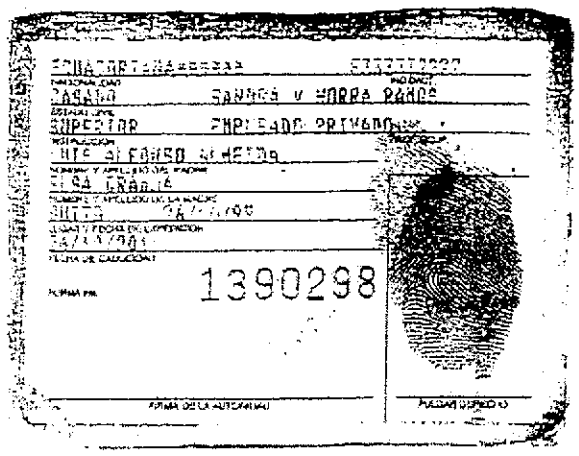

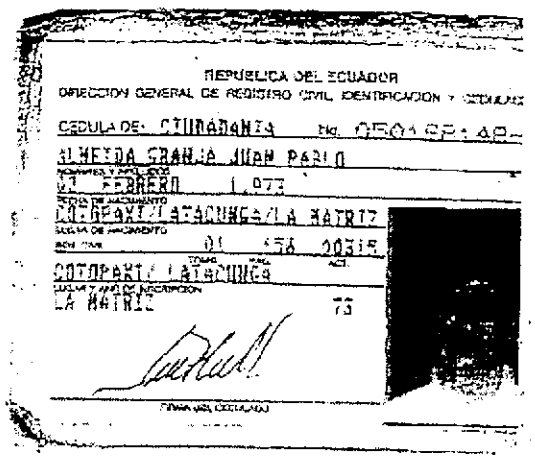

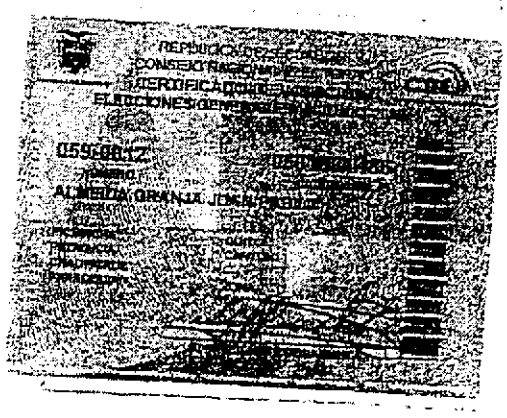

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto Nº 2386 publicado en el Registro Oficial 506 del 12 de Abril de 1979. Que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial. CERTIFICO que la presente es igual a su Original que se me exhibió.

Quito, a 03 SEP 2009

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 050188148-6

APELLIDOS Y NOMBRES
ALMEIDA GRANJA
JUAN PABLO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1973-02-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
E3333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALMEIDA LUIS ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANJA ELSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-04-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-26

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

006

006 - 0020 NÚMERO DE CERTIFICADO

0501881486 CÉDULA

ALMEIDA GRANJA JUAN PABLO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
JIPIJAPA
PARROQUIA

JIPIJAPA
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ¡Le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1790075494001

RAZON SOCIAL: ASOCIACION MUTUALISTA PICHINCHA PARA LA VIVIENDA

NOMBRE COMERCIAL: MUTUALISTA PICHINCHA

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL: BURBANO DE LARA AUSON MARIO ALFREDO

CONTADOR: ENRIQUEZ QUIQUE CESAR VINICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	01/08/1961	**FEC. CONSTITUCION:**	01/08/1961
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	09/09/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR MUTUALISTA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: AV. 18 DE SEPTIEMBRE Número: E4-161 Intersección: JUAN LEON MERA Edificio: MUTUALISTA PICHINCHA Oficina: 1P Referencia ubicación: ATRAS DEL HOTEL HILTON COLON Telefono Trabajo: 022565955 Apartado Postal: 17-01-3767 Fax: 022679300 Email: cenriquez@mmutualistapichincha.com Web: WWW.MUTUALISTAPICHINCHA.COM

DOMICILIO ESPECIAL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 037		**ABIERTOS:**	26
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA		**CERRADOS:**	11

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LPVF160608 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 09/09/2010

SRi.gov.ec

CIUDADANIA 1303646457-7
FASCE SCHOMAKER JEANNET DEL ROCIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
09 OCTUBRE 1962
M18- 0334 13222 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962

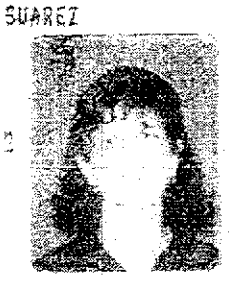

ECUATORIANA*******
CASADO JOSE C CHANG
SUPERIOR ECONOMISTA
WALTER FASCE
JEANNET SCHOMAKER
MANTA 17/03/2003
17/03/2015

0179536

038

038 - 0242 1303646457
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FASCE SCHOMAKER JEANNET DEL ROCIO

MANABI
PROVINCIA MANTA
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
MANTA MANTA - PE
CANTÓN PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

NOTARIA CUADRAGESIMA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com
e-mail: notaria40@interactive.net.ec
Quito - Ecuador

O M

SEGUNDA
COPIA

De la Escritura de

Otorgada por

A favor de

Cuantía: $

Quito,

CIUDADANIA 130364645-7
FASCE SCHOMAKER JEANNET DEL ROCIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
28 OCTUBRE 1962
018- 0354 13222 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962

ECUATORIANA******* E3333V2222
CASADO JOSE C CHANGKUON AYON
SUPERIOR ECONOMISTA
WALTER FASCE
JEANNET SCHOMAKER
MANTA 17/03/2003
17/03/2015
REN Mnb 0179536

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

236-0034
NÚMERO

1303646457
CÉDULA

FASCE SCHOMAKER JEANNET DEL ROCIO

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

MANTA
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA EL

INGENIERO MARIO ALFREDO BURBANO DE LARA AUSON EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA

A FAVOR DEL

JEANNET DEL ROCÍO FASCE SCHOMAKER

CUANTÍA: IDETERMINDA

(DI 2ª COPIAS)

Escritura No. 3692.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día SEIS (6) de OCTUBRE de dos mil once, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece el Ingeniero Mario Alfredo Burbano de Lara Auson, en su calidad de Gerente General y representante legal de LA ASOCIACIÓN MUTUALISTA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA PICHINCHA, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme

exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público, y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de Poder Especial del siguiente tenor: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Compare al otorgamiento de ésta escritura de Poder Especial, el señor Ingeniero Mario Burbano de Lara Auson, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha", de acuerdo a los documentos habilitantes que se adjunta, como Mandante o Poderdante, y para los efectos del artículo dos mil veinte y ocho del Código Civil.- **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER.-** El Ingeniero Mario Burbano de Lara Auson, en la calidad en que comparece de conformidad con el literal d) del artículo treinta del Reglamento de Constitución, Organización, Funcionamiento, Fusión y Disolución de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda; y, el literal f) del artículo cuarenta y cinco del Estatuto de Mutualista Pichincha, otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la **señora** Jeannet del Rocío Fasce Schomaker, para que a su nombre y representación realice lo siguiente: **a.-** Realice todas las gestiones administrativas inherentes al funcionamiento de las Agencias en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, o de la que le encargue el Directorio o la Gerencia General, para lo cual queda facultada para realizar todo acto o contrato relacionado con el giro administrativo ordinario de la mencionada Agencia; b.- Asumir la representación comercial de las Agencias en la ciudad de Manta, Provincia de Manabi, o de la que le encargue el Directorio o la Gerencia General, ante instituciones públicas y privadas y ante personas naturales dentro de la circunscripción territorial para ejercicio de las

funciones de esas Agencias; **c.-** Contratar personal administrativo y profesional que sean necesario para el desenvolvimiento de las necesidades de las Agencias a su cargo, previa la selección y autorización de la Dirección de Talento Humano y de la Gerencia General de la Institución, la cual se hará en observancia de las categorías y estructura salarial de la institución: pagar haberes y remuneraciones, efectuar los descuentos que correspondan por Ley, por disposición judicial o por préstamos institucionales, liquidar haberes e indemnizaciones que correspondan a renuncias o a terminación de relaciones laborales con empleados o funcionarios de las Agencias de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí o de la que se le encargue, y realizar todo acto que signifique el ejercicio de responsabilidad patronal y con pleno conocimiento del Reglamento Administrativo Interno, y a nombre y representación del Mandante; **d.-** Recibir, estudiar y aprobar las solicitudes de crédito que se presenten en las Agencias de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí o de la que le encargue, dentro de los límites, montos establecidos y determinados por el Mandante, o la Gerencia de Crédito, facultándole para la suscripción de los respectivos contratos de préstamos, pagarés, letras de cambio o cualquier otro documento de crédito, y de acuerdo a las distintas líneas de crédito que concede la Mutualista, suscribir en las escrituras en las que la Mutualista intervenga como acreedora, vendedora, beneficiario y/o cedente, autorizándole incluso la aceptación de hipotecas, prendas o cualquier otra garantía a favor de la Mutualista y en seguridad de los préstamos que se concedan. Podrá en tal virtud, firmar y suscribir notas de cesión en calidad de Cedente; suscribir a nombre del Mandante cancelaciones de hipoteca y/o prendas constituidas a favor de Mutualista Pichincha; **e.-** El Mandatario podrá, en ejercicio del presente poder, suscribir todos los documentos dirigidos a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, especiales y administrativas que permitan el desarrollo,

construcción y aprobación de planos y proyectos inmobiliarios que Mutualista Pichincha desarrollo, construya, promocione, adquiera, venda, beneficiario y/o cedente. Podrá suscribir y firmar comunicaciones u oficios dirigidos al Municipio, Consejo Provincial, Registro de la Propiedad, etcétera, sin que la enumeración que antecede sea limitativa, pues es la intención que se permita el desarrollo de proyectos inmobiliarios.- Al **Mandatario**, para el pleno ejercicio de éste Poder se le confiere incluso las facultades especiales del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, a fin de que no pueda arguirse o alegarse falta o insuficiencia de poder, y concediéndole la facultad de ejercer la procuraduría judicial a través de Abogados en ejercicio profesional y de conformidad con la Ley de Federación de Abogados y previa autorización del Mandante, y en especial el Mandatario conjuntamente con el Abogado Patrocinador, de ser el caso deberá atenerse a los términos del poder, y podrá transigir; Comprometer el pleito en árbitros; Desistir del pleito; Absolver posiciones y deferir al juramento decisorio; y, Recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella.- En tal virtud el Abogado Patrocinador para cada intervención, deberá comparecer conjuntamente escrita o personalmente con la Gerente de la Agencia de Mutualista Pichincha en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí.- **CLÁUSULA TERCERA: REVOCATORIA.-** Este Poder se revocará automáticamente y quedará sin valor legal alguno en los casos de renuncia de la Mandataria a sus funciones de Gerente de la Agencia; cuando sea separada de la misma, o trasladada o se le asignen otras funciones.- Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de éste Poder.- (firmado) Doctor Trajano Lugo Naranjo, con matrícula profesional número cuatro mil doscientos treinta y siete (4237) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada

a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue íntegra al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Mario Alfredo Burbano de Lara Auson

c.c.

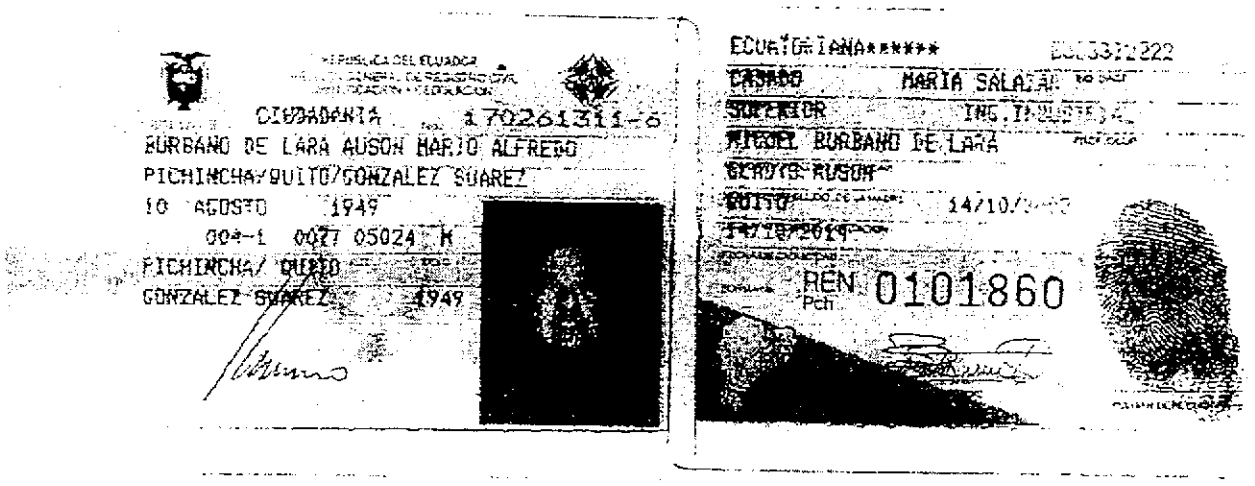

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

274-0007
NÚMERO

1702613116
CÉDULA

BURBANO DE LARA AUSON MARIO ALFREDO

PICHINCHA
PROVINCIA

RUMIÑAHUI
CANTÓN

SANGOLQUI
PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

MATRIZ: 18 DE SEPTIEMBRE E4-161 Y JUAN LEON MERA - TELFS. 2568930 / 2568965 - QUITO-ECUADOR

Mutualista Pichincha

Quito, 13 de enero del 2011

Señor Ingeniero
MARIO ALFREDO BURBANO DE LARA AUSON
Presente.-

Por la presente me permito informarle que el Directorio de Mutualista Pichincha en sesión celebrada el día 29 de noviembre del 2010, y en ejercicio de la atribución consignada en el literal c) del Art. 27 del Reglamento de Constitución, Organización, Funcionamiento, Fusión y Disolución de las Asociaciones Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda; y, en el literal h) del Art. 36 del Estatuto de Mutualista Pichincha, resolvió designar a Usted Gerente General de la Institución por un período de cuatro años.

De conformidad con el Art. 29 del citado Reglamento y el Art. 43 del Estatuto de Mutualista Pichincha, aprobado según Resoluciones No. SBS-INIF-2010-757 y SBS-INIF-2010-945 de 29 de octubre del 2010 y 17 de diciembre del 2010 respectivamente, inscritas en el Registro Mercantil el 05 de enero del 2011 y contenidas en la escritura pública otorgada por el Dr. Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el 24 de septiembre del 2010, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de Mutualista Pichincha y la administrará bajo la vigilancia del Directorio.

El Acta Constitutiva de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha" fue otorgada por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda el 24 de octubre de 1962, y al amparo de lo preescrito en el Título II, Art. 11 del Decreto –Ley No. 20, de 28 de junio de 1962, publicado en el Registro Oficial No. 196 del 2 de julio del mismo año.

Atentamente,

Sra. Mónica Valles B.
SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Acepto el nombramiento que antecede y me comprometo al cumplimiento de las disposiciones de la Ley, del Reglamento y del Estatuto de Mutualista Pichincha.

Quito, 13 de enero del 2011

Ing. Mario Alfredo Burbano De Lara Auson.
C.I. 170261311-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 557 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142
14 ENE 2011
REGISTRO MERCANTIL

RAZÓN: Es compulsa de la copia que en
foja (s) me fue presentada.
Quito a, 11 OCT. 2011

Notaría 40
Quito - Ecuador
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los seis días del mes de Octubre del año dos mil once.-

Notaría 40
Quito - Ecuador
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

130702139-2

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA PINARGOTE
MARCY PASTORA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1975-06-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN DR. EN ODONTOLOGIA
V4344V4244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA ALVARADO JOEL EUGENIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINARGOTE PALMA EPIFANIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2011-11-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-14
DIRECTOR GENERAL

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
ABG. VIELKA REYES VINCES (E)
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
V.R.V.
MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0132 NÚMERO DE CERTIFICADO
1307021392 CÉDULA
MOLINA PINARGOTE MARCY PASTORA
MANABI PROVINCIA
MANTA CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN 2 LOS ESTEROS
PARROQUIA ALTAGRACIA
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
ABG. VIELKA REYES VINCES (E)
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 547 / 2013

Tomo 6 . Página 547

En la ciudad de BARCELONA, ESPAÑA, el 5 de julio de 2013, ante mi, **RICHARD EDUARDO OLIVO PADILLA, CÓNSUL GENERAL DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **VINICIO ISRAEL MOLINA PINARGOTE, con Cédula de ciudadanía número 1307722726, y KARIM XIAMARA VERA MOREIRA , con Cédula de ciudadanía número 1306561893,** ambos de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y con domicilio en esta ciudad de Barcelona - España, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARCY PASTORA MOLINA PINARGOTE de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1307021392**, para que en su nombre y representación conforme a lo escrito que se me presenta y que se transcribe a continuación gestione los siguientes encargos: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una más de poder especial, que se otorga de acuerdo al siguiente tenor: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura de poder especial, por una parte los cónyuges VINICIO ISRAEL MOLINA PINARGOTE y KARIM XIAMARA VERA MOREIRA , por sus propios y personales derechos, y en sus calidades de Mandantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar como en derecho se requiere. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Los señores VINICIO ISRAEL MOLINA PINARGOTE y KARIM XIAMARA VERA MOREIRA, por sus propios y personales derechos, otorgan poder especial, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor de MARCY PASTORA MOLINA PINARGOTE , a fin de que en su calidad de mandataria exclusiva, a su nombre y representación efectúe: Todos los trámites legales y administrativos necesarios en Mutualista Pichincha o en cualquier Institución Financiera de la República del Ecuador, a fin de obtener un crédito hipotecario, para lo cual a nombre de los mandantes podrá comprar el bien inmueble a cualquier persona natural o jurídica, vender, hipotecar el indicado inmueble, en seguridad de las obligaciones de crédito adquiridas, establezca gravámenes o limitaciones de dominio que se requieran para tal efecto, pague el crédito hipotecario, rescinda escrituras; aporte a fideicomisos y, en general suscriba y efectúe toda clase de actos, contratos o escrituras, documentos públicos o privados de adquisición de bienes inmuebles que se exijan para operaciones de crédito, hasta obtener el crédito con la firma e inscripción de la escritura y contratos correspondientes; en tal virtud a nombre de los Mandantes podrá efectuar en cualquier Institución Financiera de la República del Ecuador los siguientes actos y contratos: abrir, cerrar y girar sobre la o las cuentas de ahorros o corrientes de los mandantes, contrate créditos y prestamos u operaciones de leasing inmobiliario siempre que sean destinados a mantener, mejorar o incrementar el patrimonio de los mandantes, acepte y endose letras de cambio, pagares, cesión de derechos u otros documentos de créditos reconocidos por las leyes del país o del exterior; negociar cualquier clase de papeles fiduciarios, pólizas de acumulación, depósitos de ahorro tanto a la vista o a plazo fijo y mayor, realizar depósitos y retiros, efectuar toda clase de inversiones o actos de comercio, solicitar estados de cuenta. Para efectos del presente mandato facultamos a la Mandataria para que en la suscripción y firma del contrato de crédito, a nuestro nombre y representación renuncie fuero y domicilio, sujetándose a los Jueces Competentes de la Jurisdicción señalada en el indicado instrumento, y en tal virtud pueda, a mi nombre y representación recibir las citaciones, notificaciones judiciales y extrajudiciales a que hubieren lugar, y en caso de divergencia o incumplimiento que deriven del presente instrumento. De ser el caso, siempre y cuando la obligación crediticia adquirida en virtud del bien inmueble, se encuentre impaga, facultamos a la Mandataria para que suscriba todo documento que fuere necesario para cancelar dichas obligaciones o las que estuvieren pendiente de pago, para lo cual podrá realizar cualquier acto de disposición sobre los bienes, muebles o inmuebles que a esa fecha tuviere. A la Mandataria, para el pleno ejercicio, eficacia y validez de éste Poder se le confiere inclusa las facultades especiales del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, a fin de que no pueda argüirse o alegarse falta o insuficiencia de poder, y concediéndole la facultad de ejercer la procuraduría judicial a través de Abogados en ejercicio profesional y de conformidad con la Ley de Federación de Abogados y previa autorización de los Mandantes, y en especial la Mandataria conjuntamente con el Abogado Patrocinador, de ser el caso, deberá atenerse a los términos del poder,

y podrá transigir; comprometer el pleito en árbitros; desistir del pleito; absolver posiciones y ... juramento decisorio; y, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella." Has... el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de los poderdantes. Para el otorgamiento de Poder Especial se cumplieron con todos los requisitos legalies y leído que fue por mí íntegramente a ... otorgantes, se ratifican en su contenido y aprobado sus partes firman conmigo al pie de la presente en la ciudad y fecha antes mencionadas, de lo cual doy fe.-

VINICIO ISRAEL MOLINA PINARGOTE **KARIM XIAMARA VERA MOREIRA**

RICHARD EDUARDO OLIVO PADILLA
CÓNSUL GENERAL DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA .- Dado y sellado, el 5 de julio de 2013

RICHARD EDUARDO OLIVO PADILLA
CÓNSUL GENERAL DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.2
Valor: $30,00

República del Ecuador Timbre Consular y Diplomático USD$ 30
34-93-8
30-676

A3532528 3

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

PLAZA DE LA INDEPENDENCIA

3

REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASSPORT

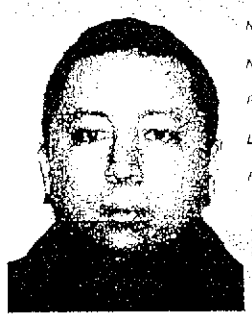

Tipo/Type: P
Código del país/Country Code: ECU
Pasaporte/Passport: A3532528
1307722726

Apellidos/Surnames: MOLINA PINARGOTE

Nombres/Given names: VINICIO ISRAEL

Nacionalidad/Nationality: ECUATORIANA/ECUADORIAN

Fecha de nacimiento/Date of birth: 5 MAR/MAR 1981

Sexo/Sex: M

Lugar de nacimiento/Place of birth: PORTOVIEJO ECU

Fecha de emisión/Date of issue: 14 FEB/FEB 2013

Fecha de expiración/Date of expiry: 14 FEB/FEB 2019

REPUBLICA DEL ECUADOR

P<ECUMOLINA<PINARGOTE<<VINICIO<ISRAEL<<<<<<<

A3532528<4ECU8103055M1902145130772272 6<<<<70

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PÚBLICA DEL ECUADOR
V.R.V. MANTA

REGISTRO CIVIL GENERAL DEL ECUADOR

A2857447 3

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

PLAZA DE LA INDEPENDENCIA

3

REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo/Type P ECU A2857447 1300561893

VERA MOREIRA

KARIM XIAMARA

Nacionalidad/Nationality ECUATORIANA/ECUADORIAN

27 ENE/JAN 1981 Sexo/Sex F

EL CARMEN, ECU

16 MAR/MAR 2011 16 MAR/MAR 2017

P<ECUVERA<MOREIRA<<KARIM<XIAMARA<<<<<<<<<<<<

A2857447<3ECU8101279F1703168130656189 3<<<<06

SULADO GENERAL DEL ECUADOR
ELONA

NOTARIA CUARTA-MANTA
DECLARACION JURAMENTADA

En la ciudad de Manta, cabecera cantonal del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil doce, ante mi ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta(E), mediante Acción de Personal No 128-UP-CJM_12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen a la celebración de la presente DECLARACION JURAMENTADA, la señora Doctora MARCY PASTORA MOLINA PINARGOTE, portadora de su cédula de ciudadanía números 1307021393-2, de estado civil divorciada, en su calidad de apoderada especial de los cónyuges VINICIO ISRAEL MOLINA PINARGOTE, Y KARIN XIAMARA VERA MOREIRA, tal como consta de la copia del poder especial que se adjunta, la compareciente es capaz de contratar y obligarse como en derecho se requiere para este clase de actos, quien advertida por la señora Notaria de la obligación que tiene de decir la verdad, y sin presión de ninguna naturaleza, libre y voluntariamente, proceden a rendir la siguiente declaración: "Que mis generales de ley son como quedan indicadas anteriormente y declaro que mis poderdantes van a adquirir un local comercial signado con el numero 6, ubicado en la planta baja del conjunto habitacional Puerto Sol II, de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, declaro además que este conjunto habitacional no cuenta con administrador por lo que no se puede extender los Certificados de Expensas correspondientes, por lo que eximo de toda responsabilidad a los señores NOTARIOS Y REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, por el pago de alicuotas, expensas, y, gastos administrativos, del conjunto habitacional.- Es todo cuanto podemos declarar en honor a la verdad".- Leída que le fue su declaración se ratifica en ella estampando su firma y rubrica al pie del presente documento, en unidad de acto con la señora Notaria que da fe.-

Dra. MARCY PASTORA MOLINA PINARGOTE
C.C.N.- 1307021393-2

Se otorgo ante mi, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, la misma que sello y firmo en la fecha de su otorgamiento.- LA NOTARIA(E).-

NOTARIA CUARTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
1307021392-2

APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA PINARGOTE
MARCY PASTORA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO: 1975-06-16
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Divorciada

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: DR. EN ODONTOLOGIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA ALVARADO JOEL EUGENIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINARGOTE PALMA EPIFANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2011-11-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-14

NOTARIA PUBLICA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0132 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1307021392 — CÉDULA

MOLINA PINARGOTE MARCY PASTORA

MANABI — PROVINCIA
MANTA — CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
LOS ESTEROS — PARROQUIA
ALTAGRACIA — ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

CONSULADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTON MANTA

USD. 1.25

Nº 55554

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO DENOMINADO PUERTO SOL II
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 06 de agosto del 2013

VALIDO PARA LA CLAVE
2091203069 CONJ.RESID.PUERTO SOL II L.C.8 (PB)
Manta, seis de agosto del dos mil trece

Ing. Pablo Macías Gaibor
TESORERO MUNICIPAL

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:
102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
0270242

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 0992713437001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: FIDEICOMISO MERCANTIL INMOB. DENOMINADO PUERTO SOL II
DIRECCIÓN : CONJ.RES.PUERTO SOL II L.C.8 (PB)

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 269963
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 27/08/2013 12:35:38

ÁREA DE SELLO

TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 25 de Noviembre de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 098798

No. Certificación: 98798

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 12 de agosto de 2013

No. Electrónico: 14711

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-09-12-03-069

Ubicado en: CONJ.RESID.PUERTO SOL II L.C.8 (PB)

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	*30,77*	*M2*
Área Comunal:	*14,04*	*M2*
Área Terreno:	*31,43*	*M2*

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
00077	*PUERTO SOL II FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO DENOMINADO*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2137,24
CONSTRUCCIÓN:	13383,30
	15520,54

Son: QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento o otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Abg. Pedro Acosta Farina

Director de Avaluos, Catastros y Registros (S)

Impreso por: MARIS REYES 12/08/2013 16:57:37

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Direccion: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000197431

8/27/2013 3:42

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-09-12-03-069	31,43	15520,54	93483	197431

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
00077	FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO DENOMINADO PUERTO SOL II	CONJ.RESID.PUERTO SOL II L.C.8 (PB)

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1307722726	MOLINA PINARGOTE VINICIO ISRAEL	NA

UTILIDADES	
CONCEPTO	VALOR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
Impuesto Principal Compra-Venta	80,78
TOTAL A PAGAR	81,78
VALOR PAGADO	81,78
SALDO	0,00

EMISION: 8/27/2013 3:42 ANDREA GUERRERO MURILLO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº 55230

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste URBANO SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a PUERTO SOL II FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO DENOMINADO ubicada CONJ. RESD. PUERTO SOL II LOCAL C.8 (P.B.) cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE HIPOTECA $15520.54 QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 54/100 DOLARES asciende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE HIPOTECA

Manta, 13 de AGOSTO del 20 2013

Afigueroa

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Direccion: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000197430

8/27/2013 3:41

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION CUANTIA $27000.00 ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-09-12-03-069	31,43	15520,54	93481	197430

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
00077	FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO DENOMINADO PUERTO SOL II	CONJ.RESID.PUERTO SOL II L.C.8 (PB)
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1307122726	MOLINA PINARGOTE VINICIO ISRAEL	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	70,00
Junta de Beneficencia de Guayaquil	81,00
TOTAL A PAGAR	151,00
VALOR PAGADO	151,00
SALDO	0,00

EMISION: 8/27/2013 3:41 ANDREA GUERRERO MURILLO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

38146

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 38146

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 30 de noviembre de 2012*
Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

4. 8.- LOCAL COMERCIAL N°. 8.- DEL CONJUNTO HABITACIONAL "PUERTO SOL II", de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Local Comercial signado con el No. 8, ubicado en la Planta Baja del edificio; consta de área comercial y un medio baño; Este local tiene las siguientes medidas y linderos: 4.8.1.- LOCAL COMERCIAL N° 8: POR ARRIBA: Lindera con Departamento 5 y 6. POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación. POR EL NORTE: Lindera con local comercial N° 7 con una longitud de 6,41 mts. POR EL SUR: Lindera con local comercial N° 8 con una longitud de 6,41 mts. POR EL ESTE: Lindera con salón comunal, con una longitud de 4,80 mts. POR EL OESTE: Lindera con área común con una longitud de 4,80 mts. EL LOCAL COMERCIAL TIENE UN TOTAL DE área neta de 30,77 Alícuota %: 0,0029 Área de Terreno: 31,43 Área Común: 14,04 Área Total: 44,81. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE

G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.843	10/09/2004	22.921
Compra Venta	Compraventa	2.787	22/12/2004	13.985
Fideicomiso	Fideicomiso	13	03/06/2011	716
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	353	15/03/2012	6.664
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizont	41	30/10/2012	1.793
Planos	Planos	49	30/10/2012	679
Compra Venta	Rectificación de Linderos y Medidas	3.045	30/10/2012	57.926

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 5 Compraventa

Inscrito el : viernes, 10 de septiembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 22.921 - Folio Final: 22.937
Número de Inscripción: 1.843 Número de Repertorio: 4.127
Oficina donde se guarda el original: Notaria Vigésima Cuarta
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de agosto de 2004
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de inmueble signado con elNo. 3, ubicado en la AVenida Ciento Trece, Kilometro dos de la Caretera Manta Montecristi, Barrio Las Brisas, parroquia Los Esteros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-08880628	Chierichetti Moretti Giuliana	Viudo	Manta
Comprador	09-09040768	Garcia Rubina Patricio Javier	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000002336	Inoue Inoue Jumpachi	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000003528	Compañia Bototagua Compañia Ltda		Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 22 de diciembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 13.985 - Folio Final: 14.007

Número de Inscripción: 2.787 Número de Repertorio: 5.982

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Cuarta

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 de septiembre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Giuliana Chierichetti Moretti, debidamente representada por el Sr. Patricio Javier García Rubina; en su calidad de Apoderado. El Dr. Fernando Avilés Alvarez, en su calidad de Apoderado Especial del Ing. Mario Burbano de Lara, Gerente General de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha". El inmueble signado como lote de terreno signado con el número Tres, que tiene una superficie aproximada de doce mil ochocientos treinta y seis metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados, ubicado en la Avenida ciento trece, kilómetros dos de la carretera Manta Montecristi, Barrio Las Brisas, parroquia Los Esteros, cantón Manta, provincia de Manabí. Superficie: Doce mil ochocientos treinta y seis metros cuadrados, ochenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000163	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito		Manta
Vendedor	17-08880628	Chierichetti Moretti Giuliana	(Ninguno)	Manta
Vendedor	09-09040768	Garcia Rubina Patricio Javier	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000002336	Inoue Inoue Jumpachi	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000045305	Inoue Inoue Yoshii	Casado	Manta
Vendedor	17-10658566	Villota Hinojosa Maria Cristina	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1843	10-sep-2004	22921	22937

3 / 1 Fideicomiso

Inscrito el : viernes, 03 de junio de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 716 - Folio Final: 749

Número de Inscripción: 43 Número de Repertorio: 3.158

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Tercera

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de marzo de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de Fideicomiso Mercantil Inmobiliario denominado Puerto

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Constituyente	80-0000000000163	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito		Manta
Fideicomiso	80-0000000051771	Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Denomi		Manta
Fiduciario	80-0000000051773	Compañia Trust Fiduciaria Administradora		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2787	22-dic-2004	13985	14007

4 / 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el : jueves, 15 de marzo de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 6.664 - Folio Final: 6.680

Número de Inscripción: 353 Número de Repertorio: 1.513

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de enero de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta Prohibicion, sobre inmueble ubicado signado como lote No. 3, ubicado en la Avenida 113, Barrio

L a s B r i s a s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000163	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000051771	Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Denomi		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	13	03-jun-2011	716	749

5 / 1 Constitución de Propiedad Horizontal

Inscrito el : martes, 30 de octubre de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.793 - Folio Final: 1.901

Número de Inscripción: 41 Número de Repertorio: 6.698

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de agosto de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL

P U E R T O S O L I I

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000063116	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito		Manta
Fiduciario	80-0000000051773	Compañia Trust Fiduciaria Administradora		Manta
Propietario	80-0000000051771	Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Denomi		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	13	03-jun-2011	716	749

6 / 1 Planos

Inscrito el : martes, 30 de octubre de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 679 - Folio Final: 689

Número de Inscripción: 49 Número de Repertorio: 6.699

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de agosto de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

P L A N O S D E L C O N J U N T O H A B I T A C I O N A L P U E R T O S O L I I

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000063116	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito		Manta
Fiduciario	80-0000000051773	Compañia Trust Fiduciaria Administradora		Manta
Propietario	80-0000000051771	Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Denomi		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	41	30-oct-2012	1793	1901

7 / 3 Rectificación de Linderos y Medidas

Inscrito el : martes, 30 de octubre de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 57.926 - Folio Final: 57.949

Número de Inscripción: 3.045 Número de Repertorio: 6.697

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de agosto de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS. Las partes suscriptoras del contrato de Fideicomiso Mercantil acuerdan rectificar los linderos y medidas mencionadas en el literal B, del numeral cinco punto uno de la cláusula Quinta de la Escritura de constitución de Fideicomiso Mercantil denominado FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO PUERTO SOL II , considerando que al lote de terreno numero tres aportado le corresponde a la fecha lo siguiente Por el frente, en noventa y cuatro metros y cuarenta y cinco centímetros, con la Avenida cinco trece. Por atrás, en noventa y ocho metro cuatro centímetros, con conjunto habitacional Puerto Sol 1 Etapa 1, por el costado derecho, en ciento trece metros cincuenta y tres centímetros con el complejo deportivo de Ales y por el costado izquierdo, en ciento doce metros setenta y cuatro centímetros con la vía de ingreso al conjunto habitacional Puerto Sol, medidas que generan un área total de Diez mil novecientos cuarenta y un metros cuadrados cuarenta y s i e t e d e c í m e t r o s c u a d r a d o s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Rectificador	80-0000000000163	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito		Manta
Rectificador	80-0000000051773	Compañia Trust Fiduciaria Administradora		Manta
Rectificador	80-0000000051771	Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Denomi		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	13	03-jun-2011	716	749

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Fideicomiso	1	Hipotecas y Gravámenes	1
Planos	1		
Compra Venta	3		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:48:55 del jueves, 08 de agosto de 2013

A petición de: Sr. Cristhian Delgado B.

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 38063

CERTIFICACIÓN

No. 1024-1926

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la Propiedad de ***FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO PUERTO SOL II,*** *con clave Catastral 2091203069 ubicado en el Conjunto Habitacional Puerto del Sol II Local Comercial 8, parroquia los Esteros cantón Manta, dicha propiedad se encuentra dentro de su respectiva Línea de Fábrica y no está afectado por el Plan Regulador ni Proyecto alguno.*

Manta, Agosto 09 del 2013

SR. RAINIERO LOOR
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO.
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

HM.

RESOLUCIÓN N° [illegible]

[illegible] TA [illegible] TO

[illegible]

[illegible] 225 señala: "*Que el sector público comprende: ... 2. Las* [illegible] *el régimen autónomo descentralizado*";

Que, la Constitución de la República en el artículo 226 establece: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les* [illegible] *acciones para el* [illegible] *en la* [illegible]*titución*"

Que, la Constitución [illegible] que los gobiernos municipales [illegible] de otra que determine la ley [illegible] los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera [illegible] la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin [illegible] el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, señala: Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: ... **b)** Ejercer de manera exclusiva la facultad [illegible] municipal; y, i) Resolver [illegible]

Que, el artículo 367 del [illegible] *se extinguen o reforman en sede administrativa* [illegible] *general, se extinguirán los actos administrativos* [illegible] *a ellos, tales como* [illegible] *extinguirse o reformarse en sede* [illegible]

Que, el artículo 382 del COOTAD, expresa: "*Los procedimientos administrativos que se ejecuten en los gobiernos autónomos descentralizados observarán los principios de legalidad, celeridad, cooperación, eficiencia, eficacia, transparencia, participación, libre acceso al expediente, informalidad, inmediación, buena fe y confianza* [illegible]";

Que, el artículo [illegible] las [illegible] del [illegible] de Propiedad [illegible] las [illegible] más unidades de vivienda, oficinas y [illegible] Propiedad Horizontal [illegible] su Reglamento [illegible] mente;

[illegible] SOL II, ingresa la solicitud al despacho de la Alcaldía, el 23 de abril [illegible] asignándosele el trámite No. 10702, requiriendo la autorización al [illegible] Horizontal del Conjunto Habitacional "PUERTO SOL II", ubicada en la Avenida 113 barrio Las Brisas de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, con clave catastral [illegible]

Que, mediante Oficio No. 384-DPUM-JCV/P.H. No. 018, de mayo 18 de 2012, la Directora de Planeamiento Urbano, Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, comunica al señor Alcalde, que en base al informe presentado por el Arq. Franklin Holguín Briones, Técnico de la Dirección de Planeamiento Urbano Municipal, señala la descripción general del Conjunto Habitacional "Puerto Sol II":

Que, el Conjunto Habitacional "Puerto Sol II" se encuentra construido de acuerdo a lo especificado en el estudio presentado, se compone de un total de *61 viviendas* unifamiliares de dos plantas que poseen patio, distribuidas en cuatro manzanas de la siguiente manera:

- Manzana "A": 13 viviendas
- Manzana "B": 22 viviendas
- Manzana "C": 22 viviendas
- Manzana "D": 4 viviendas;...

Adicionalmente implanta 1 bloque desarrollado en planta baja y dos plantas altas conformados por *16 locales* comerciales de los cuales el primero y el último de ellos constan de terrazas privadas, además incorpora 11 departamentos dúplex que se ubican en la primera y segunda planta asignados con terraza y estacionamientos; *2 departamentos simples* que se encuentran en el primer piso alto, lógicamente existiendo también las respectivas áreas comunales (salón comunal, área B.B.Q y bar cubierto, áreas verdes y recreativa, cancha comunales de uso múltiple, piscina y estacionamientos), de propiedad de Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Denominado Puerto Sol II, ubicado en la Avenida 113, kilómetro 2 de la carretera Manta – Montecristi, barrio Las Brisas, Código 315, parroquia Los Esteros del cantón Manta, con Clave Catastral No. 2091203000.

Que, la Dirección de Planeamiento Urbano, mediante informe No. 384-DPUM-JCV/P.H No. 018, de mayo 18 de 2012, suscrita por la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora de Planeamiento Urbano, indica que es procedente aprobar la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional **"PUERTO SOL II"**, de propiedad de Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Denominado Puerto Sol II, ubicado en la Avenida 113, kilómetro 2 de la carretera Manta – Montecristi, barrio Las Brisas, Código 315, parroquia Los Esteros del cantón Manta, con Clave Catastral No. 2091203000, basadas en las normas constitucionales y legales estipuladas en la presente resolución; y, En uso de las atribuciones legales conferidas;

RESUELVE:

1. Aprobar la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional **"PUERTO SOL II"**, de propiedad de Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Denominado Puerto Sol II, ubicado en la Avenida 113, kilómetro 2 de la carretera Manta – Montecristi, barrio Las Brisas, Código 315, parroquia Los Esteros del cantón Manta, con Clave Catastral No. 2091203000,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA — VIELKA REYES V. — REPÚBLICA DEL ECUADOR

PROP. ... PUERTO ...

2. ... astros y Registros den ... los informes que han servido ... para que se dicte ... administrativo;

3. Notifíquese con esta resolución a la parte interesada.

Dado y firmado en el Despacho de la Alcaldía de Manta, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil doce.

...TRALIZADO
... MANTA

NOTARÍA PRIMERA (B) ... MANTA

Trámite No. ...

Manta - Ecuador

Dirección: Calle ... Av. ...
Teléfonos: 2611 ...
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-48...
E-mail: gadm...
Website: www.manta.gob...

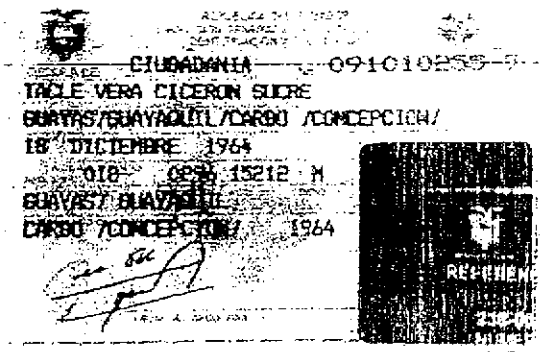

CIUDADANIA 091010255-9
TACLE VERA CICERON SUCRE
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
18 DICIEMBRE 1964
018 0258 15212 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1964

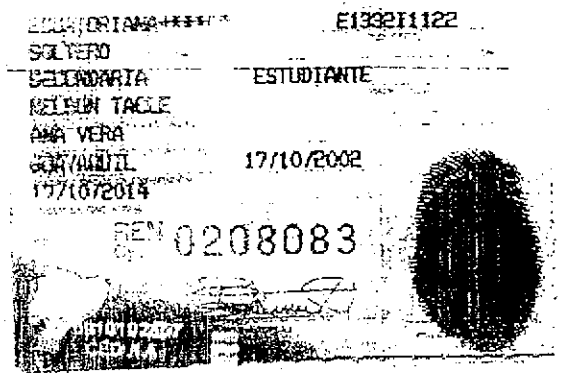

E133211122
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
NELSON TACLE
ANA VERA
GUAYAQUIL 17/10/2002
17/10/2014
REN 0208083

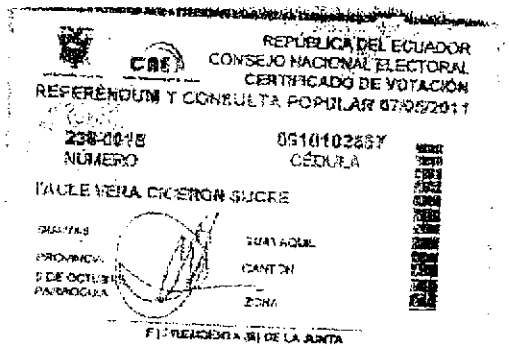

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

238-0018
NÚMERO

0910102557
CÉDULA

TACLE VERA CICERON SUCRE

GUAYAS
PROVINCIA
9 DE OCTUBRE
PARROQUIA

GUAYAQUIL
CANTÓN
ZONA

FIRMA(S) DE LA JUNTA

ESTUDIO DE PROPIEDAD

HORIZONTAL

CONJUNTO HABITACIONAL

"PUERTO SOL II"

PARROQUIA LOS ESTEROS - CANTON

MANTA

2011

Ab. Elsye Castillo Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Manabí

CONTENIDO

1. **Definición de términos**
   - Áreas de terreno, construcción, vendible y alícuotas.

2. **Datos generales:**
   - Ubicación
   - Descripción general

3. **Límites y linderos de las viviendas**

4. **Limites y linderos de locales comerciales**

5. **Limites y linderos de departamentos**

6. **Información para el proceso:**
   - Áreas por Plantas
   - Áreas Generales

7. **Cuadro de cálculo de áreas y alícuotas.**
   - Áreas comunes
   - Área total y área de terreno
   - Costos referenciales

8. **Cuadro de distribución de gastos comunes**

9. **Reglamento Interno.**

10. **Planos**
    - Implantación, ubicación, plantas, fachadas y cortes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA
DIRC. DE PLANEAMIENTO URBANO

Ab. Elsye Cañón Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

1.0.- DEFINICION DE TERMINOS

1.1 ÁREA DE TERRENO:

Está constituida por el área total del terreno en la que se encuentra implantado el Conjunto Habitacional **"PUERTO SOL-II"** perteneciendo ésta área a los copropietarios del mismo.

1.2- ÁREA DE CONSTRUCCIÓN:

Comprende la totalidad del área de construcción de las viviendas, de los departamentos y locales comerciales; distribuidos en planta baja, planta alta, patio privado y terrazas.

1.3-ÁREA NETA VENDIBLE:

Es la resultante o suma de las áreas vendibles de cada uno de las viviendas, departamentos y locales comerciales. Se entenderá como bienes de propiedad exclusiva de los propietarios, las viviendas, los departamentos y locales comerciales hasta la mitad de las paredes que dividen una propiedad de otra; y, bienes de propiedad común, las partes anexas y accesorias de los espacios comunes, como instalaciones de agua, desagües, red eléctrica, telefónica, desde la acometida hasta las instalaciones propias de cada una de las Viviendas, departamentos y locales.

1.4-ALICUOTA:

Número de cuatro decimales que representa una parte de todo el Conjunto Habitacional, correspondiente a cada una de las viviendas y departamentos. La suma de todas estas partes, deben ser igual a la unidad.

1.5-CUOTA DE AREA COMUN:

Es la superficie o porción de área común que le corresponde a cada una de las viviendas, departamentos y locales comerciales, para efectos de tributación y copropiedad. Son bienes comunes y de dominios indivisible de Conjunto Habitacional, los siguientes:

a. El ingreso general al Conjunto Habitacional "PUERTO SOL-II"
b. Las paredes medianeras en la mitad exterior de su espesor, que separan bienes exclusivos de bienes comunes
c. Los sistemas de conducción y controles eléctricos generales del Conjunto Habitacional.
d. La cisterna, los tanques de presión y bombas del sistema de dotación de agua potable.
e. Todo el sistema de agua potable del Conjunto Habitacional.
f. Los sistemas de aguas servidas y aguas lluvias
g. Las calles internas y las respectivas aceras
h. El area comunitaria y la cancha deportiva.
i. Las áreas verdes y todas las demás partes y elementos del Conjunto Habitacional que no tengan el carácter de bienes exclusivos.
j. El uso y goce de las áreas comunes interiores de Conjunto Habitacional **"PUERTO SOL-II"** será de uso exclusivo de los copropietarios de las viviendas y departamentos

1.6- CUOTA DE TERRENO:

Es el área o parte del terreno que le corresponde a cada vivienda, departamento y local comercial, para efectos de tributación y copropiedad.

1.7-VALOR DE LA VIVIENDA, DEPARTAMENTO y LOCAL COMERCIAL:

Representa el costo total de cada vivienda, departamento y local comercial, en el que se encuentran incluidos los costos correspondientes al área neta, el patio y las cuotas de área común y terreno que le correspondan.

2.0.-DATOS GENERALES:

2.1.-UBICACIÓN: El Conjunto Habitacional **"PUERTO SOL-II"** se implantará en el lote de terreno signado con el Nº 3, ubicado en la Avenida Nº 113, barrio los [illegible] [illegible] del Cantón Manta, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos:

Según escritura:

- Frente: 113,60m. - Lindera con la avenida 113 [illegible]
- Atrás: 113,60m. - Lindera con lote Nº 1 propiedad de la Cía. Bototagua (actual Mutualista Pichincha).
- Costado Derecho: 113,93 m - [illegible] Deportivo Ales).
- Costado Izquierdo: [illegible] - Lindera con lote Nº [illegible] propiedad de la Cía. Bototagua (Actual de los vendedores)

Área Total: 12.[illegible],00 m2.

Según medidas en el sitio:

- Frente: [illegible] - Lindera con la avenida 113
- Atrás: [illegible] - Lindera con lote Nº [illegible] [illegible] Mutualista Pichincha (actual Conjunto Residencial Puerto Sol 1)
- Costado Derecho: 113,53 m - Estadio [illegible] Deportivo de Industria Ales).
- Costado Izquierdo: 113,7[illegible] [illegible] propiedad de la Cía. Bototagua (Actual vía de ingreso al Conjunto Residencial Puerto Sol 1)

Área Total: 1[illegible] m2

2.2.- DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO HABITACIONAL "PUERTO SOL- II"

El conjunto Habitacional "PUERTO SOL-II" se compone de sesenta y un viviendas unifamiliares ubicadas en cuatro manzanas denominadas como: Manzana "A" con trece viviendas, Manzana "B" con veintidós viviendas, Manzana "C" con veintidós viviendas, y Manzana "D" con cuatro viviendas además de un bloque que se compone de planta baja y dos plantas altas los mismos que constan de 16 locales comerciales de los cuales el Nº 1 y 16 constan de terrazas privadas, 11 departamentos dúplex que se desarrollan en la primera y segunda planta alta, 2 departamentos simples ubicado en el primer piso alto, además de las áreas comunales (salón comunal, área B.B.Q y bar cubierto, áreas verdes y recreativa, cancha de uso múltiple, piscina y estacionamientos).

SISTEMA CONSTRUCTIVO

El sistema constructivo empleado en este Conjunto Habitacional es:

- Viviendas: El Sistema será EMEDUE (M2)
- Departamentos: El sistema será la estructura convencional y paredes de EMEDUE (M2)

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Cimentación:	Estructuras de hormigón armado
Entrepiso:	Losa de hormigón armado
Escaleras:	EMEDUE(Homni 2)
Paredes:	EMEDUE (M2)
Pisos:	Cerámica nacional
Instalaciones Eléctricas y Sanitarias:	Empotrada en piso y paredes
Cubierta:	Con panel EMEDUE
Ventanas:	Aluminio y vidrio
Puertas:	De madera
Anaquel de cocina y closet	planchas de MDF
Revestimiento:	Cerámica en baños y cocina.
Piezas Sanitarias.	Marca F.V. de color y blanco.

3.0.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE CADA VIVIENDA

3.1 VIVIENDA Nº 1

Vivienda signada con el **Nº 1**. ubicada en la Manzana "D"; consta de Planta Baja , Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social , Garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALITRE
DIRC. DE PLANEAMIENTO URBANO

3.1.1.- Vivienda Nº 1: Planta Baja

Por arriba:	Lindera con planta alta de esta misma vivienda.
Por abajo:	Lindera con terreno de la edificación
Por el Norte:	Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.
Por el Sur:	Lindera con la planta baja de la vivienda Nº-2 con una longitud de 7.20 mts.
Por el Este:	Partiendo del vértice Noreste hacia el sur con 1,40 mts; luego gira hacia el Este con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,90 mts. Finalmente gira al Sur con 3,00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.
Por el Oeste:	Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3,10mts; luego gira hacia el Este con 0,70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2,90mts linderando con el patio de la misma vivienda.

3.1.2.- Vivienda Nº-1 Planta Alta.

Por arriba:	Lindera con cubierta de esta misma vivienda
Por abajo:	Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda
Por el Norte:	Lindera con vacio de patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.
Por el Sur:	Lindera con planta alta de la vivienda Nº2 con una longitud de 8.40 mts.
Por el Este:	Lindera con vacio de patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.
Por el Oeste:	Lindera con vacio hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

3.1.3.- Vivienda Nº 1: Patio

Por arriba:	Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
Por abajo:	Lindera con terreno de la edificación.
Por el Norte:	Lindera con ingreso a edificio y areas verdes con 12,84 mts.
Por el Sur:	Partiendo desde el vértice Sureste hacia el Oeste con 2,60 mts; luego gira hacia el Norte con 3,00 mts; luego gira al Oeste con 1,90 mts; luego gira hacia el Norte con 1.60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira hacia el Norte con 1,40 mts; luego gira hacia el Oeste con 4,90 mts; luego gira hacia el Sur con 3,10 mts;

Luego gira al Este con 0.70 mts; luego gira hacia el Sur con 2.40 mts; luego gira al Oeste con 3.04 mts lindera con con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda Nº-2.

Por el Este: Lindera con calle Nº1 con 6.86 mts.

Por el Oeste: Lindera con planta baja del edificio y con locales comerciales, con una longitud de 8.80 mts.

3.2 VIVIENDA Nº 2

Vivienda signada con el Nº 2 ubicada en la Manzana "D", consta de Planta Baja , Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social , Garaje , Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.2.1.- Vivienda Nº 2: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda

Por abajo: Lindera con terreno de la edificación

Por el Norte: Lindera con la planta baja de la vivienda Nº 1 con una longitud 7.20 mts.

Por el Sur: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.

Por el Este: Partiendo del vértice Noreste hacia el Sur con 2,80 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,90 mts luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira al Oeste con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.40 mts linderando los con porche , garaje y patio de la misma vivienda.

Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el Sur con 2.90mts; luego gira al Oeste con 0,70 mts; y finalmente gira al Sur con 3.10 mts linderando con el patio de la misma vivienda.

3.1.2.- Vivienda Nº 2. Planta Alta.

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda

Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda

Por el Norte: Lindera con la planta alta de la vivienda Nº1 con una longitud de 8.40 mts.

Por el Sur: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.

Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

3.1.3.- Vivienda Nº 2: Cubierta

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.

Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.

Por el Norte: Partiendo desde el vértice Noroeste hacia el Este con 2,60 mts; luego gira hacia el Sur con 3,00 mts; luego gira al Oeste con 0,40 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 3,10 mts; luego gira al Sur con 1..40 mts; luego gira al Oeste con 3,00 mts; luego gira hacia el Norte con 3,10 mts; luego gira al Este con 0.70 mts; luego gira hacia el Norte con 2,40 mts. luego gira al Oeste con 3.04 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y vivienda Nº-1.

Por el Sur: Lindera con patio de la vivienda Nº 2 con una longitud de 12,04 mts.

Por el Este: Lindera con calle Nº 1 con 7,20 mts. con locales comerciales, con una longitud de 7,20 mts.

Por el Oeste: Lindera con planta baja del edificio y locales comerciales, con una longitud de 7,20 mts.

3.3 VIVIENDA Nº 3

Vivienda signada con el Nº 3 ubicada en la Manzana "D"; consta de Planta Baja , Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social , Garaje , Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

Vivienda Nº 3: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda

Por abajo: Lindera con terreno de la edificación

Por el Norte: Lindera con la planta baja de la vivienda Nº 2 con una longitud de 4,90 mts.

Por el Sur: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 7.20 mts.

Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira hacia el Este con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira hacia el Este con 1,90 mts; luego gira al Sur con 1.40 mts linderando los con porche, garaje y patio de la misma vivienda; finalmente gira al Sur con 3,00 mts, linderando con el patio de la misma vivienda.

Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 5,10mts, luego gira hacia el Este con 0,70 mts; y finalmente gira al Sur con 3,10 mts linderando con el patio de la misma vivienda.

3.3.2.- Vivienda Nº 3: Cubierta

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda

Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda

Por el Norte: Lindera con la planta alta de la vivienda Nº2 con una longitud de 8.40 mts.

Por el Sur: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.

Por el Este: Lindera con vacio hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.
Por el Oeste: Lindera con vacio hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

3.3.3.- Vivienda Nº 3: Patio

Por arriba: Lindera con espacio aereo y planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
Por el Norte: Partiendo desde el vértice Noreste hacia el Oeste con 2,60 mts; luego gira hacia el Sur con 3,90 mts; luego gira al Oeste con 1,90 mts; luego gira hacia el Norte con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira hacia el Norte con 1,40 mts; luego gira hacia el Oeste con 4,90 mts; luego gira hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira al Este con 0,70 mts; luego gira hacia el Sur con 2.90 mts; luego gira al Este con 3,04 mts; lindera con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda Nº-2.
Por el Este: Lindera con calle Nº1 con 7.20 mts.
Por el Oeste: Lindera con planta baja del edificio y con locales comerciales, con una longitud de 7.20 mts.

3.4 VIVIENDA Nº4

Vivienda signada con el Nº 4 ubicada en la Manzana "D"; consta de Planta Baja , Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social , garaje , Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de tres dormitorios, uno ester con baño privado , dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos.

3.4.1.- Vivienda Nº 4: Planta Baja

Por arriba: Lindera con cubierta de la misma vivienda
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación
Por el Norte: Lindera con la planta baja de la vivienda Nº 3 con una longitud 7.20 mts.
Por el Sur: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.
Por el Este: Partiendo del vértice Noreste hacia el Sur con 3,00 mts; luego gira hacia el Oeste con 1.00 mts luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira al Oeste con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.40 mts; linderando con porche , garaje y patio de la misma vivienda..
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2.90mts; luego gira al Oeste con 0,70 mts y finalmente gira al Sur con 3.10 mts, lindrando con el patio de la misma vivienda.

3.4.2.- Vivienda Nº 4 Planta Alta.

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda
Por el Norte: Lindera con la planta alta de la vivienda Nº 3 con una longitud de 8.40 mts.
Por el Sur: Lindera con vacio hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.
Por el Este: Lindera con vacio hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.
Por el Oeste: Lindera con vacio hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

3.4.3.- Vivienda Nº 4: Patio

Por arriba: Lindera con espacio aereo y planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
Por el Norte: Partiendo desde el vértice Noreste hacia el Oeste con 2,60 mts; luego gira hacia el Sur con 3,90 mts; luego gira al Oeste con 1,90 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira al sur con 1.40 mts; luego gira al Oeste con 4,90 mts; luego gira hacia el Norte con 3,10 mts; luego gira al Este con 0.70 mts; luego gira hacia el Norte con 2.90 mts; luego gira al Oeste con 3.04 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda Nº-3.
Por el Sur: Lindera con calle Nº1 primera etapa con 12,84 mts.
Por el Este: Lindera con calle Nº1 con 8.86 mts.
Por el Oeste: Lindera con planta baja del edificio y con locales comerciales, con una longitud de 8.66 mts.

3.5 VIVIENDA Nº 5

Vivienda signada con el Nº 5 ubicada en la manzana "C"; consta de Planta Baja , Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social , garaje , Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de tres dormitorios, uno ester con baño privado , dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.5.1.- Vivienda Nº 5: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación
Por el Norte: Lindera con la planta baja de la vivienda Nº 6 con una longitud 7.20 mts.
Por el Sur: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.

Por el Este:	Partiendo del vértice [illegible] el [illegible] 2.90mts; luego gira al Este con 0,70 mts; y finalmente gira al Sur con [illegible] mts; linderando con el patio de la misma vivienda.
Por el Oeste:	Partiendo del vértice Noroeste hacia el [illegible] 1.60 mts; luego gira hacia el Este con 1.9[illegible] mts luego gira al Sur con 1.60 mts luego gira al Este con [illegible] mts; luego gira al Sur con 1.40 mts linderando con [illegible] garaje y patio de la misma vivienda.

3.5.2.- Vivienda Nº 5 Planta Alta

Por arriba:	Lindera con cubierta de esta misma vivienda
Por abajo:	Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda
Por el Norte:	Lindera con la planta alta de la vivienda Nº [illegible] con una longitud de 8.40 mts.
Por el Sur:	Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.
Por el Este:	Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.
Por el Oeste:	Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

3.5.3.- Vivienda Nº 5: Patio

Por arriba:	Lindera con espacio aéreo y [illegible] de la misma vivienda.
Por abajo:	Lindera con terreno de la edificación
Por el Norte:	Partiendo desde el vértice Noroeste [illegible] con 2,60 mts; luego gira hacia el Sur con 3,00 mts; luego gira al Este con [illegible] luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,10 mts; luego gira al sur con 1,40 mts; luego gira al Este con [illegible] mts; luego gira hacia el Norte con 3,10 mts; luego gira al Oeste con 0,70 mts; luego gira hacia el Norte con 2.90 mts; luego gira al Este con 2.20 mts linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda Nº-6.
Por el Sur:	Lindera con areas verdes con una longitud de 12.00 mts.
Por el Este:	Lindera con patio de la vivienda Nº [illegible] con una longitud de 7.16 mts.
Por el Oeste:	Lindera con calle Nº[illegible] con una longitud de [illegible] mts.

3.6 VIVIENDA Nº 6

Vivienda signada con el Nº [illegible] ubicada en la Manzana [illegible] consta de Planta Baja , Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de portal, Sala Comedor, Cocina, [illegible] garaje , Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta [illegible] dormitorio máster con baño [illegible] dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene los siguientes medidas y linderos:

3.6.1.- Vivienda Nº 6: Planta Baja

Por arriba:	Lindera con planta alta de esta misma vivienda
Por abajo:	Lindera con terreno de la edificación
Por el Norte:	Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.
Por el Sur:	Lindera con la planta baja de la vivienda Nº-5 con una longitud de 7.20 mts.
Por el Este:	Partiendo del vértice Noroeste [illegible] 10mts; luego gira hacia el Oeste con 0,70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con [illegible] linderando con el patio de la misma vivienda.
Por el Oeste:	Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con [illegible] mts; luego gira hacia el Oeste con [illegible] mts; luego gira al Sur con [illegible] mts; luego gira hacia el Oeste con 1,90 mts [illegible] garaje y patio de la misma vivienda.

3.6.2.- Vivienda Nº 6 Planta Alta

Por arriba:	Lindera con cubierta de esta misma vivienda
Por abajo:	Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda
Por el Norte:	Lindera con vacío hacia [illegible] con una longitud de 8.40 mts.
Por el Sur:	Lindera con planta alta de la Vivienda Nº5 con una longitud de 8.40 mts.
Por el Este:	Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.
Por el Oeste:	Lindera con vacío hacia [illegible] con una longitud de 6.00 mts.

3.6.3.- Vivienda Nº 6: Patio

Por arriba:	Lindera con espacio aéreo y [illegible] de la misma vivienda.
Por abajo:	Lindera con terreno de la edificación
Por el Norte:	[illegible] con una longitud de 12.00 mts.
Por el Sur:	[illegible] con 2,80 mts, luego gira hacia el [illegible] luego gira hacia el Norte con 1.60 [illegible] gira hacia el Norte con 1,40 mts; [illegible] hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira [illegible] hacia el Este con [illegible] con 2,90 mts; luego gira al Este con [illegible] misma vivienda y patio de la vivienda [illegible]
Por el Este:	[illegible] con una longitud de 7.20 mts.
Por el Oeste:	[illegible]

3.7 VIVIENDA N° 7

Vivienda signada con el N° 7 ubicada en la Manzana "C", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.7.1.- Vivienda N° 7: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación
Por el Norte: Lindera con la planta baja de la vivienda N° 6 con una longitud 7.20 mts
Por el Sur: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts.
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 2.90mts; luego gira al Este con 0,70 mts; y finalmente gira al Sur con 3.10 mts linderando con el patio de la misma vivienda
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3.00 mts; luego gira hacia el Este con 1.90 mts luego gira al Sur con 1.60 mts; luego gira al Este con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.40 mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

3.7.2.- Vivienda N° 7: Planta Alta

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda.
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda.
Por el Norte: Lindera con la planta alta de la vivienda N° 6 con una longitud de 8.40 mts.
Por el Sur: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

3.7.3.- Vivienda N° 7: Patio

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
Por el Norte: Partiendo desde el vértice Noroeste hacia el Este con 2,60 mts; luego gira hacia el Sur con 1,00 mts; luego gira al Este con 1,90 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1..40 mts; luego gira al Este con [illegible] mts; luego gira hacia el Norte con [illegible] mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; luego gira hacia el Norte con 2.90 mts, luego gira al Este con 2.20 mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda N° 8
Por el Sur: Lindera con patio de la vivienda N° 6 con una longitud de 12.00 mts.
Por el Este: Lindera con patio de la vivienda N° 24 con una longitud de 7.20 mts.
Por el Oeste: Lindera con calle N° 3 con una longitud de 7.20 mts.

3.8 VIVIENDA N° 8

Vivienda signada con el N° 8 ubicada en la Manzana "C", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.8.1.- Vivienda N° 8: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación
Por el Norte: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4.90 mts
Por el Sur: Lindera con la planta baja de la vivienda N° 9 con una longitud de 7.20 mts
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 3,10mts; luego gira hacia el Oeste con 0,70 mts; y finalmente gira hacia el Sur con 2,90 linderando con el patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur con 1,40 mts, luego gira hacia el Oeste con 1,10 mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,90 mts finalmente gira al Sur con 3,00 mts, linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

3.8.2.- Vivienda N° 8 : Planta Alta

Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda
Por el Norte: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.
Por el Sur: Lindera con planta alta de la vivienda N° 9 con una longitud de 8.40 mts.
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

3.8.3.- Vivienda N° 8: Patio

Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
Por el Norte: Lindera con patio de la vivienda N° 9 con una longitud de 12.00 mts..

Por el Sur:	[illegible] con 2,80 mts; luego gira hacia el [illegible] mts; luego gira hacia el Norte con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con [illegible] luego gira hacia el Norte con 1,40 mts; luego gira hacia el Este con 4,90 mts; luego gira hacia el Sur con [illegible] mts; luego gira [illegible] con 2.90 mts; luego gira al Este con [illegible] misma vivienda y patio de la vivienda
Por el Este:	[illegible] longitud de 7.20 mts
Por el Oeste:	[illegible]

3.9 VIVIENDA Nº 9

Vivienda signada con el Nº 9 ubicada en la Manzana [illegible] Planta Baja , Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina [illegible] Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta [illegible] dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene [illegible]

3.9.1.- Vivienda Nº 9: Planta baja

Por arriba:	Lindera con planta alta de [illegible]
Por abajo:	Lindera con terreno [illegible]
Por el Norte:	[illegible] con una longitud 7.2[illegible] mts.
Por el Sur:	Lindera con patio de la misma [illegible] longitud de 4.90 mts.
Por el Este:	Partiendo del vértice [illegible] mts; luego gira al Este con 0,70 mts; [illegible] lindando con el patio de la misma vivienda.
Por el Oeste:	Partiendo del vértice [illegible] mts; luego gira hacia el Este con 1,90 mts; luego gira [illegible] 1,60 [illegible] al Este con 1,10 mts, luego gira al Sur con [illegible] patio de la misma vivienda.

3.9.2.- Vivienda Nº 9. Planta [illegible]

Por arriba:	[illegible]
Por abajo:	[illegible] Planta Baja de la misma vivienda
Por el Norte:	[illegible] una longitud de 8,40 mts.
Por el Sur:	[illegible] una longitud de 8,40 mts.
Por el Este:	[illegible] con una longitud de 6,00 mts.
Por el Oeste:	[illegible] patio [illegible] con una longitud de 6,00 mts.

3.9.3.- Vivienda Nº 9: Patio

Por arriba:	Lindera con espacio aéreo y planta alta [illegible] vivienda.
Por abajo:	Lindera con terreno de la edificación
Por el Norte:	Partiendo [illegible] 2,60 mts; luego gira hacia el Sur [illegible] 1,60 mts; luego [illegible] 1,40 mts, luego gira al Este con [illegible] luego gira al [illegible] con 0.70 mts; [illegible] lindando con [illegible] Nº 10.
Por el Sur:	[illegible] longitud de 12.00 mts.
Por el Este:	[illegible]
Por el Oeste:	[illegible]

3.10 VIVIENDA Nº 10

Vivienda signada con el Nº [illegible] Planta Baja , Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta [illegible] garage , Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta [illegible] dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda [illegible]

3.10.1.- Vivienda Nº 10. [illegible]

Por arriba:	[illegible]
Por abajo:	[illegible]
Por el Norte:	[illegible] mts.
Por el Sur:	[illegible] longitud de [illegible] mts.
Por el Este:	[illegible] luego gira hacia el Oeste con [illegible] de la misma vivienda.
Por el Oeste:	[illegible] luego gira hacia el Oeste con [illegible] hacia el [illegible] con 1,90 mts [illegible] garage y patio de la misma vivienda.

3.10.2.- Vivienda Nº 10. [illegible]

Por arriba:	[illegible]
P[illegible]	[illegible]

Por el Norte: [illegible] con una longitud de 8,40 mts.
Por el Sur: [illegible] con una longitud de 8,40 mts.
Por el Este: [illegible] misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.
Por el Oeste: [illegible] misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

3.11.3.- Vivienda Nº 11: [illegible]
Por arriba: [illegible] misma vivienda.
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] longitud de 12,30 mts.
Por el Sur: [illegible] hacia el Este con 2,60 mts; luego gira hacia el [illegible] mts; luego gira hacia el Norte con 1.60 [illegible] luego gira hacia el Norte con 1,40 mts; [illegible] hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira [illegible] mts; luego gira al Este con [illegible] misma vivienda [illegible] patio de la vivienda [illegible]
Por el Este: Lindera con patio de la vivienda Nº 21 con una longitud de 7,20 mts.
Por el Oeste: [illegible]

3.11.- VIVIENDA Nº 11

Vivienda signada con el [illegible] Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta [illegible] garaje, [illegible] y su respectiva lavandería. La Planta Alta [illegible] privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda [illegible]

3.11.1.- Vivienda Nº 11: [illegible]
Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] una longitud de 7,20 mts.
Por el Sur: Lindera con patio de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.
Por el Este: Partiendo del vértice Noroeste hacia el Sur [illegible] 90mts; luego gira al Este con 0,70 [illegible] lindando con el patio de la misma [illegible]
Por el Oeste: [illegible] mts; luego gira hacia el Este con [illegible] gira al Este con 1,10 mts; luego gira al [illegible] patio de la misma vivienda.

3.11.2.- Vivienda Nº 11: [illegible]
Por arriba: [illegible] misma vivienda [illegible]
Por abajo: Lindera con planta baja de esta misma vivienda.
Por el Norte: Lindera con la planta alta de la vivienda Nº [illegible] con una longitud de 8,40 mts.
Por el Sur: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

3.11.3.- Vivienda Nº 11: [illegible]
Por arriba: Lindera con espacio aéreo planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: Partiendo [illegible] con 2,60 mts; luego gira hacia el Sur con [illegible] luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira [illegible] luego gira [illegible] con 1.40 mts; luego gira al Este con [illegible] 10 mts; luego gira al Oeste con 0,70 mts; luego [illegible] mts; luego gira al Este con 2.20 mts, lindando con planta [illegible] misma vivienda y patio de la vivienda Nº 12.
Por el Sur: Lindera con patio [illegible] Nº 10 con una longitud de 12,00 mts.
Por el Este: Lindera con patio de la vivienda Nº 20 con una longitud de 7.20 mts.
Por el Oeste: Lindera con calle [illegible] con una longitud de 7,20 mts.

3.12.- VIVIENDA Nº 12

Vivienda signada con el Nº [illegible] ubicada en la Manzana "C" consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta [illegible] Sala [illegible] Comedor, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería. La Planta Alta está [illegible] privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda [illegible]

3.12.1.- Vivienda Nº 12: Planta baja
Por arriba: Lindera con planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: Lindera con terreno de [illegible]
Por el Norte: Lindera [illegible] de la misma vivienda con una longitud de 4,90 mts.
Por el Sur: Lindera con la planta [illegible] vivienda Nº 13 con una longitud de 7.20 mts.

Por el Este: [illegible] mts; luego gira hacia el Oeste con [illegible] lindarando con [illegible] de la misma vivienda.

Por el Oeste: Partiendo del vértice [illegible] hacia [illegible] 1,40 mts; luego gira hacia el Oeste con [illegible] luego gira hacia el Norte con 1,90 mts [illegible] porche, garaje y patio de la misma vivienda.

3.12.2.- Vivienda Nº 12: Planta Alta.

Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible] Planta [illegible]
Por el Norte: Lindera con vacío hacia patio de la [illegible] con una longitud de 8.40 mts.
Por el Sur: Lindera una planta [illegible] vivienda [illegible] longitud de 8.40 mts.
Por el Este: [illegible] con una longitud de 6,00 mts.
Por el Oeste: [illegible] con una longitud de 6.00 mts.

3.12.3.- Vivienda Nº 12: Patio

Por arriba: [illegible] vivienda.
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] longitud de 12.00 mts.
Por el Sur: Partiendo desde el [illegible] con 2,60 mts.; luego gira hacia el [illegible] mts; luego gira hacia el Norte con 1.60 [illegible] luego gira hacia el Norte con 1,40 mts; [illegible] hacia el Sur con 3.10 mts; luego gira [illegible] con 2.90 mts; luego gira al Este con [illegible] mts, lindarando con [illegible] vivienda y patio de la vivienda [illegible]
Por el Este: [illegible] longitud de 7.20 mts.
Por el Oeste: [illegible]

3.13. VIVIENDA Nº 13

[illegible] está signada con el [illegible] Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta [illegible] su respectiva lavandería; la Planta Alta [illegible] dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes [illegible]

3.13.1.- Vivienda Nº 13: [illegible]

Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] longitud [illegible] mts.
Por el Sur: [illegible] longitud de [illegible] mts.
Por el Este: [illegible] luego gira al Este con 0,70 [illegible] lindarando con el patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: [illegible] luego gira hacia el Este con [illegible] luego gira al [illegible]

3.13.2.- Vivienda Nº 13: Planta Alta

Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible] una longitud de [illegible] mts.
Por el Norte: [illegible] con una longitud de 8.40 mts.
Por el Sur: [illegible] con una longitud de 6,00 mts.
Por el Este: [illegible] longitud de 6.00 mts.
Por el Oeste: [illegible]

3.13.3.- Vivienda Nº 13: [illegible]

Por arriba: [illegible] vivienda.
[illegible] hacia el Sur [illegible] 1,50 mts; luego [illegible] gira al Este con [illegible] 0.70 mts; [illegible] lindarando con [illegible]
Por el Sur: [illegible]
Por el Este: [illegible]
Por el Oeste: [illegible]

3.14 VIVIENDA Nº 14

Vivienda signada con el [illegible] Planta Baja, Pl[illegible] patio; la Planta baja está compuesta [illegible] garaje [illegible] y su respectiva lavandería; la Planta Alta [illegible] privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vi[illegible]

3.14.1 Vivienda Nº 1[illegible]

Por arriba: [illegible]

Por abajo: [illegible]

Por el Norte: [illegible] la misma vivienda [illegible] longitud de 4.90 mts.

Por el Sur: [illegible] longitud de 7.20 mts.

Por el Este: [illegible] al Sur con 3,10mts; luego gira hacia el Oeste con [illegible] gira hacia el Sur con [illegible] linderando con el patio de la misma [illegible]

Por el Oeste: [illegible] mts; luego gira hacia el Oeste con [illegible] gira hacia el Oeste con 1,90 mts [illegible] porche, garaje [illegible] patio de la misma [illegible]

3.14.2 Vivienda Nº 1[illegible]

Por arriba: [illegible]

Por abajo: [illegible]

Por el Norte: [illegible] vivienda con una longitud de [illegible] mts.

Por el Sur: [illegible] vivienda [illegible] longitud de [illegible] mts.

Por el Este: [illegible] misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.

Por el Oeste: [illegible] misma vivienda con una longitud de [illegible] mts.

3.14.3 Vivienda Nº 14[illegible]

Por arriba: [illegible] misma vivienda.

Por abajo: [illegible]

Por el Norte: [illegible] longitud de 12.[illegible] mts.

Por el Sur: [illegible] con 2,60 mts; luego gira hacia el [illegible] mts; luego gira hacia el Norte con 1.60 [illegible] luego gira hacia el Norte con 1,40 mts; [illegible] hacia el Sur con [illegible] mts; luego gira [illegible] con 2.90 mts; luego gira el Este con [illegible] de esta misma vivienda [illegible] de la vivienda [illegible]

Por el Este: [illegible] vivienda Nº 17 con una longitud de 7.[illegible] mts.

Por el Oeste: [illegible] longitud de 7.20 mts.

3.15 VIVIENDA Nº 15

Vivienda signada con el [illegible] Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta [illegible] garaje [illegible] y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta [illegible] privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene [illegible] medidas y linderos:

3.15.1 Vivienda Nº 15: [illegible]

Por arriba: [illegible]

Por abajo: [illegible]

Por el Norte: [illegible] longitud de 4,9[illegible] mts.

Por el Sur: [illegible] longitud de 7.20 mts.

Por el Este: [illegible] hacia el Sur con [illegible],10mts; luego gira hacia el Oeste con [illegible] Sur con [illegible],20 linderando con el patio de la misma [illegible]

Por el Oeste: [illegible] 40 mts; luego gira hacia el Oeste con [illegible] 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,90 mts [illegible] con porche, garaje y patio de la misma [illegible]

3.15.2 Vivienda Nº 15[illegible]

Por arriba: [illegible]

Por abajo: [illegible]

Por el Norte: [illegible] vivienda con una longitud de 8.40 mts.

Por el Sur: [illegible] 14 con una longitud de 8.40 mts.

Por el Este: [illegible] con una longitud de 6,00 mts.

Por el Oeste: [illegible] con una longitud de 6.00 mts.

3.15.3 Vivienda Nº 15[illegible]

Por arriba: [illegible] vivienda.

Por abajo: [illegible]

Por el Norte: [illegible] con 12,00 [illegible]
Por el Sur: [illegible] con 1,60 mts. luego gira hacia el [illegible] mts; luego gira hacia el Norte con 1,60 mts. [illegible] gira hacia el [illegible] con 1,40 mts. luego gira hacia el Sur con [illegible] luego gira [illegible] con 2,90 mts, luego gira al Este con [illegible] misma vivienda y patio de la vivienda [illegible]
Por el Este: [illegible] longitud de 7,30 mts.
Por el Oeste: [illegible] mts.

3.16 VIVIENDA Nº 16

Vivienda signada con el Nº 16 [illegible] Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta [illegible] social, garaje, patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está [illegible] privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda [illegible]

3.16.1.- Vivienda Nº 16: Planta Baja

Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] longitud de 4,90 mts.
Por el Sur: [illegible] longitud de 7,20 mts.
Por el Este: Partiendo del vértice Noreste hacia el Sur con 1,40 mts; luego gira hacia el Este con 1,10 mts, luego gira al Sur con 1,50 mts; luego gira hacia el Este con 1,90 mts [illegible] gira al Sur con 3,30 mts [illegible] con porche, garaje y patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: [illegible] mts, luego gira hacia el Este con [illegible] lindrando con el patio de la misma [illegible]

3.16.2.- Vivienda Nº 16: Planta Alta

Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] con una longitud de 8,40 mts.
Por el Sur: [illegible] con una longitud de 8,40 mts.
Por el Este: [illegible] con una longitud de 6,00 mts.
Por el Oeste: [illegible] con una longitud de 6,00 mts.

3.16.3.- Vivienda Nº 16: [illegible]

Por arriba: [illegible] vivienda
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] luego gira hacia el
Por el Sur: [illegible] mts; luego gira hacia el Norte con [illegible] luego gira hacia el Norte con 1,40 [illegible] luego gira hacia el Sur con 3,10 mts; [illegible] luego gira al [illegible] y patio de la [illegible]
Por el Este: [illegible]
Por el Oeste: Lindera con patio de la vivienda [illegible] longitud de [illegible] mts.

3.17 VIVIENDA Nº 17

Vivienda signada con el [illegible] Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta [illegible] garaje, [illegible] su respectiva lavandería; la Planta Alta [illegible] privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda [illegible]

3.17.1.- Vivienda Nº 17: [illegible]

Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] mts.
Por el Sur: [illegible] luego gira hacia el Este con [illegible]
Por el Este: [illegible] gira hacia el [illegible] con 1,90 mts [illegible] porche, garaje y patio de la misma

Por el Oeste: [illegible] 1,10mts; luego gira hacia el Este con [illegible] lindando con el patio de la misma

3.17.2.- Vivienda Nº 17 [illegible]

Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] con una longitud de 8,40 mts.
Por el Sur: [illegible] con una longitud de 8,40 mts.
Por el Este: [illegible] con una longitud de 6,00 mts.
Por el Oeste: [illegible] con una longitud de 6,00 mts.

3.17.3.- Vivienda Nº 17 [illegible] vivienda

Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible] longitud de 12,00 mts.
Por el Norte: [illegible] ,60 mts; luego gira hacia el [illegible] mts, luego gira hacia el Norte con [illegible] luego gira hacia el Norte con 1,40 [illegible] luego gira hacia el Sur con 3,10 mts; [illegible] al Sur con 2,20 mts; luego gira al [illegible] de esta misma vivienda y patio de la [illegible]
Por el Sur: [illegible]
Por el Este: [illegible]
Por el Oeste: [illegible] longitud de 7,20 mts.

3.18 VIVIENDA Nº 18
Vivienda signada con el [illegible] Planta baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de [illegible] garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta [illegible] baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda [illegible]

3.18.1.- Vivienda Nº 18 [illegible]

Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] una longitud 7,20 mts.
Por el Sur: [illegible] longitud de 4,90 mts.
Por el Este: [illegible] mts; luego gira hacia el Oeste con [illegible] al Oeste con 1,10 mts, luego gira [illegible] y patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: [illegible] luego gira al Este con 0,70 [illegible] 3,10 mts [illegible]

3.18.2.- Vivienda Nº 18 [illegible]

Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible] con una longitud de 8,40 mts.
Por el Norte: [illegible] con una longitud de 8,40 mts.
Por el Sur: [illegible] con una longitud de 6,00 mts.
Por el Este: [illegible] con una longitud de 6,00 mts.
Por el Oeste: [illegible]

3.18.3.- Vivienda Nº 18 [illegible]

Por arriba: [illegible] misma vivienda.
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] Oeste con 2,60 mts; luego gira hacia el [illegible] mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; [illegible] luego gira al sur con 1,40 mts; luego gira al [illegible] con 3,10 mts; luego gira al Este con 0.70 [illegible] luego gira al Oeste con 2.20 mts, [illegible] de esta misma vivienda y patio de la vivienda Nº 17.
Por el Sur: [illegible] vivienda Nº 19 con una longitud de 12.00 mts.
Por el Este: [illegible] mts.
Por el Oeste: [illegible] longitud de 7.20 mts.

Ab. Jorge Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargado
[illegible] - Ecuador

3.19 VIVIENDA Nº 19
Vivienda signada con el Nº [illegible] Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de [illegible] garaje, Patio y su respectiva lavandería, la Planta Alta [illegible] baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda [illegible]

3.19.1.- Vivienda Nº 19: [illegible]

Por arriba: [illegible]

Por abajo: [illegible]

Por el Norte: Lindera con patio de la [illegible] vivienda [illegible] longitud de 4,90 [illegible]

Por el Sur: Lindera con la planta baja de la vivienda [illegible] con una longitud de 7,70 mts.

Por el Este: Partiendo del vértice Noreste hacia el [illegible] 1,40 mts; luego gira hacia el Este con [illegible] luego gira hacia [illegible] Este con 1,90 mts [illegible] porche, garaje [illegible] patio de la misma [illegible]

Por el Oeste: [illegible] 1,10mts; luego gira hacia el Este con [illegible] lindera con el patio de la misma vivienda.

3.19.2.- Vivienda Nº 19: Planta Alta

Por arriba: [illegible]

Por abajo: [illegible]

Por el Norte: [illegible] con una longitud de 8,40 mts.

Por el Sur: Lindera con planta alta [illegible] longitud de [illegible] mts.

Por el Este: Lindera con vacío hacia [illegible] con una longitud de 6,00 mts.

Por el Oeste: Lindera con vacío hacia [illegible] con una longitud de 6,00 mts.

3.19.3.- Vivienda Nº 19: Patio

Por arriba: [illegible] vivienda.

Por abajo: [illegible]

Por el Norte: [illegible] longitud de 12,00 mts.

Por el Sur: Partiendo [illegible] con 2,60 mts; luego gira hacia el norte [illegible] mts; luego gira al [illegible] mts; luego gira hacia el Norte con 3,50 [illegible] luego gira hacia el Norte con 1,40 [illegible] luego gira hacia el Sur con 3,10 mts; [illegible] el Sur con 2,50 mts, luego gira al [illegible] esta misma vivienda y patio de la vivienda [illegible]

Por el Este: [illegible]

Por el Oeste: [illegible]

3.20 VIVIENDA Nº 20

Vivienda signada con el Nº [illegible] Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta Baja está compuesta [illegible] garaje [illegible] su respectiva lavandería; la Planta Alta [illegible] dormitorio [illegible] dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda [illegible]

3.20.1.- Vivienda Nº 20: Planta Baja

Por arriba: [illegible]

Por abajo: [illegible]

Por el Norte: [illegible]

Por el Sur: [illegible]

Por el Este: [illegible] hacia el Oeste con [illegible] Oeste con [illegible] mts; luego gira [illegible] y patio de la [illegible] vivienda.

Por el Oeste: [illegible] luego gira [illegible] Norte con 0,70 [illegible] con el patio de la misma vivienda.

3.20.2.- Vivienda Nº 20: Planta Alta

Por arriba: [illegible]

Por abajo: [illegible]

Por el Norte: [illegible] 8,40 mts.

Por el Sur: [illegible] 8,40 mts.

Por el Este: [illegible] 6,00 mts.

Por el Oeste: [illegible] 6,00 mts.

3.20.3.- Vivienda Nº 20: Patio

Por arriba: [illegible] vivienda.

Por abajo: [illegible]

Por el Norte: [illegible] hacia el [illegible] con 1,60 mts; [illegible] luego gira al [illegible] Este con 0,70 [illegible] gira al Oeste con 2,70 mts, [illegible] patio de la vivienda Nº 19 [illegible]

Por el Este: [illegible] mts
Por el Oeste: [illegible] vivienda Nº [illegible] con una longitud de 7.20 mts

3.21 VIVIENDA Nº 21

Vivienda signada con el [illegible] Planta Baja , Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta [illegible] garaje [illegible] y su respectiva lavandería; la Planta Alta [illegible] máster con baño privado , dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda [illegible] linderos.

3.21.1 Vivienda Nº 21 [illegible]
Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] longitud de 4,90 mts.
Por el Sur: [illegible] una longitud de [illegible] mts.
Por el Este: [illegible] mts; luego gira hacia el Este con [illegible] mts; luego gira hacia el Este con 1,90 mts. [illegible] porche, garaje y patio de la misma [illegible]
Por el Oeste: [illegible] 10mts; luego gira hacia el Este con [illegible] lindando con el patio de la misma [illegible]

3.21.2 Vivienda Nº 21 [illegible]
Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] con una longitud de 8,40 mts.
Por el Sur: [illegible] una longitud de [illegible] mts.
Por el Este: [illegible] con una longitud de 6,00 mts.
Por el Oeste: [illegible] con una longitud de 6,00 mts.

3.21.3 Vivienda Nº 21: [illegible]
Por arriba: [illegible] vivienda
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] longitud de 12,00 [illegible]
Por el Sur: [illegible] Este hacia [illegible] con 2,60 mts, luego gira hacia el [illegible] luego gira [illegible] Oeste con 1,90 mts; luego gira hacia el Norte con [illegible] luego gira hacia el Norte con 1,40 [illegible] luego gira hacia el Sur con 3,10 mts; [illegible] luego gira hacia el Sur con [illegible] mts; luego gira al [illegible] de esta misma vivienda y patio de la [illegible]
Por el Este: [illegible] mts.
Por el Oeste: [illegible] longitud de 7.20 mts.

3.22 VIVIENDA Nº 22

Vivienda signada con el Nº [illegible] Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de [illegible] garaje , Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de [illegible] con baño privado, Dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene los siguientes [illegible] y linderos.

3.22.1 Vivienda Nº 22: Planta Baja
Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] Nº [illegible] con una longitud 7.20 mts.
Por el Sur: [illegible] con una longitud de 4.90 mts.
Por el Este: [illegible] ,00 mts; luego gira hacia el Oeste con [illegible] luego gira al Oeste con 1.10 mts. luego gira [illegible] garaje y patio e la misma vivienda..
Por el Oeste: [illegible] 2.90mts; luego gira al Oeste con 0,70 [illegible] lindando con el patio de la misma vivienda.

3.22.2 Vivienda Nº 22: Planta alta
Por arriba: Lindera con cubierta de esta misma vivienda
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda
Por el Norte: [illegible] con una longitud de 8.40 mts.
Por el Sur: [illegible] patio de esta misma vivienda con una longitud de 8.40 mts.
Por el Este: [illegible] misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.
Por el Oeste: [illegible] vivienda con una longitud de 6.00 mts.

Ab. Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta [illegible] Manta

3.22.3.- Vivienda Nº 22, Planta
Por arriba:
Por abajo:
Por el Norte:
Por el Sur:
Por el Este:
Por el Oeste:

3.23 VIVIENDA Nº 23

3.23.1.- Vivienda Nº 23: Planta Baja
Por arriba:
Por abajo:
Por el norte:
Por el Sur:
Por el este:
Por el Oeste

3.23.2.- Vivienda Nº 23: Planta Alta
Por arriba:
Por abajo:
Por el Norte:
Por el Sur:
Por el Este:
Por el Oeste:

3.23.3.- Vivienda Nº 23, Patios
Por arriba:
Por abajo:
Por el Norte:

Por el Sur:

Por el Oeste:

3.24 VIVIENDA Nº 24

3.24.1.- Vivienda Nº 24

Por el Oeste: [illegible] con 2.90 mts; luego gira al Oeste con 0,70 [illegible], linderando con el patio de la misma vivienda.

3.24.2.- Vivienda Nº [illegible]
Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] con una longitud de [illegible] mts.
Por el Sur: [illegible] una longitud de [illegible] 40 mts.
Por el Este: [illegible] vacío del patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.
Por el Oeste: [illegible] patio de la misma vivienda con una longitud de [illegible] mts.

3.24.3 Vivienda Nº [illegible]
Por arriba: [illegible] vivienda.
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] con 2,60 mts; luego gira hacia el Sur [illegible] luego gira al Sur con 1,60 mts; luego [illegible] luego gira al Sur con 1. 40 mts; luego gira al Oeste [illegible] luego gira al Este con 0.70 mts; [illegible] Oeste con [illegible] mts, linderando [illegible] la vivienda Nº [illegible]
Por el Sur: [illegible] longitud de [illegible]
Por el Este: [illegible]
Por el Oeste: [illegible] con patio de la vivienda Nº [illegible] con una longitud de 7.20 mts.

3.25 VIVIENDA Nº 25
Vivienda signada con el [illegible] Baja, Planta Alta y patio; la Planta Baja está compuesta de [illegible] Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta [illegible] dormitorio 1, dormitorio [illegible] y un baño general. Esta vivienda [illegible]

3.25.1.- Vivienda Nº 25: Planta Baja
Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] longitud de 4,90 mts.
Por el Sur: [illegible] con una longitud de 7,20 mts.
Por el Este: Partiendo del vértice Noreste hacia el Sur [illegible]; luego gira hacia el Este con [illegible] mts, luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira hacia el Este con 1,90 mts [illegible] con 3,60 mts. linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: [illegible] Oeste hacia el Sur con [illegible] mts, luego gira hacia el Este con [illegible] linderando con el patio de la misma vivienda.

3.25.2.- Vivienda Nº 25: Planta Alta.
Por arriba: Linderando con cubierta de esta misma vivienda.
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda.
Por el Norte: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 8,40 mts.
Por el Sur: Lindera con planta alta de la vivienda Nº25 con una longitud de 8,40 mts.
Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con una longitud de 6,00 mts.
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia patio de la misma vivienda con longitud de 6.00 mts.

3.25.3.- Vivienda Nº 25: Patio:
Por arriba: Lindera con espacio aéreo y planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] longitud de 12.60 mts.
Por el Sur: [illegible] con 2,60 mts; luego gira hacia el Norte con [illegible] mts; luego gira al Oeste con [illegible] mts; luego gira hacia el Norte con 1,60 mts; luego gira hacia el Este [illegible]; luego gira hacia el Norte con 1,40 mts; luego gira hacia el Este con 4,90 mts; luego gira hacia el Sur con 3,10 mts; luego gira al Este con [illegible] mts; luego gira hacia el Sur con 2.90 mts; luego gira al este con [illegible] mts, linderando con planta baja de esta misma vivienda y patio de la vivienda Nº [illegible].
Por el Este: [illegible]
Por el Oeste: Lindera con patio de la vivienda Nº [illegible] con una longitud de 7,20 mts.

Ab. [illegible] Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta [illegible]
Manta - [illegible]

3.26 VIVIENDA Nº 26
Vivienda signada con el Nº 26 ubicada en la manzana [illegible]; consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta Baja está compuesta [illegible], garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta [illegible] privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda [illegible]

3.26.1.- Vivienda Nº 26: Planta Baja.

Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible]
Por el Sur: [illegible]
Por el Este: [illegible] mts; luego gira hacia el Oeste con [illegible] mts; luego gira al Oeste con [illegible] mts; luego gira [illegible] y patio de la misma vivienda..
Por el Oeste: [illegible] 0,90mts; luego gira al Oeste con 0,70 [illegible] considerando con el patio de la misma vivienda.

3.26.2.- Vivienda Nº 26: Planta Alta

Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] una longitud de 8.40 mts.
Por el Sur: [illegible] con una longitud de 8.40 mts.
Por el Este: [illegible] con una longitud de 5.00 mts.
Por el Oeste: [illegible] con una longitud de 6.00 mts.

3.26.3.- Vivienda Nº 26: Techo:

Por arriba: [illegible] vivienda.
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] con 2,50 mts, luego gira hacia el Sur [illegible] mts; luego gira al Sur con 1,60 mts; luego gira al Oeste con 1,40 mts; luego gira al Sur con 1,40 mts; luego gira al Oeste con [illegible] mts; luego gira hacia el Norte con 3,10 mts; luego gira al Este con 0.70 [illegible] luego gira al Oeste con 2.20 mts, [illegible] y patio de la Vivienda Nº 25.
Por el [illegible]: [illegible] 3.100 mts.
Por el [illegible]: [illegible]
Por el [illegible]: [illegible]

3.27 VIVIENDA Nº 27

Vivienda aislada con [illegible] Planta Baja, Planta Alta y patio. La Planta Baja está compuesta de [illegible] Hall y gran [illegible] lavandería; la Planta Alta está compuesta [illegible] 1, dormitorios 2 y un baño general. Esta vivienda tiene [illegible]

3.27.1.- Vivienda Nº 27: [illegible]

Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Oeste: [illegible]
Por el Sur: [illegible] de 4.90 mts.
Por el Este: [illegible] Este con 0,70 [illegible] patio de la misma vivienda.
Por el Norte: [illegible] hacia el Este con [illegible] luego gira al [illegible] patio de la misma vivienda.

3.27.2.- Vivienda Nº 27: [illegible]

Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el [illegible]: [illegible] con una longitud de 8.40 mts.
Por el Sur: [illegible] con una longitud de 8.40 mts.
Por el [illegible]: [illegible] con una longitud de 5,00 mts.
Por el [illegible]: [illegible] con una longitud de 6.00 mts.

3.27.3.- Vivienda Nº 27: [illegible]

Por arriba: [illegible]
Por abajo: Lindero con terreno de la vivienda.
Por el [illegible]: [illegible] 2.60 [illegible] hacia el Sur [illegible] mts; luego [illegible] Este con [illegible] 0.70 mts; [illegible] 2.20 mts, linderando con [illegible]
Por el [illegible]: [illegible]

Por el Este: [illegible] Nº 28 [illegible] longitud de [illegible] mts.
Por el Oeste: [illegible] con una longitud de [illegible] mts.

3.29. VIVIENDA Nº 28

Vivienda signada con el Nº [illegible] Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de [illegible] sala, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta [illegible] baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. [illegible]

3.29.1. Vivienda Nº 28 [illegible]

Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] una longitud de 4,[illegible] mts.
Por el Sur: [illegible] longitud de [illegible] 20 mts.
Por el Este: [illegible] mts; luego gira hacia el Oeste con [illegible] hacia el Sur con 2,90 linderando con el patio de la misma [illegible]
Por el Oeste: [illegible] mts, luego gira hacia el Oeste con [illegible] gira hacia el Norte con 1,90 mts [illegible] al Sur [illegible] linderando con porche, garaje y patio de la misma [illegible]

3.29.[illegible] Vivienda Nº 28 [illegible]

Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] con una longitud de [illegible] mts.
Por el Sur: [illegible] longitud de [illegible] mts.
Por el Este: [illegible] con una longitud de [illegible] mts.
Por el Oeste: [illegible] vivienda con una longitud de [illegible] mts.

3.29.[illegible] Vivienda Nº 28 [illegible]

Por arriba: [illegible] vivienda.
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] longitud de [illegible] mts.
Por el Sur: [illegible] vértice Noroeste hacia el Este con 2,60 mts; luego gira hacia el [illegible] mts; luego gira al Este con [illegible] mts; luego gira hacia el Norte con 1.60 [illegible] con 1,[illegible] mts; luego gira hacia el Norte con 1,40 mts; [illegible] gira hacia el Sur con [illegible] mts; luego gira [illegible] con 2,90 mts; luego gira al Este con [illegible] misma vivienda [illegible] la vivienda [illegible]
Por el Este: [illegible] longitud de 7,20 mts.
Por el Oeste: [illegible] longitud de [illegible] mts.

3.29 VIVIENDA Nº 29

Vivienda signada con el Nº 29 [illegible] Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta [illegible] social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio master con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.29.1.- Vivienda Nº 29: Planta Baja

Por arriba: [illegible] vivienda.
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] con una longitud [illegible] mts.
Por el Sur: [illegible] una longitud de 4,90 mts.
Por el Este: [illegible] del vértice Noroeste hacia el Sur con 2,90mts; luego gira al Este con 0,70 [illegible] linderando con el patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: [illegible] ,00 mts; luego gira hacia el Este con [illegible] gira al Este con [illegible] mts; luego gira al Sur con 1,[illegible] mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

3.29.2.- Vivienda Nº 29: Planta Alta

Por arriba: [illegible] de esta misma vivienda.
Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda.
Por el Norte: Lindera con la planta alta de la vivienda [illegible] con una longitud de [illegible],40 mts.
Por el Sur: [illegible] con una longitud de [illegible],40 mts.
Por el Este: [illegible] con una longitud de [illegible]0 mts.
Por el Oeste: [illegible] con una longitud de [illegible]0 mts.

3.29.3.- Vivienda Nº 29: Patio

Por arriba: [illegible] planta alta de la misma vivienda.

Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] con 1,60 mts [illegible] gira hacia el Sur [illegible] luego gira al [illegible] 1,90 mts, luego gira [illegible] con 1,40 mts [illegible] gira al Este con [illegible] mts, luego gira [illegible] con [illegible] mts [illegible] al Este con 2,20 [illegible] lindando con [illegible] vivienda Nº 30
Por el Sur: [illegible] longitud de 12,00 mts.
Por el Este: [illegible] longitud de 7,20 mts.
Por el Oeste: [illegible] mts.

2.30 VIVIENDA Nº 30
Vivienda signada con el Nº 30 ubicada en la Manzana "[illegible]" [illegible] Baja, Planta Alta y patio; la Planta Baja está compuesta de [illegible] Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de [illegible] dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene [illegible]

3.30.1.- Vivienda Nº 30: Planta Baja
Por arriba: [illegible]
Por abajo: Lindera con terreno de [illegible]
Por el Norte: [illegible] longitud de 4,90 mts.
Por el Sur: Lindera con la [illegible] una longitud de 7,20 mts.
Por el Este: [illegible] luego gira hacia el Oeste con [illegible] lindando con el patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: Partiendo del vértice [illegible] hacia el Sur con [illegible] mts, luego gira hacia el Oeste con [illegible] luego gira hacia el Oeste con 1,90 mts [illegible] porche, jardín y patio de la misma vivienda.

3.30.2.- Vivienda Nº 30: Planta Alta
Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] con una longitud de 6,40 mts.
Por el Sur: [illegible] una longitud de 8,40 mts.
Por el Este: [illegible] con una longitud de 6,00 mts.
Por el Oeste: [illegible] longitud de 6,00 mts.

3.30.3.- Vivienda Nº 30: Patio
Por arriba: [illegible] vivienda
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] longitud de 12,00 mts.
Por el Sur: [illegible] gira hacia el [illegible] luego gira hacia el Norte con 1,60 [illegible] hacia el [illegible] con 1,40 mts; [illegible] mts; luego gira [illegible] 2,50 mts; luego gira al Este con [illegible] la vivienda Nº [illegible]
Por el Este: [illegible]
Por el Oeste: [illegible]

3.31 VIVIENDA Nº 31
Vivienda signada con el Nº 31 [illegible] Planta Alta y patio; la Planta Baja está compuesta de [illegible] patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta [illegible] 2 y un baño general. Esta vivienda tiene [illegible]

3.31.1.- Vivienda Nº 31: [illegible]
Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible]
Por el Sur: [illegible]
Por el Este: [illegible] Este con 0,70 [illegible] de la misma [illegible]
Por el Oeste: [illegible] luego gira hacia el Este con [illegible] luego gira al [illegible]

3.32.? - Vivienda Nº [illegible]

Por arriba: [illegible]

Por abajo: [illegible]

Por el Norte: [illegible] con una longitud de 3.40 mts.

Por el Sur: [illegible] con una longitud de 8.40 mts.

Por el Este: [illegible] con una longitud de [illegible] mts.

Por el Oeste: [illegible] con una longitud de [illegible] mts.

3.32.? - Vivienda Nº [illegible]

Por arriba: [illegible]

Por abajo: [illegible]

Por el Norte: [illegible] con 2,60 mts, luego gira hacia el Sur [illegible] luego gira al Sur con 1.[illegible] mts; luego [illegible] con 1.,40 mts, luego gira al Este con [illegible] mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; [illegible] el Este con 2.[illegible] mts, lindando con [illegible] vivienda Nº [illegible]

Por el Sur: [illegible] longitud de 12.00 mts.

Por el Este: [illegible] longitud de 7.20 mts.

Por el Oeste: [illegible]

3.3? Vivienda Nº [illegible]

Vivienda [illegible] Planta Baja, Planta Alta [illegible] la Planta baja está compuesta de [illegible] Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta [illegible] 1, [illegible] y un baño general. Esta vivienda [illegible]

3.32.1 Vivienda Nº [illegible]

Por arriba: [illegible]

Por abajo: [illegible]

Por el Norte: [illegible] longitud de 4.90 mts.

Por el Sur: [illegible] longitud de 7.[illegible] mts.

Por el Este: [illegible] mts; luego gira hacia el Oeste con [illegible] lindando con el patio [illegible] la misma [illegible]

Por el Oeste: [illegible] mts; luego gira hacia el Oeste con [illegible] luego gira hacia el Oeste con 1,90 mts finalmente gira al Sur con [illegible] mts, lindando con pórtico garaje y patio de la misma vivienda.

3.32.2.- Vivienda Nº 3[illegible]

Por arriba: [illegible]

Por abajo: [illegible]

Por el Norte: [illegible] con una longitud de [illegible] mts.

Por el Sur: [illegible] longitud de [illegible] mts.

Por el Este: [illegible] una longitud de [illegible] mts.

Por el Oeste: [illegible] con una longitud de 6.30 mts.

3.32.?.- Vivienda Nº 32: Patio

Por arriba: [illegible] vivienda.

Por abajo: [illegible]

Por el Norte: [illegible] longitud de 12.00 mts.

Por el Sur: [illegible] con 2,60 mts; luego gira hacia el norte con 3.00 [illegible] luego gira hacia [illegible] con 1.60 mts; [illegible] gira hacia el Norte con [illegible],40 mts; [illegible] hacia el Sur con [illegible] mts, luego gira al Oeste con [illegible] con 2.90 mts; luego gira al Este con 2.[illegible] misma vivienda y patio de la vivienda Nº [illegible]

Por el Este: Lindera con patio de la vivienda Nº [illegible] longitud de 7.20 mts.

Por el Oeste: Lindera con calle [illegible]

3.33 VIVIENDA Nº 33

Vivienda [illegible] Planta Baja, Planta alta [illegible] la Planta baja esta compuesta de [illegible] Comedor, Cocina, Baño [illegible] Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta [illegible] dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda [illegible]

3.33.1.- Vivienda Nº 3[illegible] [illegible]

Por arriba:	[illegible]
Por abajo:	[illegible] con terreno de la edificación.
Por el Norte:	[illegible] con la planta baja de la vivienda [illegible] con una longitud de 2,[illegible] mts.
Por el Sur:	[illegible] con patio de la [illegible] longitud de 4,[illegible] mts.
Por el Este.	[illegible] 2,90 mts; luego [illegible] al Este con 0,70 mts; [illegible] lindera[n]do con [illegible] patio de la misma vivienda.
Por el Oeste:	[illegible] del vértice Noroeste hacia el Sur [illegible] 3,00 mts; luego gira hacia el Este con [illegible] 1,60 mts; [illegible] gira al Este con 1,10 mts; luego gira al [illegible] y patio de la [illegible] vivienda.

3.33.2.- Vivienda Nº 33: [illegible]

Por arriba:	[illegible]
Por abajo:	[illegible]
Por el Norte:	[illegible] con una longitud [illegible] 8,40 mts.
Por el Sur:	[illegible] con una longitud de 8.40 mts.
Por el Este:	[illegible] con una longitud de 6,00 mts.
Por el Oeste:	[illegible] con una longitud de 6.00 mts.

3.33.3.- Vivienda Nº 33: [illegible]

Por arriba:	[illegible] la misma vivienda.
Por abajo:	Lindera con terreno de la edificación.
Por el Norte:	Partiendo desde el vértice Noroeste hacia el [illegible] con 2,60 mts; luego gira hacia el Sur con [illegible] luego gira al Sur con 1,60 mts; luego [illegible] con 1,40 mts; luego gira al Este con [illegible] mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; [illegible] al Este con 2,2[illegible] mts, lindera[n]do con [illegible] vivienda Nº 34.
Por el Sur:	[illegible] longitud de 12,[illegible] mts.
Por el Este:	[illegible] longitud de 2,20 mts.
Por el Oeste:	[illegible]

3.34.- VIVIENDA Nº 34

Vivienda Signada con el Nº [illegible] Baja, Planta Alta [illegible]; la Planta baja está compuesta de [illegible] Sala Comedor, Cocina, Baño social [illegible] lavandería; la Planta Alta está compuesta [illegible] dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene [illegible]

3.34.1.- Vivienda Nº 34: [illegible]

Por arriba:	[illegible]
Por abajo:	[illegible]
Por el Norte:	[illegible] longitud de 4,[illegible]
Por el Sur:	[illegible] longitud de [illegible] mts.
Por el Este:	[illegible] hacia el Oeste con [illegible] de la misma vivienda.
Por el Oeste:	[illegible] mts; luego [illegible] el Oeste con [illegible] 1,90 mts [illegible] de la misma vivienda.

3.34.2.- Vivienda Nº 34: [illegible]

Por arriba:	[illegible]
Por abajo:	[illegible]
Por el Norte:	[illegible] 8,40 mts.
Por el Sur:	[illegible]
Por el Este:	[illegible] mts.
Por el Oeste:	[illegible] mts.

3.34.3.- Vivienda Nº 34: [illegible]

Por arriba:	[illegible]
Por abajo:	[illegible]
Por el Norte:	[illegible]
Por el Sur:	[illegible] gira hacia el [illegible] Norte con 1,60 [illegible] con 1,40 mts; [illegible] luego gira [illegible] al Este con [illegible] de la vivienda

[illegible]

Por [illegible] una longitud de 7.20 mts.

3.34 VIVIENDA Nº 34

Vivienda signada [illegible] manzana "B", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de [illegible] Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está [illegible] con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda [illegible]

3.35.1.- Vivienda Nº 3[illegible]

Por arriba: [illegible]

Por abajo: [illegible]

Por el Norte: [illegible] una longitud 7,20 mts

Por el Sur: [illegible] longitud de 4.90 mts.

Por el Este: [illegible] 2.90mts; luego gira al Este con 0,70 [illegible] de la misma vivienda.

Por el Oeste: [illegible] 5,00 mts; luego gira hacia el Este con [illegible] gira al Este con [illegible] luego gira al [illegible] y patio de la misma vivienda.

3.35.2.- Vivienda Nº [illegible]

Por arriba: [illegible]

Por abajo: [illegible]

Por el Norte: [illegible] con una longitud de 5,40 mts.

Por el Sur: [illegible] con una longitud de [illegible].40 mts.

Por el Este: [illegible] con una longitud de 6,00 mts.

Por el Oeste: [illegible] con una longitud de [illegible].00 mts.

3.35.3.- Vivienda Nº 3[illegible]

Por arriba: [illegible] de la misma vivienda.

Por abajo: [illegible] edificación.

Por el Norte: [illegible] hacia el Este con 2,60 mts; luego gira hacia el Sur [illegible] luego gira al Este con 1,50 mts; luego gira al Sur con [illegible] mts; luego [illegible] con 1..40 mts; luego gira al Este con [illegible] mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; [illegible] gira al Este con 2.20 mts; lindando con [illegible] y patio de la vivienda Nº 36

Por el Sur: [illegible] patio de la vivienda [illegible] longitud de 12,00 mts.

Por el Este: [illegible] de la vivienda Nº 40 con una longitud de 7,20 mts

Por el Oeste: [illegible] 7,20 mts

3.36 VIVIENDA Nº 36

Vivienda signada con el Nº [illegible] en la manzana "B", consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, Sala-Comedor, Cocina, Baño social, garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.36.1.- Vivienda Nº 36 Planta Baja

Por arriba: [illegible]

Por abajo: [illegible]

Por el Norte: [illegible] longitud de 4.90 mts

Por el Sur: [illegible] una longitud de 7,20 mts.

Por el Este: [illegible] hacia el Sur con 2,10mts; luego gira hacia el Oeste con [illegible] y finalmente gira hacia el Sur [illegible],00 lindando con el patio de la misma vivienda.

Por el Oeste: [illegible] mts; luego gira hacia el Oeste con [illegible] luego gira [illegible] 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,90 mts finalmente gira al Sur con 3,00 mts, lindando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.

3.36.2.- Vivienda Nº 36 Planta Alta

Por arriba: [illegible]

Por abajo: [illegible]

Por el Norte: [illegible] con una longitud de [illegible] mts.

Por el Sur: [illegible] una longitud de 8,[illegible] mts

Por el Este: [illegible] con una longitud de [illegible] mts.

Por el Oeste: [illegible] patio de la misma vivienda con una longitud de 6.[illegible]0 mts.

3.36.3.- Vivienda Nº 36 [illegible]

Por arriba: [illegible] vivienda.

Por abajo: [illegible] edificación.

Por el Norte: [illegible] longitud de 12.[illegible]

Por el Sur: [illegible] Este con 2,60 [illegible] gira hacia el [illegible] mts; luego gira [illegible] Norte con 1,60 [illegible] luego gira hacia [illegible] con 1,40 mts; [illegible] hacia el Sur con 2,10 mts; luego gira [illegible] Oeste con 2,20 mts; luego gira [illegible] con 2,90 mts; luego gira al Este con 2,[illegible] mts. lindando con [illegible] misma vivienda y patio de la vivienda [illegible]

Por el Este: [illegible] con patio de la vivienda Nº 3[illegible] longitud de 7,20 mts

Por el Oeste: [illegible] mts.

3.37 VIVIENDA Nº 37

Vivienda signada con el Nº 37 [illegible] Planta Baja , Planta Alta y patio, la Planta baja está compuesta de [illegible] social , garaje , patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta [illegible] privado , dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta [illegible]

3.37.1.- Vivienda Nº 37: Planta Baja

Por arriba: [illegible]

Por abajo: Lindera con terreno de la [illegible]

Por el Norte: [illegible] longitud de 4,[illegible] mts

Por el Sur: Lindera con patio de la vivienda Nº 3[illegible] longitud de 7,20 mts.

Por el Este: Partiendo del vértice [illegible] luego gira hacia el Oeste con [illegible] lindando con el patio de la misma vivienda.

Por el Oeste: Partiendo del vértice Noreste hacia el Sur con 1,40 mts; luego gira hacia el Oeste con [illegible] luego gira hacia el [illegible] con 1,90 mts [illegible] con portal, garaje y patio de la misma [illegible]

3.37.2.- Vivienda Nº 37: Planta Alta

Por arriba: [illegible]

Por abajo: [illegible]

Por el Norte: [illegible] con una longitud de 8,40 mts.

Por el Sur: [illegible] con una longitud de 8,40 mts.

Por el Este: Lindera con vacío hacia patio de [illegible] con una longitud de 6,00 mts.

Por el Oeste: Lindera con vacío [illegible] con una longitud de 6,00 mts.

3.37.3.- Vivienda Nº 37: Patio

Por arriba: Lindera con espacio aéreo [illegible] misma vivienda

Por abajo: [illegible]

Por el Norte: [illegible]

Por el Sur: [illegible] con 2,60 [illegible] luego gira hacia el [illegible] mts; luego gira [illegible] Norte con 1,60 [illegible] luego gira hacia [illegible] con 1,40 mts; [illegible] mts; luego gira [illegible] gira al Este con [illegible] de la vivienda [illegible]

Por el Este: [illegible]

Por el Oeste: [illegible]

3.38 VIVIENDA Nº 38

Vivienda signada con el Nº 38 [illegible] patio; la Planta baja está compuesta de [illegible] respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta [illegible] 2 y un baño general. Esta vivienda [illegible]

3.38.1.- Vivienda Nº 38: [illegible]

Por arriba: [illegible]

Por abajo: [illegible]

Por el Norte: [illegible]

Por el Sur: [illegible] hacia el Este con [illegible] con 1,90 mts [illegible] patio de la misma [illegible] el Este con [illegible] de la misma

3.38.2.- Vivienda N°38: Planta Alta

Por arriba:	[illegible]
Por abajo:	[illegible]
Por el Norte:	[illegible] con una longitud de [illegible],40 mts.
Por el Sur:	[illegible] con una longitud de [illegible] mts.
Por el Este:	[illegible] con una longitud de 6,[illegible] mts.
Por el Oeste:	[illegible] con una longitud de [illegible],00 mts.

3.38.3.- Vivienda N°38: Patio

Por arriba:	[illegible] planta alta de esta misma vivienda
Por abajo:	[illegible]
Por el Norte:	[illegible] con 12,0[illegible] mts.
Por el Sur:	[illegible] hacia el Oeste con 2,60 mts; luego gira hacia el [illegible] mts; luego gira al Oeste con 1,90 mts; luego gira hacia el Norte con [illegible] hacia el Oeste con 1,[illegible] mts; luego gira hacia el Norte con 1,40 [illegible] luego gira hacia [illegible] con 3,10 mts; [illegible] hacia el Sur con [illegible] luego gira al [illegible] de esta misma vivienda y patio de la [illegible]
Por el Este:	[illegible]
Por el Oeste:	[illegible] con una longitud de 7,70 mts.

3.39 VIVIENDA N°39

Vivienda signada con el N° [illegible] consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de [illegible] Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de [illegible] baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene [illegible]

3.39.1.- Vivienda N° 39: Planta Baja

Por arriba:	[illegible]
Por abajo:	[illegible]
Por el Norte:	[illegible] longitud de 4,90 mts.
Por el Sur:	[illegible] con una longitud de [illegible] mts.
Por el Este:	[illegible],40 mts; luego gira hacia el Este con [illegible] luego gira al Sur con [illegible] mts; luego gira hacia el Este con 1,90 mts [illegible] gira al Sur con 3,00 mts. [illegible] con porche, garaje y patio de la misma vivienda
Por el Oeste:	[illegible] mts; luego gira hacia el Este con 0,[illegible] mts; [illegible] de la misma vivienda

3.39.2.- Vivienda N° 39: Planta Alta.

Por arriba:	Lindera con cubierta de esta misma vivienda
Por abajo:	[illegible] de esta misma vivienda
Por el Norte:	[illegible] con una longitud de [illegible] mts.
Por el Sur:	[illegible] una longitud de [illegible] mts.
Por el Este:	[illegible] con una longitud de 6,[illegible] mts.
Por el Oeste:	[illegible] con una longitud de [illegible],[illegible]0 mts.

3.39.3.- Vivienda N° 39: Patio

Por arriba:	Lindera con espacio aéreo y planta alta de esta misma vivienda.
Por abajo:	Lindera con terreno de la edificación
Por el Norte:	[illegible] longitud de 1[illegible] mts.
Por el Sur:	[illegible] hacia el Oeste con 2,60 mts; luego gira hacia el Norte con [illegible] mts; luego gira al Oeste con 1,90 mts, luego gira hacia el Norte con 1,60 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,[illegible] mts; luego gira hacia el Norte con 1,40 mts; luego gira hacia el Oeste con 4,90 mts, luego gira hacia el Sur con 3,10 mts; [illegible] hacia el Sur con [illegible] mts; luego gira al [illegible] de esta misma vivienda y patio de la [illegible]
Por el Este:	[illegible] mts.
Por el Oeste:	[illegible] longitud de 7,20 mts.

3.40 VIVIENDA N° 40

Vivienda signada con el N° 40 ubicada en la Manzana [illegible] consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de porche, [illegible], garaje, Patio y su respectiva lavandería, la Planta Alta está compuesta de [illegible] con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene [illegible]

3.40.1.- Vivienda Nº 40: Planta Baja

Por arriba:

Por abajo:

Por el Norte:

Por el Sur:

Por el Este:

Por el Oeste:

Finalmente gira hacia el [illegible] vivienda

3.40.2.- Vivienda Nº 40: Planta Alta

Por arriba:

Por abajo:

Por el Norte:

Por el Sur:

Por el Este:

Por el Oeste:

3.40.3.- Vivienda Nº 40: Patio

Por arriba:

Por abajo:

Por el Norte:

Por el Sur:

Por el Este:

Por el Oeste:

3.41 VIVIENDA Nº 41

Vivienda señalada con el [illegible] Planta baja está compuesta [illegible] Planta Alta e[illegible] un patio general. Esta vivie[illegible]

3.41.1.- Vivienda Nº 1

Por arriba:

Por abajo:

Por el Norte:

Por el Sur:

Por el Este:

Por el Oeste:

Por la Planta Alta:

3.41.2.- Vivienda Nº 41: Planta Alta

Por arriba:

Por abajo:

Por el Norte:

Por el Sur:

Por el Este:

Por el Oeste:

Por el Este:
Por el Oeste:

3.42 Vivienda Nº 42

Por el Este:

3.43 Vivienda Nº 43 : Planta Baja

Por arriba:
Por abajo:
Por el Norte:
Por el Sur:
Por el Este:
Por el Oeste:

3.44 Vivienda Nº 44 : Planta Baja

Por arriba:
Por abajo:
Por el Norte:
Por el Sur:
Por el Este:
Por el Oeste:

3.45 Vivienda Nº 45 : Planta Alta

Por arriba:
Por abajo:
Por el Norte:
Por el Sur:
Por el Este:
Por el Oeste:

3.43.3.- Vivienda Nº 43: Patio

Por arriba:
Por abajo: ... terreno de la edificación
Por el Norte: ... patio de la vivienda Nº 42 ... longitud de 12,...
Por el Sur: ... desde el ... hacia el Oeste con 2,60 mts; ... hacia el ... mts; luego gira hacia el Norte con ... mts, luego gira hacia el Norte con 1,40 ... luego gira hacia el Sur con 3,10 mts; ... hacia el Sur con ... mts; luego gira al ... de esta misma vivienda y patio de la ... Nº 44
Por el Este: ...
Por el Oeste: ... longitud de 7,20 mts

3.44.- VIVIENDA Nº 44

Vivienda signada con el Nº 44 ubicada en la ... consta de Planta baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de ... sala Comedor, ... baño social, ... garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de ... dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda tiene las siguientes medidas y linderos:

3.44.1.- Vivienda Nº 44: Planta Baja

Por arriba: ...
Por abajo: ...
Por el Norte: ... con una longitud 7,20 mts.
Por el Sur: ... longitud de 4,90 mts.
Por el Este: ... luego gira hacia el Oeste con ... mts luego gira al Sur ... mts; luego gira ... con 1,40 mts lindando con ... garaje y patio e la misma vivienda.
Por el Oeste: ... 1,90mts; luego gira al Oeste con 0,70 ... lindando con el patio de la misma ...

3.44.2.- Vivienda Nº 44: Planta Alta

Por arriba: ...
Por abajo: ...
Por el Norte: ... 4,40 mts.
Por el Sur: ... con ... 5,40 mts.
Por el Este: ... con una longitud de 6,00 mts.
Por el Oeste: ... con una longitud de 6,00 mts.

3.44.3.- Vivienda Nº 44: Patio

Por arriba: ...
Por abajo: ...
Por el Norte: ... luego gira hacia el ... gira al ... con 1,60 mts; ... con 1,40 mts; luego gira al ... 3,10 mts. luego gira al Este con 0.70 ... luego gira al Oeste con 2.20 mts, ... Nº 43.
Por el Sur: ...
Por el Este: ...
Por el Oeste: ...

3.45.- VIVIENDA Nº 45

Vivienda signada con el Nº ... la Planta baja está compuesta de ... y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta de ... dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño ... esta vivienda tiene ...

3.45.1.- Vivienda Nº 45: ...

Por arriba: ...
Por abajo: ...
Por el Norte: ... mts.
... hacia el Este con ... 1,90 mts ... de la misma

Por el Oeste: [illegible] 3,10mts; luego [illegible] el Este con [illegible] 2,90 linderando [illegible] de la misma

3.45.1 Vivienda Nº 45 [illegible]

Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] con una longitud de [illegible] 40 mts.
Por el Sur: [illegible] longitud de [illegible]
Por el Este: [illegible] una longitud de 6.00 mts.
Por el Oeste: [illegible] misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

3.45.2 Vivienda Nº 45 [illegible]

Por arriba: [illegible] misma vivienda
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] longitud de 12.[illegible]
Por el Sur: [illegible] Este con 2,60 mts; luego gira hacia el [illegible] 90 mts; luego gira hacia el Norte con [illegible] mts; luego gira hacia el Norte con 1,40 [illegible] luego gira [illegible] el [illegible] 3,10 mts; [illegible] al Sur con 2.90 mts, luego gira al [illegible] misma vivienda y patio de la [illegible]
Por el Este: [illegible] longitud de [illegible] mts.
Por el Oeste: [illegible] longitud de [illegible] mts

3.46 VIVIENDA Nº 46

Vivienda signada con el [illegible] de Planta Baja, Planta Alta [illegible]; la Planta baja está compuesta de [illegible], garaje, Patio y [illegible] lavandería; la Planta Alta está compuesta de [illegible] dormitorio 1, [illegible] y un baño general [illegible] esta vivienda [illegible]

3.46.1 Vivienda Nº 46 [illegible]

Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] longitud de [illegible]
Por el Sur: Lindera [illegible] de la misma vivienda [illegible] longitud de 4.[illegible] mts
Por el Este: [illegible] 1,00 mts; luego gira hacia el Oeste con [illegible] gira al Oeste con [illegible]; luego gira al Sur con 1.[illegible] mts linderando con porche, garaje y patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: [illegible] 2.90mts; luego gira al Oeste con 0,70 [illegible] 3.[illegible] mts linderando con [illegible] de la misma vivienda.

3.46.2 Vivienda Nº 46 [illegible]

Por arriba: [illegible] esta misma vivienda
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] una longitud de [illegible] mts.
Por el Sur: Lindera [illegible] de la misma vivienda con una longitud de [illegible].40 mts.
Por el Este: Lindera con [illegible] con una longitud de 6.00 mts.
Por el Oeste: Lindera con [illegible] misma vivienda con una longitud de 6.00 mts.

3.46.3 Vivienda Nº 46 [illegible]

Por arriba: [illegible] planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
Por el Norte: [illegible] hacia el Este con 2,60 mts; luego gira hacia el Sur [illegible] luego gira al Sur con [illegible] mts; luego [illegible] gira al Sur con 1..40 mts; luego gira al Oeste [illegible] Norte con [illegible] mts; luego gira al Este con 0.70 mts; [illegible] gira al Oeste con [illegible] mts linderando [illegible] de la vivienda Nº [illegible]
Por el Sur: [illegible] longitud de 12.[illegible] mts.
Por el Este: [illegible]
Por el Oeste: [illegible] longitud de 7.30 mts

3.47 VIVIENDA Nº 47

Vivienda signada con el Nº 47 [illegible] de Planta Baja, Planta Alta [illegible]; la Planta baja está compuesta de [illegible], comedor, cocina, baño social, garaje, Patio y [illegible] lavandería; la Planta Alta está compuesta de dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. esta vivienda tiene [illegible]

3.47.1.- Vivienda N° [illegible]
Por arriba:
Por abajo:
Por el Norte:
Por el Sur:
Por el Este:
Por el Oeste:

3.47.2.- Vivienda N° [illegible]
Por arriba:
Por abajo:
Por el Norte:
Por el Sur:
Por el Este:
Por el Oeste:

3.47.3.- Vivienda N° [illegible]
Por arriba:
Por abajo:
Por el Norte:
Por el Sur:

Por el Este:
Por el Oeste:

3.48 VIVIENDA N° 48

Vivienda signada con el [illegible] Planta Baja está compuesta por [illegible] Planta Alta [illegible] un baño general. Esta [illegible]

3.48.- Vivienda N° [illegible]
Por arriba:
Por abajo:
Por el Norte:
Por el Sur:
Por el Este:
Por el Oeste:

3.48.- Vivienda N° [illegible]
Por arriba:
Por abajo:
Por el Norte:
Por el Sur:
Por el Este:
Por el Oeste:

3.48.- Vivienda N° [illegible]
Por arriba:
Por abajo:
Por el Norte:
Por el Sur:
Por el Este:
Por el Oeste:

3.49 VIVIENDA Nº 49

[illegible] la Planta [illegible] lavandería; la [illegible] dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño [illegible]

3.49.1. Vivienda Nº49 [illegible]

Por arriba: [illegible]

Por abajo: [illegible]

Por el Norte. [illegible] una longitud [illegible]

Por el Sur: [illegible] longitud de 4.9[illegible] mts.

Por el Este: [illegible] 2.90mts; luego gira [illegible] con 0,70 [illegible] linderando con el [illegible] de la misma [illegible]

Por el Oeste: [illegible] mts, luego gira [illegible] el Este con [illegible] al Este con [illegible] luego gira al [illegible] patio de la misma vivienda.

3.49.2. Vivienda Nº 49 [illegible]

Por arriba: [illegible]

Por abajo: [illegible]

Por el Norte: [illegible] con una longitud de [illegible] mts.

Por el Sur: [illegible] con una longitud [illegible] 40 mts.

Por el Este: [illegible] con una longitud [illegible] mts.

Por el Oeste: [illegible] con una longitud [illegible] mts.

3.49.3. Vivienda Nº 49 [illegible]

Por arriba: Lindera con [illegible] vivienda.

Por abajo: [illegible]

Por el Norte: [illegible] con 2.60 mts; luego gira hacia el Sur [illegible] luego gira al Sur con 1.60 mts; luego [illegible] con 1.40 mts, luego [illegible] al Este con [illegible] mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; [illegible] mts; luego gira al Este con 2.28 [illegible] linderando con [illegible] vivienda Nº 50

Por el Sur: [illegible] 2.10 mts.

Por el Este: [illegible] con una [illegible] 10,24 mts.

Por el Oeste: [illegible] mts.

3.50 VIVIENDA Nº 50

Vivienda signada con el Nº [illegible] la Planta baja está compuesta de porche, [illegible] lavandería; la Planta Alta está compuesta [illegible] dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño [illegible]

3.50.1. Vivienda Nº 50: Planta Baja

Por arriba: Lindera con planta alta de esta misma vivienda.

Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.

Por el Norte: Lindera con [illegible] de la misma vivienda con una longitud de 4.[illegible] mts.

Por el Sur: [illegible] con una longitud [illegible]

Por el Este: [illegible] al Sur con 1,10mts; luego gira [illegible] Oeste con [illegible] linderando con [illegible] de la misma [illegible]

Por el Oeste: [illegible] mts; luego gira [illegible] Oeste con [illegible] luego gira hacia el Oeste con 1,90 mts [illegible] con porche, garaje y patio de la misma [illegible]

3.50.2. Vivienda Nº 50: Planta Alta

Por arriba: [illegible]

Por abajo: Lindera con Planta Baja de esta misma vivienda.

Por el Norte: [illegible] patio de la misma vivienda con una longitud de [illegible] mts.

Por el Sur: [illegible] con una longitud de [illegible] mts.

Por el Este: [illegible] de la misma vivienda con una longitud de [illegible] mts.

Por el Oeste: [illegible] misma vivienda con una longitud de [illegible] mts.

3.51.2.- Vivienda [illegible]
Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] longitud de 12.[illegible]
Por el Sur: [illegible] con 2,60 mts; luego gira hacia el [illegible] mts; luego gira hacia el Norte con 1.60 [illegible] luego gira hacia el [illegible] con 1,40 mts; [illegible] hacia el Sur con [illegible] mts; luego gira [illegible] mts; luego gira al Este con [illegible] vivienda 49.
Por el Este: [illegible] longitud de 7.20 mts.
Por el Oeste: [illegible]

3.52.- VIVIENDA Nº 51
[illegible] asignada [illegible] Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta Baja está [illegible] cocina, garaje [illegible] y su respectiva escalera; la Planta Alta [illegible] privado, [illegible] 1, dormitorio 2 y [illegible] baño general. Esta vivienda [illegible]

3.51.1.- Vivienda Nº 51 Planta Baja
Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible]
Por el Sur: [illegible]
Por el Este: [illegible] 1,90 mts; luego gira al Este con 0,70 mts; [illegible] lindando con el patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: [illegible] 3,00 mts; luego [illegible] hacia el Este con [illegible] Este con [illegible] mts, luego gira al [illegible] y patio de la misma vivienda.

3.51.2.- Vivienda Nº 51 [illegible]
Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] 8,40 mts.
Por el Sur: [illegible] 8,40 mts.
Por el Este: [illegible] 6,00 mts.
Por el Oeste: [illegible] 6,00 mts.

3.51.3.- Vivienda Nº 51 [illegible]
Por arriba: [illegible] misma vivienda.
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] hacia el Sur [illegible] 1,50 mts; luego [illegible] 1,40 mts; luego gira al Este con [illegible] con 0.70 mts; [illegible] lindando con [illegible] de 7.20 mts.
Por el Sur: [illegible]
Por el Oeste: [illegible]
Por el Este: [illegible]

3.52.- VIVIENDA Nº 52
[illegible] asignada [illegible] Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta Baja está [illegible] y su respectiva [illegible] dormitorio 2 y [illegible]

[illegible] mts [illegible] el Oeste con [illegible] de la misma [illegible]

[illegible] el Oeste con [illegible] con 1,90 mts [illegible] patio de la misma

3.52 Vivienda Nº 5 [illegible]

Por [illegible]
Por [illegible] [illegible] con una longitud [illegible] mts.
Por el [illegible] [illegible] una longitud de [illegible]
Por el [illegible] [illegible] una longitud [illegible] mts.
Por el [illegible] [illegible] con una longitud de [illegible] mts.
Por [illegible]

3.5 Vivienda Nº 5 [illegible]

Por [illegible]
Por abajo: [illegible] de 1 [illegible]
Por el Norte: [illegible] Este con 2,60 mts; luego gira hacia el [illegible] mts; luego gira hacia el Norte con 1.60 [illegible] gira hacia el Norte con 1,40 mts; [illegible] hacia el Sur con [illegible]; luego gira [illegible] con [illegible] mts; luego gira al Este con [illegible] misma vivienda [illegible] la vivienda [illegible]
Por el Sur: [illegible] con una longitud de 7.20 mts.
Por el Este: [illegible] longitud de [illegible] mts.
Por [illegible]

3.5 VIVIENDA Nº 5 [illegible]

Vivienda [illegible] Planta Alta [illegible] la Planta baja está compuesta de [illegible] Patio [illegible] lavandería; la Planta Alta está compuesta [illegible] master con baño privado, dormitorio [illegible] dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda [illegible]

3.5 [illegible] Vivienda Nº 5 [illegible]

Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] con una longitud [illegible] mts.
Por el Sur: [illegible] longitud de 4 [illegible] mts.
Por el Este: Partiendo del vertice Noreste hacia el Sur con 2.90mts; luego gira al Este con 0,70 [illegible] finalmente [illegible] mts; lindenando con el patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: [illegible] mts; luego [illegible] el Este con [illegible] luego gira al Este con [illegible] luego gira al [illegible] vivienda.

3.5 [illegible] Vivienda Nº 5 [illegible]

Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible] misma vivienda.
Por el Norte: [illegible] con una longitud [illegible] mts.
Por el Sur: [illegible] longitud de [illegible].40 mts.
Por el Este: [illegible] vivienda con una longitud de [illegible],00 mts.
Por el Oeste: [illegible] con una longitud de 6.00 mts.

3.5 [illegible] Vivienda Nº 5 [illegible] Patio

Por arriba: [illegible] misma vivienda.
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] con 3,60 mts; luego gira hacia el Sur [illegible] mts; luego gira al Sur con 1.50 mts; luego [illegible] Este con 1.10 mts; luego gira al Sur con 1.40 mts; luego gira al Este con [illegible] mts; luego gira al Norte [illegible] mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; [illegible] mts; luego gira al Este con 2.[illegible] mts, lindenando con [illegible] la vivienda Nº [illegible].
Por el Sur: [illegible] con una longitud de [illegible]
Por el Este: [illegible] Solvetapa [illegible] longitud de [illegible] mts.
Por el Oeste: [illegible] [illegible] mts.

3.5 VIVIENDA Nº 5 [illegible]

Vivienda [illegible] Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta baja está compuesta de [illegible] Patio y [illegible] lavandería; la Planta Alta está compuesta de [illegible] privado, dormitorio 1, dormitorio 2 y un baño general. Esta vivienda [illegible]

3.54.1.- Vivienda Nº 54: Planta Baja

Por arriba: [illegible]

Por abajo: [illegible]

Por el Norte: [illegible] con una longitud de [illegible] mts.

Por el Sur: [illegible] con una longitud de [illegible] mts.

Por el Este: [illegible] 3,10 mts; luego gira hacia el Oeste con [illegible] 1,90 linderando con el patio de la misma [illegible]

Por el Oeste: [illegible] 40 mts; luego gira hacia el Oeste con [illegible] luego gira hacia el Oeste con 1,90 mts [illegible] patio de la misma [illegible]

3.54.2.- Vivienda Nº 54: Planta Alta

Por arriba: [illegible]

Por abajo: [illegible]

Por el Norte: [illegible] con vacío hacia patio de [illegible] con una longitud de 8,40 mts.

Por el Sur: [illegible] con una longitud de 8,40 mts.

Por el Este: [illegible] con una longitud de 6,00 mts.

Por el Oeste: [illegible] con una longitud de 6,00 mts.

3.54.3.- Vivienda Nº 54: [illegible]

Por arriba: [illegible] misma vivienda.

Por abajo: [illegible]

Por el Norte: [illegible] 12,00 mts.

Por el Sur: [illegible] 2,00 mts; luego gira hacia el [illegible] luego gira hacia el Norte con 1.60 [illegible] luego gira hacia el Norte con 1,40 mts; [illegible] hacia el Sur con [illegible] mts; luego gira [illegible] gira al Sur con 2,10 mts, linderando [illegible] de la misma vivienda [illegible]

Por el Este: [illegible] con una longitud de 7.20 [illegible]

Por el Oeste [illegible] mts.

3.55.- VIVIENDA Nº 55

Vivienda signada con el Nº [illegible] la Planta [illegible] compuesta de [illegible] lavandería; la Planta alta esta compuesta [illegible] dormitorio 2 y un baño [illegible]

3.55.1.- Vivienda Nº 55: Planta Baja

Por arriba: [illegible]

Por abajo: [illegible]

Por el Norte: [illegible]

Por el Sur: [illegible]

Por el Este: [illegible] Este con 0,70 [illegible] linderando con el patio de la misma [illegible]

Por el Oeste: [illegible] luego gira hacia el Este con [illegible] luego gira al [illegible] vivienda.

3.55.2.- Vivienda Nº 55: [illegible]

Por arriba: [illegible]

Por abajo: [illegible]

Por el Norte: [illegible] mts.

Por el Sur: [illegible] 8,40 mts.

Por el Este: [illegible] 6,00 mts.

Por el Oeste: [illegible] 6,00 mts.

3.55.3.- Vivienda Nº 55: [illegible]

Por arriba: [illegible] misma vivienda.

Por abajo: [illegible]

Por el Norte: [illegible] hacia el Sur [illegible] mts; luego [illegible] al Este con [illegible] 0.70 mts; [illegible] linderando con [illegible]

Por el [illegible]: [illegible] longitud de 12,00 [illegible]
Por el [illegible]: [illegible] de 7.20 mts.
Por el Oeste: [illegible] Nº 3 [illegible] longitud de 7.20 mts.

3.56 VIVIENDA Nº 56
Vivienda [illegible] Planta Baja, Planta [illegible] la Planta baja [illegible] garaje. [illegible] dormitorio más [illegible] baño privado, Patio [illegible] siguientes medidas [illegible]

3.56.1 Vivienda Nº 56 [illegible]
Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] con una longitud de 4,90 mts.
Por el Sur: [illegible] con una longitud [illegible] mts.
Por el Este: [illegible] hacia el [illegible] 3,10mts; luego gira hacia el Oeste con [illegible] con [illegible] 90 lindando con el patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: [illegible] 1,40 mts; luego gira hacia el Oeste con [illegible] luego gira hacia [illegible] con 1,90 mts [illegible] con porche, garaje [illegible] de la misma [illegible]

3.56.2 Vivienda Nº 56 [illegible]
Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible] con una longitud de [illegible] 40 mts.
Por el Norte: [illegible] longitud de [illegible] mts.
Por el Sur: [illegible] con una longitud de 6,00 mts.
Por el Este: [illegible]
Por el Oeste: Linda con vacío hacia patio de la [illegible] con una longitud de 6,00 mts.

3.56.3 Vivienda Nº 56 [illegible]
Por arriba: [illegible] misma vivienda.
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] longitud de 11,[illegible]
Por el Sur: [illegible] Este con 2.60 [illegible] gira hacia el [illegible] mts; luego gira hacia el Norte con 1.60 [illegible] luego gira hacia el Norte con 1,40 mts; [illegible] gira hacia el Sur con [illegible]; luego gira [illegible] con 2.90 mts luego gira al Este con [illegible] lindando con planta [illegible] misma vivienda y patio de la vivienda [illegible]
Por el Este: Linda con [illegible] Sal. etapa-1 con longitud de 7.20 mts.
Por el Oeste: Linda con calle [illegible] con una longitud de [illegible] mts.

3.57 VIVIENDA Nº 57
Vivienda situada con el [illegible] compuesta de Planta Baja, Planta Alta [illegible]; la Planta baja está compuesta de porche, [illegible] garaje, Patio y su respectiva lavandería; la Planta Alta está compuesta [illegible], dormitorio [illegible] 2 y un baño [illegible]. Esta vivienda [illegible]
3.57.1 Vivienda Nº 57 [illegible]
Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] con una longitud de [illegible] mts.
Por el Sur: [illegible] con una longitud de 4.90 mts.
Por el Este: [illegible] con 2.90mts; luego gira al Este con 0,70 mts, y finalmente gira al Sur con [illegible] mts, lindando con el patio de la misma vivienda.
Por el Oeste: Partiendo del vértice [illegible] con 5,00 mts; luego gira hacia el Este con [illegible] luego gira al Este con [illegible]; luego gira al [illegible] porche, garaje y patio de la misma vivienda.
3.57.2 Vivienda Nº 57 Planta Alta
Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible] la
Por el Norte: [illegible] con una longitud de [illegible] mts.
Por el Sur: [illegible] vivienda con una longitud de 8.40 mts.
Por el Este: [illegible] vivienda con una longitud de 6,00 mts.
Por el Oeste: [illegible] vivienda con una longitud de 6.00 mts.

3.57.3.- Vivienda Nº 57, [illegible]
Por arriba:
Por abajo:
Por el Norte:

Por el Sur:
Por el Este:

Por el Oeste:

3.58 VIVIENDA Nº 58
Vivienda ubicada con el Nº [illegible] la Planta Baja esta compuesta [illegible] la Planta Alta está compuesta [illegible] y un baño general. Esta vivienda tiene [illegible]

3.58.1.- Vivienda Nº 58, Planta Baja
Por arriba:
Por abajo:
Por el Norte:
Por el Sur:
Por el Este:

Por el Oeste:

3.58.2.- Vivienda Nº 58, [illegible]
Por arriba:
Por abajo:
Por el Norte:
Por el Sur:
Por el Este:
Por el Oeste:

3.58.3.- Vivienda Nº 58, Planta [illegible]
Por arriba:
Por abajo:
Por el Norte:
Por el Sur:

Por el Este:

Por el Oeste:

3.59 VIVIENDA Nº 59
Vivienda ubicada con el Nº [illegible] la Planta Baja esta compuesta [illegible] la Planta Alta está compuesta [illegible] y un baño general. Esta vivienda tiene [illegible]

3.59.1.- Vivienda Nº 59, [illegible]
Por arriba:
Por abajo:
Por el Norte:
Por el Sur:

Por el Este: [illegible] con [illegible] hacia el [illegible] 2,90mts; luego gira al Este con 0,70 [illegible] con [illegible] lindérando con el patio de la misma [illegible]

Por el Oeste: [illegible] 3,50 mts; luego [illegible] el Este con [illegible] gira al Este con [illegible] luego gira al [illegible] y patio de la misma vivienda.

3.[illegible] Vivienda Nº [illegible]
Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible] con una longitud de [illegible],40 mts.
Por el Norte: [illegible] con una longitud de [illegible],40 mts.
Por el Sur: [illegible] con una longitud de [illegible],00 mts.
Por el Este: [illegible] con una longitud de [illegible],00 mts.
Por el Oeste: [illegible] con una longitud de [illegible],00 mts.

3.[illegible] Vivienda Nº 59 [illegible]
Por arriba: [illegible] vivienda.
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] con 2,60 mts; [illegible] hacia el Sur [illegible] luego gira al Sur con [illegible] mts; luego [illegible] con 1,40 mts; luego gira al Este con [illegible] mts; luego gira al Oeste con 0.70 mts; [illegible] lindérando con [illegible] vivienda Nº 60
Por el Sur: [illegible] longitud de [illegible]
Por el Este: [illegible] con una longitud de 7.20 mts
Por el Oeste: [illegible] con una longitud de [illegible] mts.

3.60.- VIVIENDA Nº 60

Vivienda signada con el Nº [illegible] en la manzana [illegible], consta de Planta Baja, Planta Alta y patio; la Planta Baja está compuesta de [illegible] garaje, Patio y [illegible] lavandería; la Planta Alta está compuesta [illegible], dormitorio 1, [illegible] 2 y un baño [illegible]

3.60.1.- Vivienda Nº [illegible]
Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] con una longitud de 4.[illegible] mts.
Por el Sur: [illegible] con una longitud de [illegible] mts.
Por el Este: [illegible] hacia el [illegible] mts; luego gira hacia el Oeste con [illegible] mts; y finalmente gira hacia el Sur con [illegible] lindérando con el patio de la misma [illegible]
Por el Oeste: [illegible] hacia el Sur con 0,40 mts; luego gira hacia el Oeste con [illegible] luego gira al Sur con 1,63 mts; luego gira hacia el Oeste con 1,90 mts [illegible] con porche, garaje y patio de la misma [illegible]

3.60.2.- Vivienda Nº 60 [illegible]
Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible] vivienda
Por el Norte: [illegible] vivienda con una longitud de [illegible].40 mts.
Por el Sur: [illegible] longitud de [illegible] mts.
Por el Este: [illegible] con una longitud de [illegible] 00 mts.
Por el Oeste: [illegible] con una longitud de 6.00 mts.

3.60.3.- Vivienda Nº 60, Patio
Por arriba: [illegible] y planta alta de la misma vivienda.
Por abajo: [illegible] con terreno de la edificación.
Por el Norte: [illegible] vivienda Nº 61 con una longitud de 11,95 mts.
Por el Sur: [illegible] Este con 2,60 mts; luego gira hacia el [illegible] mts; luego gira hacia el Norte con 1.60 [illegible] luego gira hacia el Norte con 1,40 mts; [illegible] gira hacia el Sur con [illegible] mts; luego gira [illegible] Sur con 2.90 mts; luego gira al Este con [illegible] de la vivienda [illegible]
Por el Este: [illegible] etapa-1 con una longitud de 7.20 mts.
Por el Oeste: [illegible] mts.

Ab. Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta [illegible]

3.61 VIVIENDA Nº 61

[illegible] Planta Baja, [illegible] patio [illegible] la Planta Baja está compuesta [illegible], garaje [illegible] y su respectiva [illegible], la Planta Alta [illegible] privado, dormitorio [illegible] dormitorio 2 y un baño general [illegible]

3.61.1.- Vivienda Nº 61 [illegible]

Por arriba: [illegible]

Por abajo: [illegible]

Por el Norte: [illegible] longitud de 4,50 [illegible]

Por el Sur: [illegible] longitud de 2,20 mts.

Por el Este: [illegible] 10mts, luego gira hacia el Oeste con [illegible] lindera [illegible] con el [illegible] de la misma [illegible]

Por el Oeste: [illegible] mts. luego gira hacia el Oeste con [illegible] gira hacia [illegible] con 1,90 mts [illegible] de la misma [illegible]

3.61.2.- Vivienda Nº 61 [illegible]

Por arriba: [illegible]

Por abajo: [illegible]

Por el Norte: [illegible] longitud de 3,40 mts.

Por el Sur: [illegible] longitud de 3,40 mts.

Por el Este: [illegible] longitud de 6,00 mts.

Por el Oeste: [illegible] longitud de 6,00 mts.

3.61.3.- Vivienda Nº 61 [illegible]

Por arriba: [illegible] misma vivienda.

Por abajo: [illegible]

Por el Norte: [illegible]

Por el Sur: [illegible] 2,20 mts; luego gira hacia el [illegible] mts; luego gira hacia el Norte con 1.60 [illegible] luego gira hacia el [illegible] con 1,40 mts; [illegible] hacia el Sur con [illegible] mts; luego gira [illegible] 2.90 mts; luego gira al Este con [illegible]

[illegible] vivienda Nº 60.

Por el Este: [illegible] longitud de 8,60 mts.

Por el Oeste: [illegible]

4.- ESPECIFICACIONES [illegible] LOCALES COMERCIALES [illegible]

4.1.- LOCAL COMERCIAL [illegible]

Local comercial signado [illegible] local comercial y un [illegible] baño; extendiendo [illegible] los siguientes [illegible] linderos:

4.1.1.- Local Comercial [illegible]

Por arriba: [illegible]

Por abajo: [illegible]

Por el Norte: [illegible] longitud de 2,45 mts.

Por el Sur: [illegible]

Por el Este: [illegible]

Por el Oeste: [illegible]

[illegible] longitud de [illegible] 55 mts.

Por el Sur: [illegible]

Por el Este: [illegible]

Por el Oeste: [illegible]

[illegible] LOCAL COMERCIAL [illegible]

[illegible] Local comercial signado [illegible] comercial y un [illegible] Este local tiene [illegible]

[illegible] Local Comercial [illegible]

Por abajo: [illegible]

[illegible] 1,80 mts.
[illegible] mts.

[illegible] LOCAL COMERCIAL [illegible]
[illegible] edificio; consta de área comercial y un
[illegible]
[illegible]
[illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] de 7,45 mts.
Por el Sur: [illegible] de 7,45 mts.
Por el Este: [illegible] 4,80 mts.
[illegible] mts.

[illegible] LOCAL COMERCIAL [illegible]
Local comercial signado [illegible] edificio; consta de área comercial y un
medio baño; este local tiene [illegible]
[illegible] Local Comercial [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de 7,45 mts.
[illegible] de 7,45 mts.
[illegible] longitud de 4,80 mts.
[illegible] mts.

4.5.- LOCAL COMERCIAL [illegible]
[illegible] edificio; consta de área comercial y un
medio baño; este local tiene [illegible]
4.5.1.- Local Comercial [illegible]
Por arriba: Lindera con [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: Lindera con local comercial [illegible] de 7,45 mts.
Por el Sur: [illegible] de 7,45 mts.
Por el Este: [illegible] con una longitud [illegible] mts.
Por el Oeste: Lindera con [illegible] mts.

4.6.- LOCAL COMERCIAL [illegible]
Local comercial signado con el Nº [illegible] edificio; consta de área comercial y un
medio baño; este local tiene los siguientes linderos [illegible]
4.6.1.- Local Comercial [illegible]
Por arriba: [illegible]
Por abajo: Lindera con [illegible]
Por el Norte: Lindera con local comercial Nº [illegible] con una longitud de [illegible] mts.
Por el Sur: Lindera con local comercial Nº [illegible] 7,45 mts.
Por el Este: Lindera con área común escalera con una longitud de 1,80 mts.
Por el Oeste: Lindera con área común [illegible] longitud de [illegible] mts.

4.7.- LOCAL COMERCIAL [illegible]
Local comercial signado con el Nº [illegible] planta baja del edificio; consta de área comercial y un
medio baño; este local tiene [illegible]
4.7.1.- Local Comercial [illegible]
Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] de 6,07 mts.
Por el Sur: [illegible] longitud de 6,41 mts.
Por el Este: [illegible] Norte a Sur con [illegible] luego gira al
Este con 0,[illegible] [illegible]
Por el Oeste: Lindera con [illegible]

4.8.- LOCAL COMERCIAL [illegible]
Local comercial signado con el Nº [illegible] edificio; consta de área comercial y un
medio baño; este local tiene [illegible]
4.8.1.- Local Comercial [illegible]
Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] de 6,41 mts.
Por el Sur: [illegible] mts.
Por el Este: [illegible] mts.
Por el Oeste: [illegible] mts.

4.9.- LOCAL COMERCIAL [illegible]
[illegible] consta de área comercial y un medio baño, este local tiene las siguientes medidas y linderos:
4.9.1.- Local Comercial [illegible]
Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] de 6,41 mts.
Por el Sur: [illegible] 41 mts.
Por el Este: [illegible] ,87 mts.
Por el Oeste: [illegible] mts.

4.10.- LOCAL COMERCIAL [illegible]
Local comercial signado con el [illegible] consta de área comercial y un medio baño; este local tiene las siguientes medidas y linderos:
4.10.1.- Local Comercial [illegible]
Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] mts.
Por el Sur: [illegible] longitud de 6,17 mts.
Por el Este: [illegible] longitud de 4,87 mts.
Por el Oeste: [illegible] mts.

4.11.- LOCAL COMERCIAL [illegible]
Local comercial signado con el [illegible] consta de área comercial y un medio baño; este local tiene las siguientes medidas y linderos:
4.11.1.- Local Comercial [illegible]
Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] de 2,17 mts.
Por el Sur: [illegible] longitud de 8,17 mts.
Por el Este: [illegible] longitud de 4,80mts.
Por el Oeste: [illegible] mts.

4.12.- LOCAL COMERCIAL [illegible]
Local comercial signado con [illegible] consta de área comercial y un medio baño; este local tiene [illegible]
4.12.1.- Local Comercial [illegible]
Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] mts.
Por el Sur: [illegible] longitud de 8,17 mts.
Por el Este: [illegible] longitud de 4,80 mts.
Por el Oeste: [illegible]

4.13.- LOCAL COMERCIAL [illegible]
Local comercial signado con [illegible] comercial y un medio baño; este local tiene [illegible]
4.13.1.- Local Comercial [illegible]
Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] mts.
Por el Sur: [illegible] longitud de 8,17 mts.
Por el Este: [illegible] longitud de 4,80 mts.
Por el Oeste: [illegible]

[illegible] **COMERCIAL** [illegible] consta de área comercial y un [illegible]
[illegible] **Local Comercial** [illegible]
[illegible]

[illegible] **COMERCIAL** [illegible] consta de área comercial y un [illegible]

4.15.1 - **Local Comercial** [illegible]

Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] Nº 34 con una longitud de 8,17 mts.
Por el Sur: [illegible] de 8,17 mts.
Por el Este: [illegible] de 4,80 mts.
Por el Oeste: [illegible]

4.16 **LOCAL COMERCIAL** [illegible]

[illegible] consta de área comercial y un [illegible] local. Este local [illegible] siguientes medidas y linderos:

4.16.1 **Local Comercial** [illegible]

Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] de 8,17 mts.
Por el Sur: [illegible] Puerto Sol, con una longitud de [illegible]
Por el Este: [illegible] 3,86 mts.
Por el Oeste: [illegible] de 3,80 mts.

4.16-2 **Terraza** del local [illegible] 16

Por arriba: Lindera con espacio aéreo.
Por abajo: [illegible] de la [illegible]
Por el Norte: [illegible] longitud de 3,80 mts.
Por el Sur: [illegible] Puerto Sol, con una longitud [illegible] 80 mts.
Por el Este: [illegible] mts.
Por el Oeste: [illegible] 7,27 mts

5.0 **ESPECIFICACIONES** [illegible]

5.1 **DEPARTAMENTO 1**

Departamento signado con [illegible] consta de sala, comedor, cocina, baño social y terraza en [illegible] dormitorio [illegible] y dormitorio 2, un baño general, lavandería [illegible] baja. Este departamento tiene las siguientes medidas y linderos:

5.1.1 Departamento 1 [illegible]

Por arriba: [illegible] mismo departamento.
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] de usos múltiples [illegible] mts.
Por el Sur: [illegible] longitud de 4,98 mts.
Por el Este: [illegible] longitud de 7,27 mts.
Por el Oeste: [illegible] una longitud de [illegible]

5.1.2 **Terraza**

Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: Lindera con [illegible] de usos múltiples con [illegible] mts.
Por el Sur: Lindera con [illegible] longitud de [illegible]
Por el Este: Lindera con el mismo departamento [illegible], con una longitud de 7,27 mts.
Por el Oeste: [illegible] terraza del local [illegible], con 7,27 mts.

5.1.3 Departamento 1 [illegible]

Por arriba: [illegible] departamento.
Por abajo: [illegible] común.
Por el Norte: [illegible] de usos múltiples, partiendo de Este a Oeste con [illegible] mts, luego gira al Oeste con 3,82 mts.
Por el Sur: Lindera con [illegible] longitud de 7,10 mts más 2,46 mts.
Por el Este: [illegible] partiendo de Norte a Sur con 4,02 mts, [illegible] Sur con 2,00 mts, luego gira al Este [illegible]
Por el Oeste: Lindera con [illegible] partiendo de Norte a Sur con [illegible] mts, luego gira al Este con [illegible] mts, luego gira al Sur con [illegible]

5.1.4 **Terraza**

Por arriba: [illegible]
Por abajo: Lindera con terraza del departamento [illegible]
Por el Norte: [illegible] de usos múltiples con [illegible] mts.
Por el Sur: [illegible] una longitud de [illegible]
Por el Este: [illegible] mts.

Por el Oeste: [illegible] Norte a Sur con [illegible] mts, luego gira [illegible] luego gira [illegible] Este con 2,46 [illegible]

5.1.5 Estacionamiento N. 3

Por arriba: [illegible]

Por abajo: [illegible]

Por el Norte: [illegible]

Por el Sur: [illegible] mts.

Por el Este: [illegible]

Por el Oeste: [illegible] 2,30 mts.

5.2 DEPARTAMENTO 2

Departamento signado [illegible] consta de sala comedor, cocina, baño [illegible] y terraza [illegible] dormitorio 1 y dormitorio 2, un baño general, lavandería [illegible] en la planta baja. Este departamento tiene las siguientes medidas [illegible]

5.2.1 Departamento 2 [illegible]

Por arriba: [illegible]

Por abajo: [illegible]

Por el Norte: [illegible]

Por el Sur: [illegible] longitud de 4,98 mts.

Por el Este: [illegible] longitud de 7,20 [illegible]

Por el Oeste: [illegible] una longitud de [illegible] mts.

5.2.2 Terraza

Por arriba: [illegible]

Por abajo: [illegible]

Por el Norte: [illegible] 0,50 mts.

Por el Sur: [illegible] longitud de [illegible]

Por el Este: [illegible] una longitud de 7,20 m

Por el Oeste: [illegible] de esta [illegible] con 7,20 mts.

5.2.3 Departamento 2 [illegible]

Por arriba: [illegible]

Por abajo: [illegible]

Por el Norte: [illegible] longitud de [illegible] mts [illegible] 2,46 mts.

Por el Sur: [illegible] Oeste con [illegible] mts, luego gira [illegible] mts.

Por el Este: [illegible] partiendo de Sur al Norte con 3,95 [illegible] con [illegible] mts luego gira al [illegible] 25 mts.

Por el Oeste: [illegible] partiendo [illegible] Norte con [illegible] gira al Norte [illegible] mts.

5.2.4 Terraza

Por arriba: [illegible] cubierta

Por abajo: [illegible]

Por el Norte: [illegible] mts.

Por el Sur: [illegible] una longitud de [illegible] mts.

Por el Este: [illegible] con [illegible]

Por el Oeste: [illegible] mts, luego [illegible] al Este con [illegible]

2 [illegible]

5.2.5 Estacionamiento [illegible]

Por arriba: [illegible]

Por abajo: [illegible]

Por el Norte: [illegible]

Por el Sur: [illegible]

Por el Este: [illegible] 2,30 [illegible]

Por el Oeste: [illegible] 2,30 [illegible]

5.3 DEPARTAMENTO 3

Departamento signado [illegible] de [illegible] comedor, cocina, [illegible] terraza en [illegible] dormitorio 2, un [illegible] lavandería [illegible] baja. Este [illegible] tiene las si[illegible]

5.3.1 Departamento 3 [illegible]

[illegible]

Por el Sur: [illegible] longitud de 4,96 mts.
Por el Este: [illegible] circulación con una longitud de 7,20 mts.
Por el Oeste: [illegible] con una longitud de [illegible]

5.3.2 Terraza
Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] departamento 3-P1 [illegible] 2,00 mts.
Por el Sur: [illegible] con longitud de 2,00 mts.
Por el Este: [illegible] una longitud de 7,20 mts.
Por el Oeste: [illegible] con 7,20 mts.

5.3.3 Departamento 3 [illegible]
Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible] común de circulación
Por el Norte: [illegible] Este a Oeste [illegible] mts, luego gira [illegible]
[illegible] longitud de 7,10 [illegible] 2,46 mts.
Por el Sur: [illegible] de Norte a Sur con 3,95 mts,
Por el Este: [illegible] con 2,00 mts, luego gira al Este [illegible]
[illegible] gira al Sur [illegible]
Por el Oeste: [illegible] 3 P1, partiendo de Norte a Sur con [illegible] gira al Sur con 2,7 [illegible]

5.3.4 Terraza
Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] terraza del departamento [illegible] longitud de 1,[illegible]
Por el Sur: [illegible] 2,00 mts.
Por el Este: [illegible] de Norte a Sur [illegible] mts, luego
Por el Oeste: [illegible] 2,4 [illegible] 2,00 mts, luego gira al Este con 2,46 [illegible]

5.3.5 Estacionamiento [illegible]
Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible]
Por el Sur: [illegible]
Por el Este: [illegible]
Por el Oeste: [illegible]

5.4. DEPARTAMENTO 4

Departamento signado [illegible] edificio; consta de sala comedor, cocina, baño social y terraza en [illegible] con baño privado; dormitorio 1 y dormitorio 2, un baño general, lavandería y terraza en [illegible] respectivo estacionamiento en la planta baja. Este departamento tiene las siguientes [illegible]

5.4.1 Departamento 4 [illegible]
Por arriba: [illegible] departamento.
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] mts.
Por el Sur: [illegible] longitud de 4,0[illegible] mts.
Por el Este: [illegible] una longitud de 7,2[illegible]
Por el Oeste: [illegible] con una longitud de 7,2[illegible] mts.

5.4.2 Terraza
Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] departamento 3-P[illegible] 2,10 mts.
Por el Sur: [illegible] terraza del departamento [illegible] con una longitud de 2,[illegible] mts.
Por el Este: [illegible] mismo departamento 4-P1 con una longitud de 7,2[illegible] mts.
Por el Oeste: [illegible] con 7,20 mts

5.4.3 Departamento 4 [illegible]
Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] longitud de 7,10 mts, más 2,46 mts.
Por el Sur: [illegible] Este a Oeste con [illegible] mts, luego gira al Norte con [illegible] Oeste con [illegible],62 mts

Por el Este:	[illegible] partiendo de [illegible] con 3,95 [illegible] luego gira al [illegible] 1,25 mts.
Por el Oeste:	[illegible] 4,21 partiendo [illegible] al Norte con [illegible] gira al Norte c[illegible]

5.4.4 Terraza

Por arriba.	Lindera con [illegible]
Por abajo.	[illegible]
Por el Norte:	Lindera con terraza [illegible] 2,40 mts.
Por el Sur:	[illegible] una longitud de 1,90 mts.
Por el Este:	[illegible]
Por el Oeste:	[illegible] Sur a Norte con 0,95 mts, luego [illegible] con 2,00 mts, luego gira al Este con [illegible]

5.4.5 Estacionamiento [illegible]

Por arriba:	[illegible]
Por abajo:	[illegible]
Por el Norte:	[illegible]
Por el Sur:	[illegible]
Por el Este:	[illegible]
Por el Oeste:	[illegible] 2,50 [illegible]

5.5 DEPARTAMENTO 5

Departamento signado [illegible] sala, comedor, cocina, [illegible] social y terraza en [illegible] dormitorio [illegible] dormitorio 2, un baño general, lavandería [illegible] planta baja. Este departamento tiene las siguientes medidas y linderos:

5.5.1 Departamento 5 [illegible]

Por arriba.	[illegible]
Por abajo:	[illegible]
Por el Norte:	[illegible]
Por el Sur:	[illegible] 4,08 [illegible]
Por el Este:	[illegible] longitud de 7,20 [illegible]
Por el Norte:	[illegible] una longitud de 7,20 mts.

5.5.2 Terraza

Por arriba:	[illegible]
Por abajo:	[illegible]
Por el Norte:	[illegible]
Por el Sur:	[illegible] longitud de 7,20 mts.
Por el Este:	[illegible]
Por el Oeste:	[illegible] con 7,20 mts.

[illegible]

Por arriba:	[illegible] común de circulación
Por abajo:	[illegible] a Oeste con [illegible] mts, luego gira [illegible]
Por el Norte:	[illegible]
Por el Sur:	[illegible] longitud de 7,10 mts.
Por el Este:	[illegible] partiendo de Norte a Sur con 3,95 mts, luego gira [illegible] Sur con 2,00 mts, luego gira al Este [illegible]
Por el Oeste:	[illegible] de Norte a Sur con [illegible] con 4,0 [illegible] mts.

5.5.4 Terraza

Por arriba:	[illegible]
Por abajo:	[illegible]
Por el Norte:	[illegible] longitud de 1,95 mts.
Por el Sur:	[illegible]
Por el Este:	[illegible] 0,95 mts, luego [illegible]
Por el Oeste:	[illegible] gira al Este con 2,46 [illegible]

5.5.5 Estacionamiento [illegible]

Por arriba:	[illegible]
Por abajo:	[illegible]
Por el Norte:	[illegible]
Por el Sur:	[illegible]
Por el Este:	[illegible]
Por el Oeste:	[illegible]

5.6 [illegible]TAMENTO 6
[illegible] signado con [illegible] consta de sala [illegible] cocina, [illegible] terraza en [illegible] dormitorio [illegible] 2, un [illegible] lavandería y [illegible] respectivo [illegible] en la planta baja. Este departamento tiene las sig[illegible]

5.6.1 [illegible]
Por [illegible] [illegible]
Por [illegible] [illegible]
Por [illegible] [illegible]
Por [illegible] [illegible] mts.
Por el [illegible] [illegible] de 7,27 mts.
Por el Oeste: [illegible] una longitud de [illegible]
5.6.2 Terraza
Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible]
Por el [illegible] [illegible] longitud de 2,[illegible]
Por el [illegible] [illegible] longitud de 7,2[illegible]
Por el Oeste: [illegible] estacionamiento [illegible] 7,27 mts.
5.6.3 Departamento 6 [illegible]
Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] 2,10 mts, [illegible]
Por el Sur: [illegible] Oeste con [illegible] luego gira [illegible] mts.
Por el Este: [illegible] partiendo de Sur al [illegible] con 4,02 [illegible] Norte con 2,00 [illegible] gira al [illegible] Norte [illegible],25 mts..
Por el Oeste: [illegible] partiendo de Sur a Norte con [illegible] Norte con [illegible]

5.6.4 Terraza
Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible] departamento [illegible]
Por el Norte: [illegible] con terraza [illegible] mts.
Por el Sur: [illegible] con [illegible] longitud de [illegible]
Por el Este: [illegible]
Por el Oeste: [illegible] con el [illegible] Norte con [illegible], luego [illegible] Oeste con [illegible] mts, [illegible] Este con [illegible]

5.6.5 Estacionamiento [illegible]
Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] 1,60 mts.
Por el Sur: [illegible]
Por el Este: [illegible]
Por el Oeste: Lindera con áreas verdes [illegible] mts.

5.7 DEPARTAMENTO 7
Departamento signado con el Nº 7, ubicado en el [illegible] consta de sala [illegible] cocina, baño social y terraza en [illegible] general, lavandería y terraza en el piso [illegible] y su respectivo [illegible] tiene las siguientes medidas y linderos
5.7.1 Departamento 7 [illegible]
Por arriba: Lindera con [illegible]
Por abajo: Lindera con local comercial [illegible]
Por el Norte: Lindera con el departamento [illegible]
Por el Sur: Lindera con el departamento [illegible] longitud de 4,98 mts.
Por el Este: [illegible] longitud de 7,27 mts
Por el Oeste: [illegible] una longitud de [illegible]
5.7.2 Terraza
Por arriba: [illegible]
Por abajo: Lindera con área de circulación común.
Por el Norte: Lindera con terraza [illegible] con [illegible],00 mts.
Por el Sur: [illegible] una longitud de [illegible]
Por el Este: Lindera con el mismo departamento 7-P[illegible] longitud de [illegible]
Por el Oeste: Lindera con vacío [illegible] con 7,27 mts.
5.7.3 Departamento 7 [illegible]
Por arriba: Lindera con [illegible]

[illegible]

Por abajo:
Por el Norte:
Por el Sur:
Por el Este:
Por el Oeste:

5.7.4 Terraza
Por arriba:
Por abajo:
Por el Norte:
Por el Sur:
Por el Este:
Por el Oeste:

5.7.5 Estacionamiento N°7
Por arriba:
Por abajo:
Por el Norte:
Por el Sur:
Por el Este:
Por el Oeste:

5.8 DEPARTAMENTO 8
Departamento signado con [illegible] consta de sala [illegible]or, cocina, [illegible] y terraza en [illegible] y cuarto para [illegible] general, [illegible] terraza en el [illegible] Este [illegible] tiene [illegible] siguientes medidas y linderos:

5.8.1 Departamento 8 - P1
Por arriba:
Por abajo:
Por el Norte:
Por el Sur:
Por el Este:
Por el Oeste:

5.8.2 Terraza
Por arriba:
Por abajo:
Por el Norte:
Por el Sur:
Por el Este:
Por el Oeste:

5.8.3 Departamento 8 - P2
Por arriba:
Por abajo:
Por el Norte:
Por el Sur:
Por el Este:
Por el Oeste:

5.8.4 Terraza
Por arriba:
Por abajo:
Por el Norte:
Por el Sur:
Por el Este:
Por el Oeste:

5.[illegible].5 [illegible]cionamiento [illegible]

Por [illegible]: [illegible]
Por [illegible]: [illegible]
Por el Norte: [illegible]
Por el Sur: [illegible]
Por el Este: [illegible]
Por el Oeste: [illegible]

5.9 DEPARTAMENTO 9

Departamento signado con [illegible] consta de sala comedor, cocina, [illegible] terraza en [illegible] dormitorio [illegible] general, [illegible] terraza en el [illegible] baja. Este departamento tiene las siguientes medidas y linderos:

5.9.1 Departamento 9 [illegible]

Por arriba: [illegible] departamento.
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible]
Por el Sur: [illegible] con una longitud de 4,98 mts.
Por el Este: [illegible] con una longitud de 7,20 mts.
Por el Oeste: [illegible] departamento [illegible] con una longitud de [illegible]

5.9.2 Terraza

Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] 0 mts.
Por el Sur: [illegible] una longitud de [illegible]
Por el Este: [illegible] longitud de 7,[illegible]
Por el Oeste: [illegible] con 7,20 mts.

5.9.3 Departamento 9 [illegible]

Por arriba: [illegible] departamento.
Por abajo: [illegible] común.
Por el Norte: [illegible]
Por el Sur: [illegible] con una longitud de 5,32 mts
Por el Este: [illegible] partiendo de Norte [illegible] 1,35 mts, [illegible] luego gira al Sur con 0,60 mts, [illegible] gira al Oeste [illegible] mts [illegible] al Sur con [illegible] mts. más 2,61mts [illegible]
Por el Oeste: Lindera con vacío hacia terraza del departamento 9-P1, partiendo [illegible] Sur con 2,77 mts, luego gira al Oeste con 0,1[illegible] mts luego gira al Sur [illegible] luego gira [illegible] gira al Sur con 2,85 mts.

5.9.4 Terraza

Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: Lindera con terraza [illegible] mts.
Por el Sur: Lindera con área de lavado y secado del departamento 9- P[illegible] longitud de [illegible] mts.
Por el Este: [illegible] mts. más 2,61[illegible] lavandería
Por el Oeste: [illegible] de Norte a Sur con [illegible] luego gira [illegible] luego gira al [illegible] 0,35 mts [illegible] con lavandería

5.9.5 Estacionamiento [illegible]

Por arriba: Lindera con espacio aéreo.
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación.
Por el Norte: Lindera con estacionamiento N° 10 con 4,50 mts.
Por el Sur: [illegible]
Por el Este: [illegible]
Por el Oeste: [illegible]

5.10 DEPARTAMENTO 10

Departamento signado con el N° 10, ubicado en el piso P1 y P2 del edificio; consta de sala comedor, cocina, baño social y terraza en [illegible] dormitorio [illegible] dormitorio 2 [illegible] general, lavandería y terraza en [illegible] planta baja. Este departamento tiene las siguientes medidas y linderos:

5.10.1 Departamento 10 [illegible]

Por arriba: Lindera con planta alta de este mismo departamento.
Por abajo: Lindera con local comercial [illegible]
Por el Norte: Lindera con el departamento [illegible] con 4,[illegible] mts.
Por el Sur: Lindera con [illegible] longitud de 4,98 mts
Por el Este: [illegible] longitud de 7,20 mts.
Por el Oeste: [illegible] una longitud [illegible]

5.10.2 Terraza

Por arriba:

Por abajo:

Por el Norte:

Por el Sur:

Por el Este:

Por el Oeste:

5.10.3 Departamento 10 P1

Por arriba:

Por abajo:

Por el Norte:

Por el Sur:

Por el Este:

Por el Oeste:

5.10.4 Terraza

Por arriba:

Por abajo:

Por el Norte:

Por el Sur:

Por el Este:

Por el Oeste:

5.11 Departamento 11 P1

Por arriba:

Por abajo:

Por el Norte:

Por el Sur:

Por el Este:

Por el Oeste:

5.11.1 DEPARTAMENTO 11

Departamento signado con [illegible] P1 y [illegible] consta de sala, comedor, cocina, baño [illegible] el piso P1, y [illegible] en el piso P2 y su respectivo estacionamiento en la planta [illegible]

5.11.2 Departamento 11 P1

Por arriba:

Por abajo:

Por el Norte:

Por el Sur:

Por el Este:

Por el Oeste:

5.11.3 Estacionamiento P2

Por arriba:

Por abajo:

Por el Norte:

Por el Sur:

Por el Este:

Por el Oeste:

5.12 DEPARTAMENTO [illegible]
Departamento signado con [illegible] del edificio consta de sala, comedor, cocina, baño social, dormitorio máster [illegible] lavandería [illegible] terraza y su respectivo estacionamiento en la planta baja. Este [illegible]

5.12.1 Departamento [illegible]
Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] planta baja con [illegible] mts.
Por el Sur: [illegible] de 4,98 mts.
Por el Este: [illegible] con una longitud de [illegible] mts.
Por el Oeste: [illegible] longitud de [illegible] mts.

5.12.2 Terraza
Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] con 1,20 mts.
Por el Sur: [illegible] longitud de 1,20 mts.
Por el Este: [illegible] longitud de 14,50 mts.
Por el Oeste: [illegible] 14,50 mts.

5.12.3 Estacionamiento [illegible]
Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible]
Por el Sur: [illegible]
Por el Este: [illegible]
Por el Oeste: [illegible]

5.13 DEPARTAMENTO [illegible]
Departamento signado con [illegible] del edificio; consta de sala, comedor, cocina, baño social, dormitorio máster, dormitorio 1, dormitorio 2, un baño general, lavandería, terraza y su respectivo estacionamiento en la planta [illegible] con las siguientes medidas y linderos

5.13.1 Departamento [illegible]
Por arriba: [illegible]
Por abajo: [illegible]
Por el Norte: [illegible] con 4,98 mts.
Por el Sur: [illegible] longitud de 4,98mts.
Por el Este: Lindera con terraza de este mismo departamento, partiendo de [illegible] Sur con 7,20 mts, luego gira al [illegible] luego gira al Sur con [illegible] mts, luego gira al [illegible] mts.
Por el Oeste: [illegible] longitud de 18,[illegible] mts.

5.13.2 Terraza en Dormitorio Máster [illegible]
Por arriba: Lindera con departamento [illegible]
Por abajo: Lindera con área comun y local comercial 1
Por el Norte: Lindera con vacío hacia cancha de usos múltiples. Con 6,15 mts.
Por el Sur: Lindera con [illegible] departamento [illegible] de Oeste a Este con [illegible] mts, luego gira al [illegible] luego gira al Este con [illegible],34 mts.
Por el Este: [illegible] longitud de 10,45 mts.
Por el Oeste: [illegible] 3,25 mts.

5.13.3 Terraza en sala comedor.
Por arriba: Lindera con [illegible] departamento [illegible]
Por abajo: Lindera con área común
Por el Norte: Lindera con [illegible] con 1,20 mts.
Por el Sur: Lindera con vacío hacia área común con 1,20 mts.
Por el Este: [illegible] mts.
Por el Oeste: [illegible] mts.

5.13.4 Estacionamiento [illegible]
Por arriba: Lindera con espacio [illegible]
Por abajo: Lindera con terreno de la edificación
Por el Norte: Lindera con área de [illegible] con [illegible],80 mts.
Por el Sur: [illegible] con 4,80 mts.
Por el Este: [illegible] mts.
Por el Oeste: [illegible]

6.- INFORMACIÓN PARA EL PROCESO:

6.1.- CUADRO DE ÁREAS POR PLANTAS (Áreas en metros cuadrados)

PLANTAS	ÁREA COMÚN	[illegible]	VENDIBLE	ÁREA TOTAL
		Área construida	Patios, terrazas y estacionamientos.	
Pl. Baja viviendas	[illegible]	[illegible]	3070,76	[illegible]857,73
Pl. Alta viviendas		2079,28		2079,28
Locales comerciales P.B.	[illegible]	574,3[illegible]	63,06	940,22
Departamentos piso 01	[illegible]	574,7[illegible]	199,73	887,18
Departamentos piso 02		[illegible]	154,70	690,61
Estacionamientos Departamentos			143,52	143,52
TOTAL	[illegible]	70[illegible]9,62	3631,77	15598,54

6.2.- ÁREAS GENERALES:

6.2.1.- Terreno	10941,47
6.2.2.- Área Total	15598,54
6.2.3.- Área común	4837,15
6.2.4.- Área Neta construida	7079,62
VENDIBLE	3631,77
	10711,39

6.3.- COSTO REFERENCIAL

6.3.1.- Terreno:	[illegible]50,00
6.3.2.- De construcción:	
En planta baja	[illegible]
En planta alta	[illegible]00
En área común	[illegible]

6.4.- CUADRO DE CÁLCULO DE ÁREAS ALÍCUOTAS

[illegible]	ÁREA NETA (m2)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	COSTO [illegible]
Planta baja	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Planta alta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Pat[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]39,5[illegible]	578[illegible],55

VIVIENDA -2						
Planta baja	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	55,51	[illegible]
Planta Alta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	73,51	[illegible]
Patio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	79,12	[illegible]
TOTAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	**208,14**	[illegible]
VIVIENDA -3						
Planta baja	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	55,51	[illegible]
Planta Alta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	73,51	[illegible]
Patio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	79,12	[illegible]
TOTAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	**208,14**	[illegible]
VIVIENDA -4						
Planta baja	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	55,51	[illegible]
Planta Alta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	73,51	[illegible]
Patio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	108,28	[illegible]
TOTAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	**237,31**	[illegible]
VIVIENDA -5						
Planta baja	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	55,51	[illegible]
Planta Alta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	73,51	[illegible]
Patio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	65,61	[illegible]
TOTAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	**198,63**	[illegible]
VIVIENDA -6						
Planta baja	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	55,51	[illegible]
Planta Alta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	73,51	[illegible]
Patio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	70,31	[illegible]
TOTAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	**199,33**	[illegible]
VIVIENDA -7						
Planta baja	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	55,51	19885,70
Planta Alta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	73,51	[illegible]
Patio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	70,31	[illegible]
TOTAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	**199,33**	[illegible]
VIVIENDA -8						
Planta baja	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	55,51	[illegible]
Planta Alta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	73,51	[illegible]
Patio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	70,31	[illegible]
TOTAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	**199,33**	[illegible]
VIVIENDA -9						
Planta baja	[illegible]	[illegible]	[illegible]	17,39	55,51	[illegible]
Planta Alta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	73,51	[illegible]
Patio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	70,31	[illegible]
TOTAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	**199,33**	[illegible]
VIVIENDA -10						
Planta baja	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	55,51	[illegible]
Planta Alta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	73,51	[illegible]
Patio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	70,31	[illegible]
TOTAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	**199,33**	**53616.68**

VIVIENDA -11

Planta Baja	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	55,51	[illegible]
Planta Alta	[illegible]48	[illegible]047	[illegible]96	[illegible]	73,51	[illegible]
Patio	[illegible]28	[illegible]45	[illegible]	[illegible]	70,31	[illegible]
TOTAL	[illegible]33	[illegible]128	[illegible]82	[illegible]45	199,33	[illegible]68

VIVIENDA -12

Planta Baja	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	55,51	[illegible]
Planta Alta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	73,5[illegible]	[illegible]
Patio	[illegible]28	[illegible]45	[illegible]	[illegible]	70,31	[illegible]
TOTAL	136,68	[illegible]128	[illegible]	[illegible]	199,33	[illegible]

VIVIENDA -13

Planta Baja	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	55,5[illegible]	[illegible]
Planta Alta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	73,51	[illegible]
Patio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	70,31	[illegible]
TOTAL	[illegible]	[illegible]128	[illegible]	[illegible]	199,33	53[illegible]68

VIVIENDA -14

Planta Baja	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	55,51	[illegible]
Planta Alta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Patio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	70,31	[illegible]
TOTAL	[illegible]	[illegible]128	[illegible]	[illegible]	199,33	53[illegible]68

VIVIENDA -15

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]2,38	53[illegible]

VIVIENDA -16

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Patio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	53[illegible]

VIVIENDA -17

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

VIVIENDA -18

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	53[illegible]

VIVIENDA -19

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]99,33	53[illegible]

VIVIENDA -20

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

					55,51	
					73,51	
TOTAL					199,33	53

VIVIENDA -21

					55,51	
					73,51	
					70,31	
TOTAL					199,33	53

					55,51	
					73,51	
					70,31	
TOTAL					199,33	53

VIVIENDA -23

					55,51	
					73,51	
					70,31	
TOTAL					199,33	53

VIVIENDA -24

					55,51	
					73,51	
					70,31	
TOTAL					199,33	53

VIVIENDA -25

					55,51	
					73,51	
					70,31	
TOTAL					199,33	53

VIVIENDA -26

					55,51	
					73,51	
					69,61	
TOTAL					198,63	53

VIVIENDA -27

					55,51	
					73,51	
					69,61	
TOTAL					198,63	53

VIVIENDA -28

					55,51	
					73,51	
					70,31	
TOTAL					199,33	53

VIVIENDA-29

					55,51	
					73,51	

Baño	46,28	0,0045	49,32	22,03	70,31	7397,56
TOTAL	136,88	0,0128	139,82	62,45	199,33	53616,68

VIVIENDA-30

Planta Baja	36,12	0,0036	36,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	46,28	0,0045	49,32	22,03	70,31	7397,56
TOTAL	136,88	0,0128	139,82	62,45	199,33	53616,68

VIVIENDA - 31

Planta Baja	36,12	0,0036	36,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	46,28	0,0045	49,32	22,03	70,31	7397,56
TOTAL	136,88	0,0128	139,82	62,45	199,33	53616,68

VIVIENDA -32

Planta Baja	36,12	0,0036	36,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	46,28	0,0045	49,32	22,03	70,31	7397,56
Patio Posterior	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	136,88	0,0128	139,82	62,45	199,33	53616,68

VIVIENDA -33

Planta Baja	36,12	0,0036	36,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	46,28	0,0045	49,32	22,03	70,31	7397,56
TOTAL	136,88	0,0128	139,82	62,45	199,33	53616,68

VIVIENDA -34

Planta Baja	36,12	0,0036	36,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	46,28	0,0045	49,32	22,03	70,31	7397,56
TOTAL	136,88	0,0128	139,82	62,45	199,33	53616,68

VIVIENDA -35

Planta Baja	36,12	0,0036	36,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	46,28	0,0045	49,32	22,03	70,31	7397,56
TOTAL	136,88	0,0128	139,82	62,45	199,33	53616,68

VIVIENDA -36

Planta Baja	36,12	0,0036	36,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	46,28	0,0045	49,32	22,03	70,31	7397,56
TOTAL	136,88	0,0128	139,82	62,45	199,33	53616,68

VIVIENDA -37

Planta Baja	36,12	0,0036	36,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	46,28	0,0045	49,32	22,03	70,31	7397,56
TOTAL	133,88	0,0128	139,82	62,45	199,33	54033,68

VIVIENDA-38

Planta Baja	36,12	0,0036	36,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43

Patio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	74,33	[illegible]
TOTAL	139,44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	205,35	54029,46

VIVIENDA -39

Planta Baja	39,12	[illegible]	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	23,03	73,51	[illegible]
Patio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	70,31	[illegible]
TOTAL	136,88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	199,33	53616,66

VIVIENDA-40

Planta Baja	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	55,51	[illegible]
Planta Alta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	73,51	[illegible]
Patio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	70,31	[illegible]
TOTAL	136,88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	199,33	53616,66

VIVIENDA-41

Planta Baja	[illegible]	[illegible]	[illegible]	17,39	55,51	[illegible]
Planta Alta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	73,51	[illegible]
Patio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	22,03	70,31	[illegible]
TOTAL	136,88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	199,33	[illegible]

VIVIENDA -42

Planta Baja	39,12	[illegible]	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	73,51	[illegible]
Patio	48,29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	70,31	[illegible]
TOTAL	136,88	0,0128	139,82	62,45	199,33	[illegible]

VIVIENDA-43

Planta Baja	[illegible]	[illegible]	38,94	17,39	55,51	[illegible]
Planta Alta	50,48	[illegible]	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	48,29	[illegible]	48,32	22,03	70,31	[illegible]
TOTAL	136,88	[illegible]	139,82	62,45	199,33	53616,66

VIVIENDA -44

Planta Baja	39,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	[illegible]
Planta Alta	50,48	0,0047	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	48,29	[illegible]	48,32	22,03	70,31	[illegible]
Patio Posterior	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0,00	0,00	0,00
TOTAL	136,88	[illegible]	139,82	62,45	199,33	[illegible]

VIVIENDA -45

Planta Baja	39,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	[illegible]
Planta Alta	50,48	[illegible]	[illegible]	23,03	73,51	[illegible]
Patio	48,29	[illegible]	48,32	22,03	70,31	7397,59
TOTAL	136,88	0,0128	139,82	62,45	199,33	53616,66

VIVIENDA -46

Planta Baja	39,12	0,0036	38,94	17,39	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,004	51,56	23,03	73,51	26333,43
Patio	48,29	[illegible]	48,32	22,03	70,31	7397,59
TOTAL	136,88	0,0128	139,82	62,45	199,33	53616,66

VIVIENDA -47

Planta Baja	39,12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Planta Alta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	23,03	73,51	26333,43

Patio	43,76	0,0045	49,37	[illegible]	70,31	[illegible]
TOTAL	136,98	0,0128	139,37	[illegible]	199,81	53[illegible]

VIVIENDA -48

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,29	55,51	19885,70
Planta Alta	50,48	0,0047	51,58	23,07	73,51	26333,43
Patio	47,90	0,0045	48,93	21,6[illegible]	69,61	7324,01
TOTAL	136,40	0,0127	139,30	61,23	198,63	53543,14

VIVIENDA -49

Planta Baja	38,12	0,0036	38,94	17,29	55,51	19885,70
Planta Alta	[illegible]	[illegible]	51,51	23,0[illegible]	73,51	[illegible]
Patio	[illegible]	[illegible]	85,18	[illegible]	122,[illegible]	12924,27
TOTAL	172,95	0,0161	176,66	78,[illegible]	251,[illegible]	59[illegible]

VIVIENDA -50

Planta Baja	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	55,51	19885,70
Planta Alta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	73,51	26333,43
Patio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	71,0[illegible]	7474,17
TOTAL	137,38	0,0128	140,33	62,68	200,06	53593,29

VIVIENDA-51

Planta Baja	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	55,51	19885,70
Planta Alta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	73,51	26333,43
Patio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTAL	137,28	[illegible]	140,23	[illegible]	199,91	53577,97

VIVIENDA -52

Planta Baja	[illegible]	[illegible]	38,94	[illegible]	55,51	19885,70
Planta Alta	[illegible]	[illegible]	51,58	[illegible]	72,51	26333,43
Patio	[illegible]	[illegible]	49,52	[illegible]	70,[illegible]	[illegible]
TOTAL	137,89	0,0128	140,03	62,55	199,64	53646,86

VIVIENDA -53

Planta Baja	[illegible]	[illegible]	38,94	[illegible]	55,51	19885,70
Planta Alta	[illegible]	[illegible]	51,58	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Patio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	70,[illegible]	[illegible]
TOTAL	137,88	0,0128	140,00	[illegible]	199,59	53644,26

VIVIENDA -54

Planta Baja	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	55,51	[illegible]
Planta Alta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Patio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Patio	0,00	0,0000	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	135,[illegible]	[illegible]	139,[illegible]	6[illegible]	199,[illegible]	53[illegible]

VIVIENDA -55

Planta Baja	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	55,51	[illegible]
Planta Alta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Patio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTAL	13[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	53[illegible]

VIVIENDA-56

Planta Baja	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Planta Alta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Patio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	70,25	[illegible]
TOTAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	194,27	5581[illegible]

VIVIENDA -57

Planta Baja	[illegible]	0,0036	[illegible]	[illegible]	55,51	1988[illegible]
Planta Alta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	73,51	[illegible]
Patio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	70,15	[illegible]
TOTAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	199,17	53595,81

VIVIENDA-58

Planta Baja	38,12	0,0035	[illegible]	[illegible]	55,51	19885,7[illegible]
Planta Alta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	73,51	[illegible]
Patio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	70,05	[illegible]
TOTAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	199,07	53538,30

VIVIENDA-59

Planta Baja	[illegible]	0,0035	[illegible]	[illegible]	55,51	[illegible]
Planta Alta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	73,51	[illegible]
Patio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	69,94	7350,26
TOTAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	198,97	[illegible]

VIVIENDA -60

Planta Baja	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	55,51	198[illegible]
Planta Alta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	73,51	[illegible]
Patio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	69,83	7346,99
TOTAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	198,86	53566,12

VIVIENDA -61

Planta Baja	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	55,51	19885[illegible]
Planta Alta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	73,51	[illegible]
Patio	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	93,01	[illegible]
TOTAL	152,49	0,0142	155,77	[illegible]	222,06	560[illegible]

LOCAL COMERCIAL 1

Planta Baja	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	52,86	[illegible]
Planta Alta	[illegible]	0,0000	0,00	[illegible]	0,00	
Terraza	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	43,83	[illegible]
TOTAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	102,69	[illegible]

LOCAL COMERCIAL 2

Planta Baja	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	52,06	18649,[illegible]
TOTAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	52,06	[illegible]

LOCAL COMERCIAL 3

Planta Baja	35,75	0,0033	36,52	[illegible]	52,06	[illegible]
TOTAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	52,06	[illegible]

LOCAL COMERCIAL 4

Planta Baja	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	52,06	[illegible]
TOTAL	35,75	0,0033	36,52	[illegible]	52,06	[illegible]

LOCAL COMERCIAL 5

Planta Baja	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	52,06	18649,[illegible]
TOTAL	[illegible]	0,0033	[illegible]	[illegible]	52,06	[illegible]

LOCAL COMERCIAL 6

Planta Baja	35,75	0,0033	[illegible]	[illegible]	52,06	[illegible]
TOTAL	35,75	0,0033	[illegible]	[illegible]	52,06	[illegible]

LOCAL COMERCIAL 7

Planta Baja	29,95	0,0028	[illegible]	13,65	43,61	[illegible]
TOTAL	29,95	0,0028	30,53	13,66	43,61	[illegible] 73

LOCAL COMERCIAL 8

Planta Baja	30,77	0,0029	31,43	14,04	44,81	16051,50
TOTAL	30,77	0,0029	31,43	14,04	44,81	16051,50

LOCAL COMERCIAL 9

Planta Baja	31,20	0,0029	31,87	14,2[illegible]	45,4[illegible]	16[illegible],81
TOTAL	31,20	0,0029	[illegible]	[illegible]	45,4[illegible]	16[illegible],81

LOCAL COMERCIAL 10

Planta Baja	39,75	0,0037	[illegible]	18,[illegible]	57,8[illegible]	20[illegible],01
TOTAL	39,75	0,0037	40,[illegible]	[illegible]	57,89	20[illegible],01

LOCAL COMERCIAL 11

Planta Baja	39,20	0,0037	[illegible]	17,[illegible]	57,09	20449,09
TOTAL	39,20	0,0037	40,04	17,[illegible]	57,09	20449,09

LOCAL COMERCIAL 12

Planta Baja	39,20	0,0037	[illegible]	17,8[illegible]	57,09	20[illegible],09
TOTAL	39,20	0,0037	[illegible]	[illegible]	57,09	[illegible]

LOCAL COMERCIAL 13

Planta Baja	39,20	0,0037	40,[illegible]	[illegible]	57,0[illegible]	20[illegible]

LOCAL COMERCIAL 14

Planta Baja	39,20	0,0037	40,04	17,89	57,09	20449,09
TOTAL	39,20	0,0037	[illegible]	[illegible]	57,[illegible]	20[illegible]

LOCAL COMERCIAL 15

Planta Baja	39,20	0,0037	40,04	17,89	57,09	20449,09
TOTAL	39,2[illegible]	0,0037	40,[illegible]	[illegible]	57,0[illegible]	20[illegible]

LOCAL COMERCIAL 16

Planta Baja	31,65	0,0030	32,[illegible]	14,4[illegible]	46,09	16510,56
Terraza	[illegible]	0,0028	[illegible]	[illegible]	4[illegible]	[illegible]
Total	6[illegible]	0,0057	[illegible]	[illegible]	60,[illegible]	2[illegible]

DEPARTAMENTO 1

Primer piso alto	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	51,[illegible]	[illegible]
Segundo piso alto	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible],81
[illegible]	33,27	0,0031	[illegible]	[illegible]	48,45	[illegible],79
Estacionamiento Nº1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible],57
TOTAL	13[illegible]	[illegible]	14[illegible]	6[illegible]	200,[illegible]	51[illegible]

DEPARTAMENTO 2

Primer piso alto	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Segundo piso alto	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	33,0[illegible]	0,0031	[illegible]	[illegible]	48,76	[illegible],33
Estacionamiento Nº2	11,[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	16,08	[illegible]
TOTAL	136,9[illegible]	0,0178	1[illegible]	6[illegible]	199,56	514[illegible]

DEPARTAMENTO 3

Primer piso alto	[illegible]	0,[illegible]	36,[illegible]	16,[illegible]	52,24	187[illegible]
Segundo piso alto	[illegible]	0,[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	292[illegible]
Terraza	32,00	0,003[illegible]	33,71	15,06	48,06	5076,[illegible]
Estacionamiento N°3	[illegible]	0,[illegible]	[illegible]	5,04	16,08	[illegible]
Total	[illegible]	0,[illegible]	[illegible]	[illegible]	199,35	53[illegible]

DEPARTAMENTO 4

Primer piso alto	[illegible]	0,00[illegible]	36,[illegible]	16,[illegible]	52,22	18[illegible]
Segundo piso alto	[illegible]	0,00[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	28[illegible]
Terraza	[illegible]	0,003[illegible]	[illegible],71	15,06	48,06	5051,73
Estacionamiento N°4	[illegible]	0,0[illegible]	[illegible]	[illegible]	16,08	16[illegible],57
Total	[illegible]	0,[illegible]	[illegible]	62,45	199,35	53[illegible]

DEPARTAMENTO 5

Primer piso alto	[illegible]	0,[illegible]	36,[illegible]	16,[illegible]	52,22	16[illegible]
Segundo piso alto	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Terraza	[illegible]	0,0031	[illegible],71	15,06	48,06	5056,33
Estacionamiento N°5	[illegible]	0,0010	11,28	5,04	16,08	[illegible]57
TOTAL	[illegible]	0,0123	130,84	62,45	199,35	53[illegible]45

DEPARTAMENTO 6

Primer piso alto	36,[illegible]	0,00[illegible]	36,9[illegible]	16,52	52,72	18[illegible]
Segundo piso alto	[illegible]	0,0051	[illegible]	[illegible],27	3[illegible],69	[illegible]
Terraza	33,[illegible]	0,0031	33,98	15,18	48,45	[illegible]
Estacionamiento N°6	[illegible]	0,0010	11,28	5,04	16,08	[illegible]
Total	[illegible]	0,[illegible]	[illegible],94	63,95	203,93	5[illegible]

DEPARTAMENTO 7

Primer piso alto	36,[illegible]	0,00[illegible]	36,9[illegible]	16,52	52,77	[illegible]
Segundo piso alto	[illegible]	0,0032	[illegible]	17,[illegible]	56,[illegible]	[illegible]
Terraza	26,46	0,0025	27,03	12,07	38,53	4[illegible]25
Estacionamiento N°7	11,04	0,0010	11,28	5,04	16,08	[illegible]57
TOTAL	112,80	0,0108	115,23	54,47	164,27	41[illegible]

DEPARTAMENTO 8

Primer piso alto	35,80	0,0033	36,63	16,35	52,22	[illegible]
Segundo piso alto	[illegible]	0,00[illegible]	[illegible]	[illegible],65	56,34	[illegible]
Terraza	[illegible]	0,0024	26,77	11,96	38,17	401[illegible],95
Estacionamiento N°8	[illegible]	0,0010	11,28	5,04	16,08	[illegible],57
TOTAL	[illegible]	0,0104	[illegible]	[illegible]	162,81	4107[illegible],08

DEPARTAMENTO 9

Primer piso alto	35,86	0,0033	36,5[illegible]	16,36	52,22	18[illegible],75
Segundo piso alto	38,69	0,0036	39,5[illegible]	17,65	56,34	[illegible],82
Terraza	26,[illegible]	0,0024	26,7[illegible]	11,96	38,17	[illegible],55
Estacionamiento N° 9	11,04	0,0010	11,28	5,04	16,08	[illegible]57
TOTAL	[illegible]	0,0104	[illegible],20	[illegible],01	162,81	42[illegible],03

DEPARTAMENTO 10

Primer piso alto	35,[illegible]	0,0033	36,5[illegible]	16,32	52,08	[illegible]8
Segundo piso alto	[illegible],72	0,0036	[illegible],55	17,67	56,39	[illegible],51

Terraza	21,72	0,0020	[illegible]	9,90	31,60	[illegible]
Estacionamiento Nº 10	11,04	0,0010	[illegible]	5,04	16,08	169[illegible]
TOTAL	**107,22**	**0,0100**	**10[illegible]**	**48,[illegible]**	**156,14**	**41344,[illegible]**

DEPARTAMENTO 11

Primer piso alto	35,78	0,0033	35,55	16,32	52,10	18665,01
Segundo piso alto	37,77	0,0036	[illegible]	17,23	55,00	17239,89
Estacionamiento Nº 11	11,04	0,0010	[illegible]	5,01	16,08	1691,57
TOTAL	**84,59**	**0,0079**	**8[illegible]**	**38,59**	**123,18**	**37596,47**

DEPARTAMENTO 12

Primer piso alto	72,40	0,0068	71,96	33,[illegible]	105,43	37768,2[illegible]
Terraza	17,45	0,0016	17,[illegible]	7,96	25,41	2673,73
Estacionamiento Nº 12	11,04	0,0010	11,26	5,04	16,08	1691,5[illegible]
TOTAL	**100,89**	**0,0094**	**10[illegible]**	**46,[illegible]**	**146,92**	**42133,52**

DEPARTAMENTO 13

Primer piso alto	97,04	0,0091	9[illegible]	44,28	141,32	50621,94
Terraza Dormitorios	28,73	0,0027	2[illegible]	13,11	41,83	4402,06
Terraza sala comedor	9,13	0,0006	[illegible]	4,16	13,30	1398,92
Estacionamiento Nº 13	11,04	0,0010	1[illegible]	5,04	16,08	1691,5[illegible]
TOTAL	**145,94**	**0,0136**	**145,07**	**66,59**	**212,53**	**58114,50**
	10711,39	**1,0000**	**1094[illegible]**	[illegible]	[illegible]	4114875,3[illegible]

9.- CUADRO DE ALICUOTAS	
VIVIENDA -1	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,71
TOTAL	**1,54**
VIVIENDA -2	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,50
TOTAL	**1,33**
VIVIENDA -3	
Planta Baja	0,3[illegible]
Planta Alta	0,47
Patio	0,[illegible]
TOTAL	**1,[illegible]**
VIVIENDA -4	
Planta Baja	[illegible]
Planta Alta	0,47
Patio	[illegible]
TOTAL	**[illegible]**
VIVIENDA -5	
Planta Baja	[illegible]
Planta Alta	0,47

Recibi Lorena Ceballos [illegible]/28/2012 8:50

[illegible]	[illegible]
[illegible]	
VIVIENDA -6	
[illegible]	[illegible]
Planta [illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
TOTAL	[illegible]
VIVIENDA-7	
Planta [illegible]	0,36
Planta [illegible]	[illegible]
Patio	[illegible]
TOTAL	[illegible]
VIVIENDA-8	
Planta [illegible]	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	[illegible]
TOTAL	[illegible]
VIVIENDA -9	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	[illegible]
Patio	[illegible]
TOTAL	1,23
VIVIENDA -10	
Planta baja	0,36
Planta alta	0,47
Patio	[illegible]
TOTAL	1,24
VIVIENDA -11	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	[illegible]
TOTAL	[illegible]
VIVIENDA -12	
Planta Baja	0,36
Planta alta	0,47
Patio	[illegible]
TOTAL	[illegible]
VIVIENDA -13	
Planta Baja	[illegible]
Planta Alta	[illegible]
Patio General	[illegible]
TOTAL	[illegible]
VIVIENDA -14	
Planta Baja	[illegible]
Planta Alta	[illegible]
Patio	[illegible]
TOTAL	1,26
VIVIENDA -15	

Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,47
TOTAL	1,30
VIVIENDA -16	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,47
TOTAL	1,30
VIVIENDA-17	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,15
TOTAL	1,28
VIVIENDA -18	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA-19	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -20	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -21	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA-22	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -23	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -24	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45

[illegible]	[illegible]
[illegible]-25	
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	
[illegible]	[illegible]
VIVIENDA -26	
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]-27	
Planta Baja	[illegible]
Planta Alta	[illegible]
Patio	[illegible]
TOTAL	[illegible]
[illegible]-28	
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
Patio	[illegible]
TOTAL	[illegible]
VIVIENDA-29	
Planta Baja	[illegible]
Planta Alta	[illegible]
Patio	[illegible]
TOTAL	[illegible]
VIVIENDA-30	
Planta Baja	[illegible]
Planta Alta	[illegible]
TOTAL	1.28
VIVIENDA - 31	
Planta Baja	[illegible]
Planta Alta	[illegible]
Patio	[illegible]
TOTAL	[illegible]
VIVIENDA -32	
Planta Baja	[illegible]
Planta Alta	[illegible]
Patio	[illegible]
TOTAL	[illegible]
VIVIENDA -33	
Planta Baja	[illegible]
Planta Alta	[illegible]
Patio	[illegible]
TOTAL	1.39
VIVIENDA -34	
Planta Baja	[illegible]
Planta Alta	[illegible]

Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -35	
Planta Baja	0,35
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -36	
Planta Baja	0,35
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -37	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,48
TOTAL	1,30
VIVIENDA-38	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	[illegible]
Patio	[illegible]
TOTAL	1,30
VIVIENDA -39	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,47
TOTAL	1,29
VIVIENDA-40	
Planta Baja	[illegible]
Planta Alta	[illegible]
Patio	[illegible]
TOTAL	1,26
VIVIENDA-41	
Planta Baja	[illegible]
Planta Alta	[illegible]
Patio	[illegible]
TOTAL	1,25
VIVIENDA -42	
Planta Baja	[illegible]
Planta Alta	0,47
Patio	[illegible]
TOTAL	1,26
VIVIENDA -43	
Planta Baja	[illegible]
Planta Alta	[illegible]
Patio	[illegible]
TOTAL	[illegible]
VIVIENDA -44	

Planta Baja	0.36
Planta Alta	0.47
Patio	0.45
TOTAL	1.28
VIVIENDA -45	
Planta Baja	0.36
Planta Alta	0.47
Patio	0.45
TOTAL	1.28
VIVIENDA -46	
Planta Baja	0.36
Planta Alta	0.47
Patio	0.45
TOTAL	1.28
VIVIENDA -47	
Planta Baja	0.36
Planta Alta	0.47
Patio	0.45
TOTAL	1.28
VIVIENDA -48	
Planta Baja	0.36
Planta Alta	0.47
Patio	0.45
TOTAL	1.28
VIVIENDA -49	
Planta Baja	0.36
Planta Alta	0.47
Patio	0.45
TOTAL	1.28
VIVIENDA -50	
Planta Baja	0.36
Planta Alta	0.47
Patio	0.45
TOTAL	1.28
VIVIENDA -51	
Planta Baja	0.36
Planta Alta	0.47
Patio	0.45
TOTAL	1.28
VIVIENDA -52	
Planta Baja	0.36
Planta Alta	0.47
Patio	0.45
TOTAL	1.28
VIVIENDA -53	
Planta Baja	0.36
Planta Alta	0.47
Patio	0.45

TOTAL	1,48
VIVIENDA-54	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
VIVIENDA -55	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA-56	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -57	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA-58	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA-59	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -60	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA -61	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
COMERCIAL 1	
Planta Baja	0,36
Terraza	0,36
TOTAL	0,72
COMERCIAL 2	
Planta Baja	0,36
TOTAL	0,36
COMERCIAL 3	

Planta Baja	0,33
TOTAL	0,33
LOCAL COMERCIAL 4	
Planta Baja	0,33
TOTAL	0,33
LOCAL COMERCIAL 5	
Planta Baja	0,33
TOTAL	0,33
LOCAL COMERCIAL 6	
Planta Baja	0,33
TOTAL	0,33
LOCAL COMERCIAL 7	
Planta Baja	0,28
TOTAL	0,28
LOCAL COMERCIAL 8	
Planta Baja	0,29
TOTAL	0,29
LOCAL COMERCIAL 9	
Planta Baja	0,29
TOTAL	0,29
LOCAL COMERCIAL 10	
Planta Baja	0,37
TOTAL	0,37
LOCAL COMERCIAL 11	
Planta Baja	0,37
TOTAL	0,37
LOCAL COMERCIAL 12	
Planta Baja	0,37
TOTAL	0,37
LOCAL COMERCIAL 13	
Planta Baja	0,37
TOTAL	0,37
LOCAL COMERCIAL 14	
Planta Baja	0,37
TOTAL	0,37
LOCAL COMERCIAL 15	
Planta Baja	0,37
TOTAL	0,37
LOCAL COMERCIAL 16	
Planta Baja	0,30
Terraza	0,28
TOTAL	0,57
DEPARTAMENTO 1	
Primer piso alto	0,34
Segundo piso alto	0,54
Terraza	0,31
Estacionamiento N°1	0,10
TOTAL	1,29

DEPARTAMENTO 2	
Primer piso alto	0,33
Segundo piso alto	0,53
Terraza	0,31
Estacionamiento Nº2	0,10
TOTAL	1,28
DEPARTAMENTO 3	
Primer piso alto	0,33
Segundo piso alto	0,53
Terraza	0,31
Estacionamiento Nº3	0,10
TOTAL	1,28
DEPARTAMENTO 4	
Primer piso alto	0,33
Segundo piso alto	0,53
Terraza	0,31
Estacionamiento Nº4	0,10
TOTAL	1,28
DEPARTAMENTO 5	
Primer piso alto	0,33
Segundo piso alto	0,53
Terraza	0,31
Estacionamiento Nº5	0,10
TOTAL	1,28
DEPARTAMENTO 6	
Primer piso alto	0,34
Segundo piso alto	0,54
Terraza	0,31
Estacionamiento Nº6	0,10
TOTAL	1,28
DEPARTAMENTO 7	
Primer piso alto	0,34
Segundo piso alto	0,57
Terraza	0,28
Estacionamiento Nº7	0,10
TOTAL	1,29
DEPARTAMENTO 8	
Primer piso alto	0,33
Segundo piso alto	0,53
Terraza	0,31
Estacionamiento Nº8	0,10
TOTAL	1,27
DEPARTAMENTO 9	
Primer piso alto	0,33
Segundo piso alto	0,53
Terraza	0,31
Estacionamiento Nº 9	0,10
TOTAL	1,27

DEPARTAMENTO 10	
Primer piso alto	[illegible],33
Segundo piso alto	[illegible]
Terraza	0,21
Estacionamiento Nº 10	0,10
TOTAL	[illegible]
DEPARTAMENTO 11	
Primer piso alto	[illegible],33
Segundo piso alto	0,2[illegible]
Estacionamiento Nº 11	[illegible],10
TOTAL	[illegible]
DEPARTAMENTO 12	
Primer piso alto	[illegible]
Terraza	0,16
Estacionamiento Nº 12	0,10
TOTAL	[illegible]
DEPARTAMENTO 13	
Primer piso alto	[illegible],91
Terraza dormitorios	[illegible],27
Terraza sala comedor	[illegible],08
Estacionamiento Nº 13	0,10
TOTAL	[illegible],34
	[illegible]00,00

9.0 REGLAMENTO INTERNO DEL CONJUNTO HABITACIONAL "PUERTO SOL II"

CAPITULO 1

Del Régimen de Propiedad Horizontal

Art. 1.- El Conjunto Habitacional "PUERTO SOL II" se ha procedido a someterlo bajo el régimen de Propiedad Horizontal. Por consiguiente, este Reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho Conjunto Residencial, así como su administración, uso, conservación y reparación.

Art. 2.- El Conjunto Habitacional "PUERTO SOL II" se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario, como lo son las viviendas, departamentos y locales comerciales; y, son bienes comunes todos los demás que se definan como tales en la ley y en el presente Reglamento Interno.

CAPITULO 2

Del Conjunto Habitacional.

Art. 3.- El Conjunto Habitacional "PUERTO SOL- II" se implantará en el lote de terreno signado con el Nº 3, ubicado en la Avenida 113, barrio las Brisas, Parroquia los Esteros del Cantón Manta, el mismo que presenta las siguientes medidas y linderos:

- **Frente:** 94,45m. - Lindera con la avenida 113.
- **Atrás:** 98,04 m. - Lindera con Lote Nº 1 propiedad Mutualista Pichincha (actual Conjunto Residencial Puerto Sol)
- **Costado Derecho:** 113,53 m.- Estadio Jocay (actual Complejo Deportivo de Industria Ales).
- **Costado Izquierdo:** 112,74 m. - Lindera con Lote Nº 2 propiedad de la Cía. Bototagua (Actual vía principal de ingreso al Conjunto Residencial Puerto Sol) .

Área Total: 10.941,47 m2.

El conjunto Habitacional "PUERTO SOL- II" se compone de sesenta y un viviendas unifamiliares adosadas entre si y ubicadas en cuatro manzanas denominadas como: Manzana "A" con trece viviendas., Manzana "B" con veinte y dos viviendas, Manzana "C" con veinte y dos viviendas, y Manzana "D" con cuatro viviendas, Las viviendas a construirse serán de dos plantas con un patio frontal que consta de ingreso, garaje, áreas verdes y patio posterior privado con su respectiva lavandería; además en la parte frontal del terreno hacia la Avenida 113 se construirá un bloque que se compone de planta baja y dos plantas altas los mismos que constan de dieciséis locales comerciales en la planta baja, de los cuales el local Nº1 y Nº 6 constan de terrazas privadas, en la primera y segunda planta alta se compone de once departamentos los mismos que se desarrollan de planta baja

Recibí Vanessa Carrillo 09/12/2012 [illegible]

en el primer piso alto (P1) y la planta alta en el segundo piso Alto(P2) , y dos departamentos completos en el primer piso alto (P1). Además cada departamento consta de un estacionamiento privado.

Art. 4.- En los planos del Conjunto Habitacional "PUERTO SOL II", de acuerdo con el reglamento interno de propiedad horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación de la misma, distribución de las viviendas, departamentos y locales comerciales en que está dividida y las especificaciones de los espacios de circulación, estacionamientos, area de recreación, instalaciones y demás bienes comunes del Conjunto Habitacional.
Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal su relación y sus derechos.

CAPITULO 3

De los bienes exclusivos y los bienes comunes

Art. 5.- BIENES EXCLUSIVOS.- Las viviendas, departamentos y locales comerciales son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios. Esta incluido en este dominio el interior de las paredes medianeras, hasta la mitad del espesor. Son paredes medianeras las que separan una vivienda de otra de distinto dueño y las que separan una vivienda de los espacios de circulación. Las paredes que delimitan la vivienda con el exterior son de propiedad exclusiva, incluyendo la fachada. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas.
La puerta principal de entrada al Conjunto Habitacional, las calles interiores, las veredas, las áreas verdes, los estacionamientos de visitantes y el cerramiento perimetral de todo el Conjunto Habitacional son bienes comunes. El uso y goce de las áreas comunes interiores de Conjunto Habitacional **"PUERTO SOL-II"** será de uso exclusivo de los copropietarios de las viviendas y departamentos y su utilización será reglamentada.

Art. 6.- MANTENIMIENTO.- A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos correspondan.

Art. 7.- BIENES COMUNES.- Son bienes comunes todos los elementos y parte del Conjunto Habitacional que no tienen carácter de bienes exclusivos, los cuales sometidos como están al régimen de copropiedad, no son susceptibles de apropiación individual ni exclusiva y sobre ellos cada copropietario tiene un derecho indivisible, comunitario y dependiente, cuya cuota se establece en el presente reglamento.
La puerta principal de entrada al Conjunto Habitacional, las calles interiores, las veredas, las áreas verdes, los estacionamientos de visitantes y el cerramiento perimetral de todo el Conjunto Habitacional son bienes comunes. El uso y goce de las áreas comunes interiores de Conjunto Habitacional **"PUERTO SOL-II"** será de uso exclusivo de los copropietarios de las viviendas y departamentos y su utilización sera reglamentada.

Art. 8.- DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, usufructuario o acreedor anticretico futuro, sustituirá al propietario en sus derechos de uso sobre los bienes comunes del Conjunto Habitacional y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal.

Art. 9.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.- Los gastos de administración, conservación, reposición y/o mejora de los bienes comunes será de cargo de todos los copropietarios según las cuotas establecidas en este reglamento. Se exceptúan los gastos de reparación o reemplazo que se originen en los actos de culpa o dolo de algún copropietario o usuario, los cuales serán de cuenta exclusiva del responsable. Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva con relación a los bienes comunes del Conjunto Habitacional.

Art. 10.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS - Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer de ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley y este reglamento.

b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del Conjunto Habitacional en la proporción que les corresponda, usar de ellas con las limitaciones y en forma reglamentaria impuesta por la ley y este reglamento.

c) Concurrir con puntualidad a las asambleas de copropietarios, ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y, en general, hacer uso de las demás atribuciones que la ley y este reglamento le asignen como miembro de ese órgano colegiado.

d) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal y la de este reglamento, obedecer las resoluciones de la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos que este le confiera.

e) Permitir al administrador la inspección de sus viviendas en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuando éste lo considere.

f) Notificar al administrador con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en ausencia del copropietario por más de dos días, quedara encargada de la custodia de su [illegible] vivienda a fin de que en caso de un incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación u otros casos de emergencia.

g) Incluir cláusula especial en los contratos de [illegible] comodato, arrendamiento o anticresis en lo que cada copropietario [illegible] exclusivos en virtud de lo cual [illegible] se somete expresamente al presente [illegible] y a las resoluciones generales tomadas [illegible] de copropietarios.

h) Contribuir a pagar oportunamente los [illegible] y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del Conjunto Habitacional y mejoras de los bienes comunes con [illegible] de cuota que se establezca [illegible] Estas cuotas deberán ser

satisfechas dentro de los cinco primeros días de cada mes. En caso de mora se cobrará el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
f) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial de alguna parte de Conjunto Habitacional. Estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea.El derecho de acceso y uso del interior de las viviendas es exclusivo de los copropietarios de los mismos.Los demás derechos y obligaciones establecidas por la Ley, Reglamento y Ordenanzas.

CAPITULO 4

De la cuota de derecho y obligaciones

Art. 11.- TABLA DE ALICUOTAS - La alicuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del Conjunto habitacional, se fijarán conforme con la siguiente tabla, la misma que establece lo que cada vivienda representa porcentualmente con relación al Conjunto Habitacional, siendo esta revizada de acuerdo a las circunstancias supervinientes necesarias y cuyo reajuste se hara con la aprobación de la asamblea de copropietarios.

CUADRO DE GASTOS COMUNES	
VIVIENDA -1	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,71
TOTAL	**1,54**
VIVIENDA -2	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,51
TOTAL	**1,33**
VIVIENDA -3	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,51
TOTAL	**1,33**
VIVIENDA -4	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,69
TOTAL	**1,52**
VIVIENDA -5	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	**1,27**
VIVIENDA -6	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	**1,28**
VIVIENDA-7	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	**1,28**

Ab. Eloy Cedeño Menéndez

VIVIENDA-8	
Planta Baja	[illegible]
Planta Alta	[illegible]
Patio	[illegible]
TOTAL	1,28
VIVIENDA -9	
Planta Baja	[illegible]
Planta Alta	[illegible]
Patio	[illegible]
TOTAL	1,28
VIVIENDA -10	
Planta Baja	[illegible]
Planta Alta	[illegible]
Patio	[illegible]
TOTAL	1,28
VIVIENDA -11	
Planta Baja	[illegible]
Planta Alta	[illegible]
Patio	[illegible]
TOTAL	1,28
VIVIENDA -12	
Planta Baja	[illegible]
Planta Alta	[illegible]
Patio	[illegible]
TOTAL	1,28
VIVIENDA -13	
Planta Baja	[illegible]
Planta Alta	[illegible]
Patio	[illegible]
TOTAL	1,28
VIVIENDA -14	
Planta Baja	[illegible]
Planta Alta	[illegible]
Patio	[illegible]
TOTAL	1,28
VIVIENDA -15	
Planta Baja	[illegible]
Planta Alta	[illegible]
Patio	[illegible]
TOTAL	1,28
VIVIENDA -16	
Planta Baja	[illegible]
Planta Alta	[illegible]
Patio	[illegible]
TOTAL	1,28
VIVIENDA -17	
Planta Baja	[illegible]
Planta Alta	[illegible]
Patio	[illegible]
TOTAL	1,28

Patio	0,45
TOTAL	**1,28**
VIVIENDA -18	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	**1,28**
VIVIENDA-19	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	**1,28**
VIVIENDA -20	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	**1,28**
VIVIENDA -21	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	**1,28**
VIVIENDA-22	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	**1,28**
VIVIENDA -23	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	**1,28**
VIVIENDA -24	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	**1,28**
VIVIENDA -25	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	**1,28**
VIVIENDA -26	
Planta Baja	0,36
Planta Alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	**1,27**
VIVIENDA -27	

Planta Baja	0,3[illegible]
Planta Alta	0,4[illegible]
Patio	0,4[illegible]
TOTAL	1,27
VIVIENDA -28	
Planta Baja	0,3[illegible]
Planta Alta	[illegible]
Patio	[illegible]
TOTAL	1,28
VIVIENDA-29	
Planta Baja	[illegible]
Planta Alta	0,4[illegible]
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA-30	
Planta Baja	0,[illegible]
Planta Alta	0,4[illegible]
TOTAL	1,28
VIVIENDA - 31	
Planta Baja	[illegible]
Planta Alta	[illegible]
Patio	[illegible]
TOTAL	1,28
VIVIENDA -32	
Planta Baja	[illegible]
Planta Alta	[illegible]
Patio	[illegible]
TOTAL	[illegible]
VIVIENDA -33	
Planta Baja	[illegible]
Planta Alta	[illegible]
Patio	[illegible]
TOTAL	1,[illegible]
VIVIENDA -34	
Planta Baja	[illegible]
Planta Alta	[illegible]
Patio	[illegible]
TOTAL	1,28
VIVIENDA -35	
Planta Baja	[illegible]
Planta Alta	[illegible]
Patio	[illegible]
TOTAL	[illegible]8
VIVIENDA -36	
Planta Baja	[illegible]
Planta Alta	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]8

NOTARIA PRIMERA (E) MANTA

VIVIENDA-37	
Planta baja	0,36
Planta alta	0,47
Patio	[illegible]
TOTAL	1,30
VIVIENDA-38	
Planta baja	[illegible]
Planta alta	[illegible]
Patio	[illegible]
TOTAL	[illegible]
VIVIENDA-39	
Planta baja	[illegible]
Planta alta	[illegible]
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA-40	
Planta baja	0,36
Planta alta	0,47
Patio	[illegible]
TOTAL	1,28
VIVIENDA-41	
Planta baja	0,36
Planta alta	[illegible]
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA-42	
Planta baja	0,36
Planta alta	[illegible]
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA-43	
Planta baja	0,36
Planta alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA-44	
Planta baja	0,36
Planta alta	[illegible]
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA-45	
Planta baja	0,36
Planta alta	0,47
Patio	0,45
TOTAL	1,28
VIVIENDA-46	
Planta baja	0,36
Planta alta	[illegible]

Patio	[illegible]
TOTAL	1,28
VIVIENDA -47	
Planta Baja	[illegible]
Planta Alta	[illegible]
Patio	[illegible]
TOTAL	1,28
VIVIENDA -48	
Planta Baja	[illegible]
Planta Alta	[illegible]
Patio	[illegible]
TOTAL	[illegible]
VIVIENDA -49	
Planta Baja	[illegible]
Planta Alta	[illegible]
Patio	[illegible]
TOTAL	1,61
VIVIENDA -50	
Planta Baja	[illegible]
Planta Alta	[illegible]
Patio	[illegible]
TOTAL	[illegible]
VIVIENDA -51	
Planta Baja	[illegible]
Planta Alta	[illegible]
Patio	[illegible]
TOTAL	[illegible]
VIVIENDA -52	
Planta Baja	[illegible]
Planta Alta	[illegible]
Patio	[illegible]
TOTAL	[illegible]
VIVIENDA -53	
Planta Baja	[illegible]
Planta Alta	[illegible]
Patio	[illegible]
TOTAL	[illegible]
VIVIENDA -54	
Planta Baja	[illegible]
Planta Alta	[illegible]
Patio	[illegible]
TOTAL	[illegible]
VIVIENDA -55	
Planta Baja	[illegible]
Planta Alta	[illegible]
Patio	[illegible]
TOTAL	[illegible]
VIVIENDA -56	
Planta Baja	[illegible]

NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

Planta [illegible]	0,37
Planta [illegible]	0,85
TOTAL	1,28
VIVIENDA -57	
Planta [illegible]	0,36
Planta [illegible]	0,47
Planta [illegible]	0,35
Planta [illegible]	0,10
TOTAL	1,28
VIVIENDA-58	
Planta [illegible]	0,56
Planta [illegible]	0,57
Planta [illegible]	0,15
[illegible]	1,28
POSTAL	
VIVIENDA-59	
Planta [illegible]	0,76
Planta [illegible]	0,14
Planta [illegible]	0,45
[illegible]	1,35
TOTAL	
VIVIENDA-60	
Planta [illegible]	0,36
Planta [illegible]	0,37
Planta [illegible]	0,45
[illegible]	1,27
TOTAL	
VIVIENDA -61	
Planta Baja	0,76
Planta Alta	0,47
[illegible]	0,85
TOTAL	1,42
LOCAL COMERCIAL 1	
Planta Baja	0,34
Planta Alta	0,31
TOTAL	0,65
LOCAL COMERCIAL 2	
Planta Baja	0,33
TOTAL	0,33
LOCAL COMERCIAL 3	
Planta Baja	0,33
TOTAL	0,33
LOCAL COMERCIAL 4	
Planta Baja	0,33
TOTAL	0,33
LOCAL COMERCIAL 5	
Planta Baja	0,33
TOTAL	0,33
LOCAL COMERCIAL 6	
Planta Baja	0,33
TOTAL	0,33
LOCAL COMERCIAL 7	

Planta Baja	[illegible]
TOTAL	[illegible]
LOCAL COMERCIAL 8	
Planta Baja	[illegible]
TOTAL	[illegible]
LOCAL COMERCIAL 9	
Planta Baja	[illegible]
TOTAL	[illegible]
LOCAL COMERCIAL 10	
Planta Baja	[illegible]
TOTAL	[illegible]
LOCAL COMERCIAL 11	
Planta Baja	[illegible]
TOTAL	[illegible]
LOCAL COMERCIAL 12	
Planta Baja	[illegible]
TOTAL	[illegible]
LOCAL COMERCIAL 13	
Planta Baja	[illegible]
TOTAL	[illegible]
LOCAL COMERCIAL 14	
Planta Baja	[illegible]
TOTAL	[illegible]
LOCAL COMERCIAL 15	
Planta Baja	[illegible]
TOTAL	[illegible]
LOCAL COMERCIAL 16	
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
TOTAL	[illegible]
DEPARTAMENTO 1	
[illegible] piso alto	[illegible]
[illegible] piso alto	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
TOTAL	[illegible]
DEPARTAMENTO 2	
[illegible] piso alto	[illegible]
[illegible] piso alto	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
TOTAL	[illegible]
DEPARTAMENTO 3	
[illegible]	[illegible]
[illegible] piso alto	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

DEPARTAMENTO 4	
Primer piso alto	0,39
Segundo piso alto	0,52
Terraza	0,51
Estacionamiento Nº4	0,10
TOTAL	**1,28**
DEPARTAMENTO 5	
Primer piso alto	0,33
Segundo piso alto	0,53
Terraza	0,31
Estacionamiento Nº5	0,10
TOTAL	**1,28**
DEPARTAMENTO 6	
Primer piso alto	0,34
Segundo piso alto	0,54
Terraza	0,31
Estacionamiento Nº6	0,10
TOTAL	**1,29**
DEPARTAMENTO 7	
Primer piso alto	0,3
Segundo piso alto	0,5
Terraza	0,2
Estacionamiento Nº7	0,1
TOTAL	**1,05**
DEPARTAMENTO 8	
Primer piso alto	0,3
Segundo piso alto	0,3
Terraza	0,2
Estacionamiento Nº 8	0,10
TOTAL	**1,04**
DEPARTAMENTO 9	
Primer piso alto	0,33
Segundo piso alto	0,36
Terraza	0,21
Estacionamiento Nº 9	0,1
TOTAL	**1,04**
DEPARTAMENTO 10	
Primer piso alto	0,33
Segundo piso alto	0,56
Terraza	0,2
Estacionamiento Nº 10	0,10
TOTAL	**1,00**
DEPARTAMENTO 11	
Primer piso alto	0,33
Segundo piso alto	0,35
Estacionamiento Nº 11	0,10
TOTAL	**0,79**
DEPARTAMENTO 12	

[illegible]

DEPARTAMENTO [illegible]

[illegible]

Departamento Nº [illegible]

TOTAL [illegible]

ARTÍCULO 5

[illegible] prohibiciones

[illegible] que ejerzan [illegible] de uso sobre bienes [illegible]

a) [illegible] modificar [illegible] misma.

b) [illegible] y expresa [illegible] Consultor [illegible] designado para indagar [illegible]

c) [illegible] uso [illegible] destino [illegible] uso de los [illegible]

d) [illegible] sus bienes [illegible] con fines ilícitos, inmorales, contrarios a [illegible] buenas costumbres [illegible] tranquilidad de los [illegible] seguridad [illegible]

e) [illegible] talleres, fabricas, [illegible] conferencias, [illegible] centro de [illegible] comunales del Conjunto Habitacional [illegible]

f) [illegible] radiales o de televisión, o alteren [illegible]

g) [illegible]

h) [illegible] utilizar estos [illegible] área de [illegible]

i) [illegible] molestias, [illegible]

j) [illegible] Habitacional. No se [illegible] puerta de entrada [illegible] unidad de [illegible] será de [illegible]

k) [illegible]

l) [illegible]

m) [illegible] salvo con [illegible]

n) [illegible] que sean [illegible] el Conjunto Habitacional.

o) [illegible] ventanas, [illegible] las paredes [illegible]

p) [illegible] la basura [illegible]

q) [illegible] que [illegible]

r) [illegible] departamentos [illegible] y terceros [illegible] propiedad [illegible]

s) [illegible] oportunidad [illegible] con las [illegible]

t) [illegible]

[illegible] CAPITULO 6

[illegible] las sanciones

[illegible] caso de [illegible] las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de [illegible] reglamento interno se [illegible] que a continuación se determinan.

a) [illegible] verbal [illegible] y [illegible] segunda instancia, por parte del administrador.

b) [illegible]

c) [illegible] que [illegible] las disposiciones [illegible] serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante un juez [illegible] por las indemnizaciones a que [illegible] lugar y podrá [illegible] la suspensión [illegible] así como la reposición a las cosas a su estado [illegible] esta acción [illegible] autorizada [illegible]

d) [illegible] que no pagaren dentro del plazo [illegible] cuotas ordinarias o extraordinarias [illegible] por la ley de [illegible] y conforme [illegible] reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del condominio, en juicio ejecutivo [illegible] deberá además reclamar intereses [illegible] la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha [illegible] dichas cuotas [illegible] exigibles.

e) El pago de intereses no excluye el de [illegible] a que hubiere lugar. Todas las [illegible] y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán [illegible] previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad [illegible] justifica, a juicio de cualquiera de [illegible] la asamblea general de copropietarios

f) Suspensión de uno o varios servicios [illegible] cuando se encuentren en mora por dos [illegible] meses en las cuotas de mantenimientos sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.

g) Publicar periódicamente la nómina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración.

Art. [illegible] El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios [illegible] que por circunstancias especiales o por fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo [illegible] En caso de negligencia [illegible] el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios o al Conjunto Habitacional y podrá ser destituido por la asamblea, en lo que sea de su competencia.

Art. [illegible] Cualquier copropietario podrá impugnar ante un juez competente de esta ciudad los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios a la ley a los reglamentos o a las ordenanzas [illegible] la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado [illegible] responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado [illegible] salvo que el juez ordene la suspensión.

[illegible] impugnación solo podrá [illegible] dentro de [illegible] días subsiguientes al acuerdo [illegible] notificación que [illegible] el copropietario sino hubiere [illegible] que se tomo tal resolución.

CAPITULO 7

De la administración.

Art. 16.- Son órganos de la administración: La asamblea de copropietarios, El directorio y el Administrador.

Art. 17.-**ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.-** La asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del Conjunto Habitacional así como las relaciones de los copropietarios aunque no concurran a la asamblea o voten en contra.

Art. 18.- La asamblea estará presidida por el director, y a falta de este, por el primer vocal [illegible] siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y del secretario.

Art.19 - SESIONES.- La asamblea de copropietarios se reunirá ordinariamente dos veces al año, en los últimos días del mes de enero y julio de cada año calendario y, extraordinariamente, cuando lo [illegible] necesario el director y cuando este no lo hiciera por petición del administrador o de los tres o mas copropietarios dentro de los ocho días de lo solicitado, la convocatoria a asamblea lo harán cualquiera de estos en forma directa y se hará constar expresamente la negativa del director para la convocatoria

Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos, a la fecha en que se deba celebrarse la asamblea y se dejara constancia de los puntos a tratarse.

Art. 20.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurran todos los copropietarios, en cuyo caso se tratara de una asamblea universal.

Art. 21.- QUORUM.- El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de los copropietarios que representen el 51 % de las alícuotas del Conjunto Habitacional. Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea esta podrá instalarse legalmente y tomar las resoluciones validas, una hora después de de la indicada en la convocatoria, cualquiera que sea el numero de copropietarios asistentes o porcentaje de sus alícuotas correspondientes, con excepción de aquellos casos en que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en el reglamento.

Art. 22.- REPRESENTACION.- Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos sus derechos, en forma personal, o por medio de representantes. La representación se otorgara mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntaran al acta de la respectiva sesión.

Art. 23.- DERECHO A LA ASISTENCIA.- Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, comodatario o usuario, salvo en los casos contemplados en el articulo anterior. **Art. 24.- DERECHO AL VOTO.-** Cada propietario tiene derecho a votar en proporción a su porcentaje (alícuota) sobre los vienes comunes del Conjunto Habitacional.

Art. 25.- VOTACIONES [illegible] mayoría de votos que [illegible] porcentajes, cada [illegible]

Art. 26.- Se requerirá de [illegible] para aprobar cualquier reforma de Reglamento [illegible] las mejoras [illegible] cuotas extraordinarias , así como las [illegible] aumentos de edificación, cambios [illegible]

Art. 27.- DE LA ASAMBLEA [illegible] general

a) [illegible] del Conjunto Habitacional y fijar la remuneración [illegible]

b) Nombrar [illegible]

c) [illegible]

d) Distribuir entre [illegible] para la administración y conservación [illegible]

e) [illegible] 26. El administrador hará [illegible]

f) Imponer cuotas extraordinarias cuando [illegible] administración, conservación, o reparación de los bienes comunes.

g) Autorizar a los copropietarios [illegible] obras de [illegible] o aumentos de los bienes comunes [illegible] Conjunto Habitacional.

h) [illegible]

i) Solicitar [illegible] de manera especial cuando [illegible]

j) Sancionar a [illegible] Horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno [illegible]

k) Conocer y resolver [illegible] propiedad Horizontal , en su reglamento, en las ordenanzas [illegible] presente [illegible] interés general [illegible]

l) [illegible] ordenanzas, a [illegible] Horizontal.

[illegible] de que surtan [illegible] una comisión de [illegible] tendrán vigencia [illegible]

CAPITULO 8

De Directorio [illegible] Comisario

A[illegible] suplentes y por [illegible]

A[illegible] asamblea de [illegible]

A[illegible] Habitacional y los [illegible] temporal o definitivo del [illegible] principal o los [illegible]

A[illegible]

a) [illegible]

b) [illegible] nombramiento de este hasta que la [illegible]

c) [illegible] y en la asamblea, [illegible]

d) [illegible] velar por el [illegible]

e) [illegible] asamblea [illegible] Para ser [illegible]

[illegible]

a) [illegible] en cuanto [illegible] de los cuotas , [illegible] reglamentos, [illegible] cláusulas especiales [illegible]

[illegible] y reforma, arbitrando [illegible] reparaciones que [illegible]

[illegible] de excepción, [illegible]

d) Presentar a consideración de la asamblea, [illegible] balances, [illegible] presupuesto, [illegible] informe del [illegible].

e) Recaudar dentro de los cinco primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios, y en caso de [illegible] con los intereses moratorios y las costas procesales, de conformidad con el presente reglamento.

f) Recaudar las cuotas extraordinarias que apruebe la asamblea y, en caso de mora de más de treinta días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas [illegible] por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.

g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del Conjunto Habitacional a costa del copropietario [illegible].

h) [illegible] la imposición de las multas previstas en este reglamento, cuyo producto ingresarán a los fondos comunales a su cargo.

i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación mejora de los bienes comunes del Conjunto Habitacional, hasta los [illegible] señalados por la asamblea.

j) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además, el presupuesto para el año próximo.

k) Contratar a los obreros y empleados necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración de su personal. [illegible] remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.

l) Conservar en orden los títulos del Conjunto Habitacional, poderes, comprobantes de ingreso y egresos y todos los documentos que tengan relación con el Conjunto Habitacional.

m) Conservar copia certificada de la escritura pública de compraventa del terreno sobre el cual está construido El Conjunto Habitacional, así como de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones generales y otros documentos, todos los cuales formaran la documentación oficial de la misma. Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta a su sucesor.

n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del director, en los casos de excepción, conforme lo dispone el literal [illegible] de este artículo, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas comunes, en general, administrar prolija y eficientemente la gestión económica como su único responsable.

o) Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del Conjunto Habitacional.

p) Llevar un libro de registro de copropietarios, arrendatarios, acreedores anticréticos usuarios del Conjunto Habitacional, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos, bienes exclusivos y demás datos.

q) Asistir a la asamblea general y de directorio.

r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos y sugerencias de los copropietarios.

s) Súper vigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardianía y demás trabajadores del Conjunto Habitacional.

t) Controlar y super vigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.

u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y ordenes emanadas de la asamblea general.

v) Cumplir con todas las demás obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.

w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el administrador deberá contar previamente con la aprobación del director.

x) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos.

Art. 35.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA. El secretario será elegido por la asamblea general por el periodo de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por periodos iguales. Sus funciones son asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecute el directorio y el administrador del Conjunto Habitacional. Sus funciones son honoríficas.

Art. 36.- DEL COMISARIO.- Son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.

CAPITULO 9

Disposiciones Generales

Art. 37.- Los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios, mediante resolución adoptada por mas del 50% de los asistentes.

10.6.- PLANOS

Implantación, ubicación, plantas, dimensionamiento, fachadas y cortes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA — DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO

ARQ. CARMEN CHICA MERO
CAE-M 465

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.- El Vendedor y Los Compradores han convenido de mutuo acuerdo en fijar el precio de la alicuota o cuota de condominio a la que accede la vivienda objeto de este contrato, en la cantidad de VEINTISIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor que es pagado, en dinero en efectivo y moneda de curso legal, a la suscripción de la presente escritura pública de compraventa. Sin perjuicio del precio pactado por los contratantes, reconocen que el monto del avalúo del bien según consta del Certificado conferido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros del GAD Municipal de Manta es de quince mil quinientos veinte dólares con cincuenta y cuatro centavos.- **CLÁUSULA QUINTA: ENTREGA DE OBRA.-**La compañía CONSTRUCTORA Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda Pichincha, representada por la señora Economista JEANNET DEL ROCIÓ FASCESCHOMAKER, en su calidad de Apoderada Especial del Ingeniero Mario Alfredo Burbano de Lara Auson, Gerente General y por lo tanto representante legal de dicha institución, tal como lo justifica con el Poder que se acompaña, en este acto, hace formal entrega del local comercial signado con el número **OCHO,** ubicado en la planta baja del edificio, del Conjunto Habitacional Puerto Sol II, descrita en la cláusula tercera; por su parte, los Compradores reciben a su entera satisfacción el local comercial objeto de este contrato, sin lugar a reclamo posterior. Se deja constancia que todos los materiales, bienes y accesorios utilizados en la construcción del indicado Conjunto Habitacional, así como los costos de la mano de obra y honorarios profesionales por la dirección técnica y administrativa de la obra, fueron suministrados y sufragados por el FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO PUERTO SOL II, los que son reembolsados en este acto al FIDEICOMISO hasta por la suma de trece mil trescientos ochenta y tres dólares con treinta centavos.- **CLÁUSULA SEXTA: REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.** Los Compradores, declaran que conocen y aceptan que el inmueble adquirido se encuentra sometido al Régimen de Propiedad Horizontal y en consecuencia, acepta someterse a

las disposiciones contenidas en la Ley de Propiedad Horizontal y en el Reglamento General a la Ley de Propiedad Horizontal, así como, a las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de Copropiedad del Conjunto Habitacional Puerto Sol II, que se agrega a esta escritura pública como documento habilitante.-**CLÁUSULA SÉPTIMA: SANEAMIENTO**.- El Vendedor declara que sobre las alícuotas o cuotas de condominio que se enajenan, no pesa ningún gravamen que limite el dominio, uso, goce y posesión, que no sea la hipoteca abierta que se levanta en la primera parte de este instrumento, no obstante ello, y según lo establecido en el numeral DOS de la cláusula Sexta del contrato de constitución del Fideicomiso Inmobiliario Puerto Sol II, que el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Doctor Gabriel Cobo Urquizo, autorizó en dicha ciudad el día cuatro de marzo del año dos mil once, LA FIDEICOMITENTE responderá ante el FIDEICOMISO y ante quienes la sustituyan en el dominio, por el saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que hubiere lugar, en los términos de ley.- **CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS.-** Todos los gastos, tasas, impuestos, derechos notariales, impuesto a las utilidades (plusvalía), etc., que se ocasionen en el otorgamiento y perfeccionamiento de esta escritura pública de compraventa serán de cargo y cuenta de los Compradores, quienes quedan legalmente autorizados para gestionar por sí o a través de terceros designados para el efecto, la inscripción de la presente transferencia de dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.- **CLÁUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN**.- Los Compradores declaran que aceptan la compraventa que a su favor se otorga por esta escritura pública, por convenir a sus intereses. Se agregarán las demás cláusulas de estilos y los documentos habilitantes necesarios para la validez de esta escritura. (Firmado) Dr. CESAR PALMA ALCIVAR, MG. Matrícula 13-1984-4 F.A.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes. I, leída enteramente la Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los

preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

JEANNET DEL ROCIO FASCE SCHOMAKER,
Apoderado Especial-Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito
Para la Vivienda "PICHINCHA"

JUAN PABLO ALMEIDA GRANJA
Apoderado Especial de la Compañía Trust Fiduciaria Administradora
De Fondos y Fideicomisos S.A., representante legal del Fideicomiso
Mercantil Inmobiliario "PUERTO SOL II"

MARCY PASTORA MOLINA PINARGOTE
C.C.NO. 130702139-2
MANDATARIA

NOTARIA PRIMERA E
Ab. Violeta Rogas Vivas
NOTARIA PRIMERA E
MANTA

SE OTORGO ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Ab. Violeta Rogas Vivas
PRIMERA (E)
MANTA

08-08-13 16:07

Dirección de Avaluos Catastro y Registros

Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

Cedula	2091203069
Clave Catastral	
Nombre:	Puerto Sollit

Rubros:

Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	[illegible] 0981104891.

Reclamo: [illegible] comprante para [illegible]

Firma del Usuario

Elaborado Por:	

Informe Inspector: [illegible]

Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro

Verificar Avaluo Construcción
Ing. M.C

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral-Bien Inmueble
38146

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 38146:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 30 de noviembre de 2012*
Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

4. 8.- LOCAL COMERCIAL N°. 8.- DEL CONJUNTO HABITACIONAL "PUERTO SOL II", de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Local Comercial signado con el No. 8, ubicado en la Planta Baja del edificio; consta de área comercial y un medio baño; Este local tiene las siguientes medidas y linderos: 4.8.1.- LOCAL COMERCIAL N° 8: POR ARRIBA: Lindera con Departamento 5 y 6. POR ABAJO: Lindera con terreno de la edificación. POR EL NORTE: Lindera con local comercial N° 7 con una longitud de 6,41 mts. POR EL SUR: Lindera con local comercial N° 8 con una longitud de 6,41 mts. POR EL ESTE: Lindera con salón comunal, con una longitud de 4,80 mts. POR EL OESTE: Lindera con área común con una longitud de 4,80 mts. EL LOCAL COMERCIAL TIENE UN TOTAL DE área neta de 30,77 Alícuota %: 0,0029 Área de Terreno: 31,43 Área Común: 14,04 Área Total: 44,81. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.843	10/09/2004	22.921
Compra Venta	Compraventa	2.787	22/12/2004	13.985
Fideicomiso	Fideicomiso	13	03/06/2011	716
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	353	15/03/2012	6.664
Propiedades Horizontales	Constitución de Propiedad Horizont	41	30/10/2012	1.793
Planos	Planos	49	30/10/2012	679
Compra Venta	Rectificación de Linderos y Medidas	3.045	30/10/2012	57.926

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 10 de septiembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 22.921 - Folio Final: 22.937
Número de Inscripción: 1.843 Número de Repertorio: 4.127
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Cuarta
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de agosto de 2004
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de inmueble signado con elNo. 3, ubicado en la AVenida Ciento Trece, Kilometro dos de la Caretera Manta Montecristi, Barrio Las Brisas, parroquia Los Esteros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-08880628	Chierichetti Moretti Giuliana	Viudo	Manta
Comprador	09-09040768	Garcia Rubina Patricio Javier	Soltero	Manta
Comprador	80-0000000002336	Inoue Inoue Jumpachi	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000003528	Compañia Bototagua Compañia Ltda		Manta

2 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 22 de diciembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 13.985 - Folio Final: 14.007
Número de Inscripción: 2.787 Número de Repertorio: 5.982
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Cuarta
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 de septiembre de 2004
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Giuliana Chierichetti Moretti, debidamente representada por el Sr. Patricio Javier García Rubina; en su calidad de Apoderado. El Dr. Fernando Avilés Alvarez, en su calidad de Apoderado Especial del Ing. Mario Burbano de Lara, Gerente General de la Asociación Mutualista de Ahorro y Crédito para la Vivienda "Pichincha". El inmueble signado como lote de terreno signado con el número Tres, que tiene una superficie aproximada de doce mil ochocientos treinta y seis metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados, ubicado en la Avenida ciento trece, kilómetros dos de la carretera Manta Montecristi, Barrio Las Brisas, parroquia Los Esteros, cantón Manta, provincia de Manabí. Superficie: Doce mil ochocientos treinta y seis metros cuadrados, ochenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000163	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito		Manta
Vendedor	17-08880628	Chierichetti Moretti Giuliana	(Ninguno)	Manta
Vendedor	09-09040768	Garcia Rubina Patricio Javier	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000002336	Inoue Inoue Jumpachi	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000045305	Inoue Inoue Yoshii	Casado	Manta
Vendedor	17-10658566	Villota Hinojosa Maria Cristina	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1843	10-sep-2004	22921	22937

3 / 1 **Fideicomiso**

Inscrito el : viernes, 03 de junio de 2011

Tomo: 1 Folio Inicial: 716 - Folio Final: 749
Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 3.158
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Tercera
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de marzo de 2011
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de Fideicomiso Mercantil Inmobiliario denominado Puerto Sol II.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Constituyente	80-0000000000163	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito		Manta
Fideicomiso	80-0000000051771	Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Denomi		Manta
Fiduciario	80-0000000051773	Compañia Trust Fiduciaria Administradora		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2787	22-dic-2004	13985	14007

4 / 1 **Hipoteca Abierta**

Inscrito el : jueves, 15 de marzo de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 6.664 - Folio Final: 6.680
Número de Inscripción: 353 Número de Repertorio: 1.513
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de enero de 2012
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta Prohibicion, sobre inmueble ubicado signado como lote No. 3, ubicado en la Avenida 113, Barrio Las Brisas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000163	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000051771	Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Denomi		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	13	03-jun-2011	716	749

5 / 1 **Constitución de Propiedad Horizontal**

Inscrito el : martes, 30 de octubre de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.793 - Folio Final: 1.901
Número de Inscripción: 41 Número de Repertorio: 6.698
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de agosto de 2012
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL PUERTO SOL II.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000063116	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito		Manta
Fiduciario	80-0000000051773	Compañia Trust Fiduciaria Administradora		Manta
Propietario	80-0000000051771	Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Denomi		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	13	03-jun-2011	716	749

6 / 1 **Planos**

Inscrito el : martes, 30 de octubre de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 679 - Folio Final: 689
Número de Inscripción: 49 Número de Repertorio: 6.699
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de agosto de 2012
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
P L A N O S D E L C O N J U N T O H A B I T A C I O N A L P U E R T O S O L I I

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000063116	Asociacion Mutualista de Ahorro y Credito		Manta
Fiduciario	80-0000000051773	Compañia Trust Fiduciaria Administradora		Manta
Propietario	80-0000000051771	Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Denomi		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	41	30-oct-2012	1793	1901

7 / 3 **Rectificación de Linderos y Medidas**

Inscrito el : martes, 30 de octubre de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 57.926 - Folio Final: 57.949
Número de Inscripción: 3.045 Número de Repertorio: 6.697
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de agosto de 2012
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS. Las partes suscriptoras del contrato de Fideicomiso Mercantil acuerdan rectificar los linderos y medidas mencionadas en el literal B, del numeral cinco punto uno de la cláusula Quinta de la Escritura de constitución de Fideicomiso Mercantil denominado FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO PUERTO SOL II , considerando que al lote de terreno numero tres aportado le corresponde a la fecha lo siguiente Por el frente, en noventa y cuatro metros y cuarenta y cinco centímetros, con la Avenida cinco trece. Por atrás, en noventa y ocho metro cuatro centímetros, con conjunto habitacional Puerto Sol 1 Etapa 1, por el costado derecho, en ciento trece metros cincuenta y tres centímetros con el complejo deportivo de Ales y por el costado izquierdo, en ciento doce metros setenta y cuatro centímetros con la vía de ingreso al conjunto habitacional Puerto Sol, medidas que generan un área total de Diez mil novecientos cuarenta y un metros cuadrados cuarenta y s i e t e d e c í m e t r o s c u a d r a d o s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Rectificador	80-0000000000163	Asociación Mutualista de Ahorro y Credito		Manta
Rectificador	80-0000000051773	Compañia Trust Fiduciaria Administradora		Manta
Rectificador	80-0000000051771	Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Denomi		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	13	03-jun-2011	716	749

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Fideicomiso	1	Hipotecas y Gravámenes	1
Planos	1		
Compra Venta	3		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:48:55 del jueves, 08 de agosto de 2013

A petición de: Sr. Cristhian Delgado B.

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000118983

1/10/2013 11:18

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
2-09-12-03-069	31,43	$ 15.520,54

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO DENOMINADO PUERTO SOL II	00077

1/10/2013 12:00 RIERA ROSARIO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
CONJ.RESID.PUERTO SOL II L.C.6 (PB)	2013	71983	118983

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ 5,43	($ 0,54)	$ 4,89
Interes por Mora			
MEJORAS 2011	$ 1,56		$ 1,56
MEJORAS 2012	$ 1,27		$ 1,27
TASA DE SEGURIDAD	$ 2,33		$ 2,33
TOTAL A PAGAR			$ 10,05
VALOR PAGADO			$ 10,05
SALDO			$ 0,00

CNEL

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta , 11 de Abril del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien ***CERTIFICAR****, que el* ***FIDEICOMISO INMOBILIARIO PUERTO SOL*** *con numero de RUC* ***0992713437001, SI*** *consta en nuestro* ***SISTEMA COMERCIAL SICO****, con el código 5407812 y con el mismo* ***NO*** *adeuda ningun valor a la empresa CNEL Manabi.*

La parte interesada puede hacer uso de la presente ***CERTIFICACIÓN*** *como mejor le convenga a sus intereses.*

Atentamente,

VINICIO GOMEZ
ATENCION AL CLIENTE